

328
24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ACATLAN

"ESTUDIO SOCIOLOGICO DE LOS FACTORES Y ESTADOS CRIMINOGENOS QUE DAN ORIGEN A LA DELINCUENCIA EN MEXICO"



T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
ROCIO RAQUEL SOSA LOPEZ

ASESOR: LIC. RENE ARCHUNDIA DIAZ



ACATLAN, EDO. DE MEXICO

1998

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

267409



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A MIS PADRES.

POR QUE GRACIAS A SU APOYO Y CONSEJO HE LLEGADO A REALIZAR UNA DE MIS METAS, LA CUAL CONSTITUYE LA HERENCIA MAS VALIOSA QUE PUDIERA RECIBIR. LES DEDICO LA PRESENTE CON ADMIRACIÓN Y RESPETO.

A MIS HERMANAS.

QUIENES EN MIS TIEMPOS DE ESTUDIANTE, ME ALENTARON PARA CONTINUAR MIS ESTUDIOS Y TERMINAR LA PRESENTE.

AL LIC. ROBERTO CASILLAS CRUZ.

POR SU APOYO PARA LLEGAR AL TÉRMINO
DE UN CICLO MÁS EN MI PREPARACIÓN .
POR SU ESFUERZO PARA HACER DE MI
UNA PROFESIONISTA Y POR LA DEDICACIÓN
QUE SIEMPRE RECIBÍ LE DEDICO LA PRESENTE
CON ADMIRACIÓN Y ESPECIAL CARÍÑO.

A MIS PROFESORES.

A QUIENES AGRADEZCO LA FORMACIÓN
ACADÉMICA RECIBIDA Y QUIENES CON SU
AYUDA Y CONSEJOS HICIERON POSIBLE
LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE.

A MIS AMIGAS.

QUIENES COMPARTIERON UNA
ETAPA DE MI VIDA COMO
ESTUDIANTE YA QUE CON SUS
CONSEJOS Y EXPERIENCIAS ME
APOYARON A TERMINAR LA
PRESENTE.

I N D I C E

INTRODUCCION

Pág.

CAPITULO PRIMERO DE LA CRIMINOLOGIA EN LO GENERAL

A.	Aspectos históricos de esta disciplina.	1
B.	Del Delito en lo general.	12
C.	Escuelas que tratan el delito.	23
	1. La Escuela Clásica	23
	2. La Escuela Positiva	28
	3. La Escuela Ecléctica	32
D.	De los precursores de la criminología	43
	1. Cesar Lombroso	43
	2. Enrico Ferri	48
	3. Rafael Garófalo	50
E.	La política criminológica en la actualidad	53

CAPITULO SEGUNDO DEL ESTUDIO DE LA DELINCUENCIA

A.	Las conductas antisociales y el delito	62
B.	Las faltas administrativas	67
C.	Los delitos propiamente dichos	80
D.	El crimen en general	84
E.	La clasificación del delincuente y la criminalidad	91

Clasificación del delincuente

1.	Criminal nato	91
2.	El delincuente loco moral	96
3.	El delincuente epiléptico	97
4.	El delincuente loco (Pazzo)	98
5.	El delincuente pasional	99
6.	El delincuente ocasional	100
7.	La mujer delincuente	101
8.	El criminal político	101
9.	El trípode Lombrosiano	101

Clasificación de la criminalidad

1. Criminalidad de violencia	104
2. Criminalidad económica	106
3. Criminalidad contra las costumbres	108
4. Criminalidad política	111

CAPITULO TERCERO
DE LOS ESTADOS Y FACTORES CRIMINOGENOS

A. Diversidad de factores criminógenos	114
B. Los factores biológicos	118
C. Los factores psicológicos	142
D. Otros factores en relación con este estudio	154
1. Factor demográfico	154
2. Factor socio-económico	161
3. Factor socio-cultural	165
E. Los estados criminógenos en lo particular	183
1. Alcoholismo	183
2. Farmacodependencia	194
3. Prostitución	204

CAPITULO CUARTO
DEL ESTUDIO SOCIOLOGICO EN
RELACION CON ESTE TEMA

A. La delincuencia y criminalidad en México	211
B. Los factores y estados criminógenos actuales	221
C. Utilizar los diversos medios de comunicación para prevenir la delincuencia	227
D. La reestructuración en los programas de educación	233
E. Formas de prevención de la delincuencia en México	240
CONCLUSIONES	250
BIBLIOGRAFIA	254

OBJETIVO

“ANALIZAR LA DIVERSIDAD DE FACTORES Y ESTADOS CRIMINOGENOS EN MEXICO QUE TRAEN CONSIGO LA PREDISPOSICION A LA DELINCUENCIA DESDE EL - - - PUNTO DE VISTA SOCIOLOGICO, CON EL PROPOSITO- DE DISMINUIR EL PROBLEMA DE LAS DIVERSAS CONDUCTAS ANTISOCIALES QUE DAN ORIGEN A LA DE --- LINCUENCIA EN ÉSTE PAIS”.

INTRODUCCION

El presente trabajo tiene como finalidad analizar la diversidad de factores y estados criminògenos en Mèxico que traen consigo la predisposiciòn a la delincuencia, desde el punto de vista sociològico con el propòsito de disminuir el problema de las diversas conductas antisociales que dan origen a la delincuencia en nuestro país.

En el primer capitulo estudiaremos la historia de la criminalidad, como ha evolucionado y sus diferentes conceptos, así como el surgimiento de los precursores de la criminología en el siglo XIX, estudiaremos sus teorías, los diferentes conceptos del delito y sus Escuelas; y veremos que es la Política Criminològica y la evolución que ha tenido frente a la criminalidad.

En el capítulo segundo analizaremos las diferencias que existen entre los conceptos de conducta antisocial, delito, faltas administrativas y crimen; analizando la Clasificación del Delincuente y de la criminalidad.

En el capítulo tercero, definiremos los conceptos de factores y estados criminògenos y la influencia que ejercen en las personas, en el aspecto biològico, psicològico, demogràfico, socio-econòmico, socio-cultural, así como los estados criminògenos como son: el alcoholismo, la farmacodependencia y la prostituciòn, los cuales predisponen a la delincuencia.

En el capítulo cuarto trataremos el tema de la delincuencia en nuestro país, la cual cada día es más violenta y se encuentra influenciada por los medios masivos de comunicación, incrementándose la criminalidad en sus diversas formas. Asimismo surge la necesidad de combatir los factores y estados criminógenos que imperan en la actualidad, con una educación de mejor calidad, elevar nuestro nivel de vida en un aspecto biopsico-social esto es, que a mayor número de necesidades exista un mayor número de satisfactores, aunado a campañas de prevención que se difundan en los medios de comunicación para evitar en la medida de lo posible que las personas lleguen a caer en alguno de los estados criminógenos, disminuyendo la comisión de las conductas antisociales y los delitos.

CAPITULO I

DE LA CRIMINOLOGIA EN LO GENERAL

A) ASPECTOS HISTORICOS DE ESTA DISCIPLINA

B) DEL DELITO EN LO GENERAL

C) ESCUELAS QUE TRATAN EL DELITO

1.- LA ESCUELA CLASICA

2.- LA ESCUELA POSITIVA

3.- LA ESCUELA ECLECTICA

D) DE LOS PRECURSORES DE LA CRIMINOLOGIA

1.- CESAR LOMBROSO

2.- ENRICO FERRI

3.- RAFAEL GAROFALO

E) LA POLITICA CRIMINOLOGICA EN LA ACTUALIDAD

CAPITULO PRIMERO

DE LA CRIMINOLOGIA EN LO GENERAL

A. ASPECTOS HISTORICOS DE ESTA DISCIPLINA.

La criminología es una ciencia joven, ya que como ciencia organizada e independiente, ha cumplido escasamente un Siglo, como ciencia joven podría parecer que carece de historia, sin embargo, nada más infundado que esto, pues la historia del mundo va muy unida a la historia del crimen.

Recordemos a Don Constancio Bernaldo de Quirós, que decía: "Criminología la ha habido siempre, desde que ha habido crímenes, no será preciso insistir en la antigüedad y universalidad del delito, inseparable de la especie humana; una criminología, aunque sea incipiente, rudimentaria, elemental, tan elemental y tosca, tan pedestre y vulgar como los romances de ciego, que siempre tuvieron en el delito una de sus favoritas inspiraciones."¹

El crimen es tan antiguo como la misma humanidad, la primera historia que se cuenta del hombre es la narración de un crimen contra Dios "Caín mató a su hermano Abel, el hombre ya en la segunda generación de su existencia fue un asesino."²

Tan antigua como la culpa es el castigo y como premisa de ésta, la pesquisa de la falta.

1 QUIROS CONSTANCIO, BERNALDO DE. Cit. Pos., W. WEHNER. "Historia de la Criminología". Pág. 8

2 W. WEHNER. "Historia de la Criminología". Pág. 9

2.

Y así para el judaísmo y para el cristianismo, principia la historia del hombre: mandato y desobediencia, criminal y víctima, crimen y castigo

La historia se repite en todas las religiones, en todas las mitologías, así en nuestros pueblos de América en el Popol Vuh los primeros hombre se vuelven contra el creador y son terriblemente castigados.

“Pero no pensaban, no hablaban con su creador y su formador que los habían hecho, que los habían creado. Y por esta razón fueron muertos, fueron anegados. Una resina abundante vino del cielo. El llamado Xecotcovach llegó y les vació los ojos; Camalotz vino a cortarles la cabeza; y vino Catzbalam y les devoró las carnes. El Tucumbalam llegó también, les quebró y magulló los huesos y los nervios, les molió y desmoronó los huesos.

Y esto fue para castigarlos porque no habían pensado en su madre, ni en su padre, el Corazón del Cielo, llamado Huracán. Y por este motivo se oscureció la faz de la tierra y comenzó una lluvia negra, una lluvia de día, una lluvia de noche”³

En mucho, la historia de la humanidad como se mencionó anteriormente es la historia del crimen, pues la historia en gran parte es el relato de robos, homicidios, intrigas, invasiones, parricidios, violaciones, principalmente del crimen de crímenes: la guerra.

Podemos recorrer las páginas de la historia y obtener datos, indicios, informes de la actividad criminal, pero durante siglos predominó el carácter

3 RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. "Criminología", 5ª Edición, Editorial Porrúa, México 1986, Pág. 144

criminalístico sobre el criminológico; importaba más el cómo, y el quien, que el por qué.

El primer informe auténtico de un caso criminal -según W. Wehner- data de 1110 a.C. y tuvo lugar en Egipto durante el reinado de Ramsés IX y apareció en un papiro descubierto por los arqueólogos en la región de Tebas

En aquél entonces, relata el papiro, la ciudad de Tebas estaba dividida en dos secciones, la parte Oriental bajo el mando del "Príncipe de la Ciudad" y la parte Occidental a cargo del "Príncipe del Oeste", quien además tenía a su cuidado la "ciudad de los muertos".

Ambos funcionarios eran rivales y procuraban desprestigiar y aprovechar en su beneficio todo aquello que demeritara a su rival, de tal suerte que el príncipe de la ciudad denunció ante sus superiores la negligencia incalificable del príncipe del Oeste en el cumplimiento de su deber, ya que las tumbas reales habían sido saqueadas por ladrones de sepulcros. El príncipe de la ciudad de los muertos, negó los cargos y fue obligada una comisión investigadora dispuesta por el visir, la que levantó una inspección ocular del lugar de los hechos, modelo de precisión y exactitud policíaca, la que concluyó señalando que de las pirámides examinadas nueve resultaron intactas y una saqueada.

De inmediato los servidores del príncipe de la ciudad de los muertos, localizaron y obtuvieron la confesión de ocho ladrones, servidores en su mayoría del Templo de Amón, así como la de dos picapedreros que realizaron las horadaciones subterráneas al interior de la pirámide.

Los arqueólogos localizaron posteriormente un documento denominado "Auto de Profanación de la Ciudad Funeraria" donde se relata que en

4.

tiempo de Ramsés X fueron detenidas sesenta personas responsables de saqueos de tumbas y tesoros reales, y encontraron culpables, no sólo delincuentes del estrato más miserable, como en el caso de la disputa de los príncipes, sino que en esta ocasión aparecieron gran número de funcionarios implicados, entre ellos a un sacerdote y un escribiente del Dios Amón y un sacerdote de Schon. Las actividades ilícitas de tan gran número de personas fueron descubiertas en virtud de que un miembro de la banda se consideró estafado en el reparto del botín y denunció a sus cómplices.

El relato anterior, a pesar de ser milenario tiene un sabor de actualidad, ya que a los móviles de ambición, se unen las condiciones miserables, como causas o factores de la delincuencia.

También desde el antiguo Egipto arranca el sistema de censos que servía a propósitos fiscales y policíacos. Todos debían empadronarse en cédulas en los lugares de su nacimiento, práctica que se menciona en el Evangelio de San Lucas, cap. 2: ". Y el emperador Augusto promulgo una orden por la que todos habían de empadronarse en sus lugares de origen..."⁴

El sistema de los censos y de los edictos de búsqueda y captura son notables ejemplos donde juega ya el inicio de la identificación judicial.

Es famoso el edicto de búsqueda y captura expedido en Alejandría en el año 145 a.C. y que reza así:

"Un joven esclavo de Aristógenes, hijo de Crisipos, diputado de Alabandan ha huido de Alejandría. Su nombre es Harmon,

4 Idem. Pág. 22

llamado Neilos, nacido en Siria, Bambike, cuenta aproximadamente con 18 años de edad, estatura media, barbilampiño, piernas rectas, estatura media, en la barbilla una verruga del tamaño y forma de una lenteja en la parte izquierda de la nariz, una cicatriz en el ángulo superior de la boca y lleva tatuadas en la muñeca derecha una letras bárbaras. Se ciñe con una faja cuyo interior contiene tres minas de oro acuñado, diez perlas y un anillo de hierro, del que cuelga un frasquito de ungüentos y un raspador. Se viste con una clámide y un mandil. Quien lo capture recibirá 2 talentos y 3,000 dracmas en moneda corriente; para quien delate su paradero se establece una recompensa de un talento y 2,000 dracmas. Presentad las declaraciones a los funcionarios del estratega. Con Harmon ha huido también Bion, esclavo de Kalikatres, funcionario de la corte de primera categoría, es bajo, es ancho de hombros, de piernas robustas, ojos verde-azul. Al huir llevaba túnica y una capa corta de esclavo, así como un pequeño cofre con 6 talentos y 5,000 dracmas, quien lo capture recibirá la misma recompensa que se ofrece para Harman.”⁵

Realmente no se puede pedir más a este edicto comparándolo con las descripciones que la policía actualmente realiza.

Podríamos seguir abundando en esta clase de datos que realmente se refieren más a aspectos criminalísticos que criminológicos.

El *Código de Hammurabi*, es el documento más importante de Mesopotamia (Hammú es grande, que reinó de 1728 a 1686 a.C.),

5 RODRIGUEZ MANZANERA, Ob. Cit, Pág. 156.

Código Unificador del Imperio Babilónico, que fijó reglas sencillas y claras, terminó la anarquía jurídica y protegió a todos los ciudadanos. Este Código combatió en primer lugar la criminalidad "dorada" terminando con la terrible corrupción de la administración babilónica, quitando la función judicial a los sacerdotes dándola a los jueces.

Protágoras de Abdera (485-415 a.C.) es el primero en defender la teoría de la ejemplaridad de la pena contra la teoría de la expiación, es decir, enuncia la función de prevención general de la pena.

Sus palabras son las siguientes:

"Nadie castiga al malhechor por la razón de que hecho un mal, sólo la furia irrazonable de la bestia actúa de tal manera. Pero el que desea infligir castigo racional no emplea represalias por un mal ya pasado, el cual ya no puede deshacerse. Tiene visión para el futuro y desea que el que es castigado y el que ve que es castigado, puedan ser prevenidos de volver a practicar el mal. Castiga para prevenir, claramente implicando así que la virtud pueda ser enseñada."⁶

Realmente es hasta la antigua Grecia, donde se señalan con mayor frecuencia las causas de la delincuencia.

Para Platón (427-347 a.C.) el crimen es un producto del medio ambiente, la pobreza y la miseria son factores criminógenos. Enuncia lo que ahora son considerados los dos principios básicos de la Penología moderna, el primero es el tratamiento del delincuente, no su simple castigo, sino la

6 RODRIGUEZ MANZANERA, Ob. Cit. Pág. 156.

socialización y la reeducación; y el segundo aspecto, el preventivo del castigo. "No castigamos porque alguien haya delinquido, sino para que los demás no delincan".⁷

Platón reconoce la multiplicidad de factores sociales "los crímenes son producidos por la falta de cultura, por la mala educación y por la viciosa organización del Estado".⁸

Aristóteles (384-322 a.C.) fundador de la psicología, considera la tendencia al bien como una simple inclinación natural que puede ser ejercida o no. No acepta el concepto platónico de que nadie es voluntariamente malvado, pues el hombre puede ser bueno o malo; vicio y virtud son voluntarios.

Aristóteles nos revela como las pasiones son causa del delito y como estas pueden llevar aún al hombre virtuoso a cometer un crimen. "También cree que la pobreza es uno de los factores criminógenos más importantes; que es la miseria la que engendra rebelión y delito, pero señala que los delitos más graves no se cometen para adquirir lo necesario, sino por lo superfluo; es decir, el hombre no mata por hombre, pero sí mata por ambición. La influencia criminógena de las personas es más importante que la influencia de los factores económicos."⁹

No escapa al filósofo estagirita comentar sobre la reincidencia de los delincuentes, su carácter e inclusive sobre las circunstancias subjetivas que motivaron la conducta delictuosa; aguda observación cuando predominaba

7 ORELLANA WIARCO, OCTAVIO. "Manual de Criminología", Editorial Porrúa,

8 México 1988. Pág. 65

9 RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. Ob. Cit. Pág. 161
Idem. Pág. 162.

el criterio objetivo en la calificación de la conducta y se atendía únicamente al resultado causado no a la intención.

El genio de Roma tan fecundo en el campo del Derecho, poco o nada aportó en el aspecto criminológico, y tal vez sea únicamente digna de mención la discusión filosófica heredada de los griegos, relativa a la polémica entre estoicos y epicúreos consistente en que los primeros sostenían que la pobreza lleva a la virtud, en tanto que los segundos, afirmaban que la pobreza conduce al crimen; y la riqueza a la felicidad.

En la Edad Media aparecen los juramentos, duelos y juicios de Dios, métodos para indagar la verdad, introducidos por el Derecho Germánico.

Sin embargo, en la Alta Edad Media, se abre paso como indiscutido método de investigación el sistema más cruel y temible, que por desgracia hasta la fecha pervive: la tortura.

Se pensó en esta época del medioevo que no era posible condenar, sin contar con la confesión del culpable y para ello fue factor decisivo la tortura.

No se requiere mayor perspicacia para observar que la preocupación no fue conocer las causas que impulsaban al crimen, sino determinar quien era el responsable, al que se le consideraba por lo común poseído por el demonio y a él lo debía su conducta delictuosa, obteniéndose su confesión de buen grado o por medio de la tortura.

A pesar de que predominó en este largo período de la historia la idea de que Dios protege al inocente y que el malvado obra impulsado por el demonio, hubo pensadores como Santo Tomás de Aquino, que exponía

en su famosa obra "Suma Teológica" que la miseria engendra rebelión y delito; que la pobreza es un factor criminógeno, siguiendo las huellas de Aristóteles cuyos trabajos fueron de su pleno dominio, otro ilustre pensador el Rey Alfonso X "El Sabio", intentó la primera clasificación o descripción de tipos de asesinos y señala la característica singular de la asociación delictuosa, que consiste, en que ella crece o aumenta la fuerza y merma la inteligencia.

Las nuevas condiciones económicas producen la revolución mercantil, este fenómeno tiene hondas repercusiones, en el terreno cultural, se abandona el concepto teológico como exclusiva fuente de estudio y aparece la preocupación de indagar lo concerniente al hombre en sus relaciones con la divinidad y los demás seres.

El Renacimiento es la manifestación más acosada de este nuevo estado de cosas, sin embargo, en el terreno criminológico, ni teórica, ni prácticamente, las cosas variaron, ya que siguió imperando el espíritu medieval: la tortura, las penas infamantes, la arbitrariedad, etc.

No faltaron voces en este período, que señalaban que las condiciones socio-económicas son el factor determinante de la delincuencia: Tomás Moro en su obra "Utopía", afirma que la guerra, la ociosidad, los errores de la educación, etc., influyen en el incremento de los delitos y que el Estado debe encaminar sus esfuerzos en combatir esas causas, pues el delito sólo es su manifestación. Acabar con la miseria, impulsar la educación, asegurar la estabilidad social, etc., conducirán a una vida social-ideal, tal como lo planea en su famosa obra, y esas condiciones por sí solas desterrarán al delito.

Tomás Moro aboga por la proporcionalidad de las penas y refiere que en su tiempo en Inglaterra se impone pena de muerte, lo mismo al que roba un pan que al temible asaltante de caminos y sostiene que la ejecución pública de los delincuentes por ser tan frecuente deja de surtir efectos intimidatorios y sólo satisface el morbo del populacho.

"Las penas deben de ser indeterminadas, afirma Moro, suficientes hasta que el delincuente se haya corregido. Admite las condiciones infrahumanas que privaban en las cárceles de su tiempo y pugnó por su superación."¹⁰

Para el humanista Erasmo de Rotterdam, el delito se debe principalmente a la miseria.

A pesar de los esfuerzos de éstos y otros pensadores, sus obras prácticamente no influyeron en las condiciones penitenciarias penales y procesales de su tiempo, pero fueron la semilla que el Siglo de las Luces y la Revolución Francesa recogieron e hicieron fructificar.

"Montesquieu, hombre de leyes por excelencia, afirma que el buen legislador, debe preocuparse más por prevenir el delito que por castigarlo y que el espíritu de la ley debe de ser el de evitar el delito."¹¹

10 ORELLANA WIARCO, OCTAVIO. Ob. Cit. Pág. 67

11 Idem. Pág. 68

Rousseau, por su parte, considera que en un Estado bien organizado, existen pocos delincuentes y que su incremento es una prueba de la desorganización social.

Voltaire, opina que los delitos contra la propiedad, son los delitos de los pobres y que los grandes crímenes han sido cometido por los más ignorantes, vinculando el delito a la miseria y a la carencia de instrucción.

B. DEL DELITO EN LO GENERAL.

"La palabra delito deriva del verbo latino *delinquere*, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley".¹²

Los autores han tratado en vano de producir una definición del delito con validez universal para todos los tiempos y lugares, una definición filosófica, esencial. Como el delito está íntimamente ligado a la manera de ser de cada pueblo y a las necesidades de cada época, los hechos que unas veces han tenido ese carácter, lo han perdido en función de situaciones diversas y al contrario, acciones no delictuosas han sido erigidas en delito. A pesar de tales dificultades, como se verá después, es posible caracterizar al delitos jurídicamente, por medio de fórmulas generales determinantes de sus atributos esenciales.

En las siguientes definiciones usaremos como sinónimos al crimen y al delito, porque en México no existen las diferencias que en otros países se reconocen entre ambos, y los criterios cambian respecto de una nación a otra.

Los conceptos de crimen son productos que obedecen a la especial condición cultural de una sociedad humana concreta y pueden ser filosóficos, sociológicos, criminológicos, jurídicos o legales.

Desde el punto de vista filosófico, se pretendió definir qué es el crimen, pero no se encontró algo válido universalmente, pues sólo servía para ciertos países, para una época concreta, para los hechos graves, para algunos tipos de delito, o para limitadas culturas. Así se llegó al

¹² CASTELLANOS TENA, FERNANDO. "Lineamientos Elementales de Derecho Penal". 30ª Edición, Editorial Porrúa; México 1991. Pág. 125.

concepto filosófico de que crimen es la violación de los valores más elevados de la sociedad (la vida, la salud, etc.). Esto sería indiscutible si en un momento dado pudiera decirse, universalmente, cuáles son ellos. También conduce a confusiones la consideración exclusiva de tales valores, sin comprenderse los menos elevados, pues ha provocado imprácticas e interminables discusiones y vaguedades basadas en criterios subjetivos de reprobación para ciertas conductas bajo tendencias morales, religiosas, etc. Por otra parte, nuestra sociedad está acostumbrada a llamar criminal a una conducta dañosa cuando tiene graves consecuencias, pero hay múltiples conductas de esas características que la ley y el poder público no persiguen y en cambio hay otros que si se castigan, sin ser tan perjudiciales.

La noción sociológica del delito, pretendió demostrar que el delito es un fenómeno o hecho natural, resultado necesario de factores hereditarios, de causas físicas y de fenómenos sociológicos. Rafael Garófalo, define el delito natural como: "La violación de los sentimientos altruistas de probidad y de piedad, en la medida media indispensable para la adaptación del individuo a la colectividad."¹³

Makarewicz, dice que: "Un crimen es un acto realizado por un miembro de un grupo social dado, que es visto por el resto de los miembros de ese grupo como tan injurioso, o como tan demostrativo de una actitud antisocial por parte de quien lo ejecuta, que el grupo reacciona pública, abierta y colectivamente, tratando de anular algunos de sus derechos"¹⁴. Haremos notar que no todos los crímenes que reúnan las condiciones anteriores hacen reaccionar a los grupos en la forma expresada, ni todas las actitudes contra ellos se presentan con las características referidas

13 Idem. Pág. 126

14 SOLÍS QUIROGA, HECTOR. "Sociología Criminal". 3ª Edición, Editorial Porrúa, México 1985, Pág. 36

por ella. El campo de lo injurioso y de las actividades grupales frente a la injuria, es tan cambiante y circunstancial como el de las emociones y sentimientos que intervienen en uno y otro caso.

Según Colajanni, "las acciones punibles (delitos) son aquellas que, determinadas por móviles individuales y antisociales, turban las condiciones de existencia y chocan con la moralidad media de un pueblo en un momento dado."¹⁵ Como crítica general no podemos decir que todas las acciones punibles sean delitos.

Durkheim dice que "un acto es criminal cuando hiera los estados vigorosos y definitivos de la conciencia colectiva cualesquiera que sean su variedades, el delito es en todas partes esencialmente el mismo."¹⁶ Como crítica general diremos que, si bien es cierto que Durkheim define lo que es la conciencia colectiva, no se sabe cuáles son los estados vigorosos y definidos de ella, hay muchos actos que los pueden herir y sin embargo, no están considerados generalmente como delito (v. gr. el suicidio) en tanto que *hay otros que no los lesionan* (v. gr. la defraudación fiscal), y sin embargo, la ley los define como delitos. Por tanto, no nos da una base práctica de que partir.

Enrico Ferri, adhiriéndose a la definición de Berenini, da su concepto diciendo que "los elementos característicos del delito natural, son la antisocialidad de los motivos determinantes y el atentado a las condiciones de existencia que implica el elemento de ofensa a la moralidad media de un grupo colectivo determinado."¹⁷ Como crítica diremos que de no contar con métodos psicológicos adecuados, sólo se pueden calificar los

15 FERRI, ENRICO. "Sociología Criminal". Centro Editorial de Góngora, Madrid, 1907. Tomo I, Pág 97

16 Idem. Pág. 98

17 Idem. Pág. 99

motivos mediante la declaración del presunto delincuente que, en ocasiones es tan preparado o impreparado, que desde el principio no expresará o no podrá exponer los verdaderos motivos, con lo cual ya no será posible calificar su antisocialidad. Ello es materia de prueba y no de teoría.

En las definiciones criminológicas, para H. Veiga de Carvalho "crimen es todo acto humano voluntario y responsable, bajo la influencia de factores endógenos y exógenos, contrario al mínimo de moral de un pueblo o que ofenda los sentimientos profundamente arraigados y claramente definidos de conciencia social, en el fondo de los cuales está la piedad y la probidad"¹⁸

No sabemos si se practican estudios de fondo para saber, independientemente de la propia declaración del procesado, si existe en el caso, la voluntariedad y la responsabilidad; tampoco la influencia de los factores endógenos y exógenos es comprobada habitualmente en los procesos criminales.

Robert G. Caldwell dice que "el delito puede tener dos elementos: el acto u omisión criminales y el elemento mental, los dos factores conocidos sería el acto típico y la culpabilidad."¹⁹ Para la sociología criminal es muy importante el primero, porque representa el daño causado tanto a la víctima como a la sociedad en un momento determinado. El segundo corresponde al factor capacidad mental, imputabilidad, a la existencia de la intención criminal, a la comprobación respectiva que da lugar a la reprobación y a la punición o a la aplicación de la sanción.

18 SOLIS QUIROGA, HECTOR. Ob. Cit. Pág. 38

19 Idem. Pág. 39

Robert E. L. Faris dice que "los crímenes son violaciones a los principios de una cultura y que la criminalidad es la evasión o violación de las más importantes y explícitas reglas de una sociedad."²⁰ Los principios y las reglas mencionadas pueden al ser violadas, referirse a cuestiones sociales, morales, religiosas y civiles sin que sea tocado para nada el interés primordial, que es el criminal.

Huáscar Cajías K, se acoge a la definición del delito que la ley da y su tipificación, pues, aunque es de calidad formal y no material, él reconoce que así es una parte de la realidad.

Desde el punto de vista jurídico, encontramos dentro de la Escuela Clásica a Carrará, que dio para su tiempo, una de las definiciones más útiles, diciendo que es "la infracción de la ley del Estado, promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso."²¹ En esta definición encontramos un acto (acción u omisión) humano, imputable y típico. Definición para éstos momentos incompleta, pero para su época muy sabia.

Francisco González de la Vega nos dice que generalmente los autores señalan las siguientes características del delito: a) Es un acto humano; b) Típico; c) Antijurídico; d) Imputable; e) Culpable; f) Punible; g) Conforme a las condiciones.

Objetivos de Punibilidad. Le da "dos significados a la palabra delito, el primero es el relativo al concepto, que la ley o los juristas adoptan, y el

20 Idem. Pág. 39

21 CASTELLANOS TENA, FERNANDO. Ob. Cit. Pág. 12

segundo es el hecho al que debe aplicarse.”²²

Nuestro Código Penal vigente en su artículo 7, establece: Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales .

Para Cuello Calón es, “La acción humana antijurídica, típica, culpable y punible.”²³

Para Jiménez de Asúa, “delitos es el acto típicamente antijurídico, culpable, sometido a veces a condiciones objetivas de penalidad, imputable a un hombre y sometido a una sanción penal.”²⁴

Así como hay una teoría general del derecho, hay una teoría general del delito que comprende el estudio de sus elementos, su aspecto negativo y las formas de manifestarse él mismo. Consecuentemente la teoría del delito debe enfocarse hacia estos problemas, existencia del delito, su inexistencia y aparición del mismo.

	1ª Esfera	a) Elementos del delito (existencia del delito).
Esferas que abarca la “Teoría del Delito”		b) Aspecto negativo (inexistencia del delito)
	2ª Esfera	Formas de manifestación del delito (aparición del delito).

22 GONZALEZ DE LA VEGA, FRANCISCO. Cit. Pos. CASTELLANOS TENA, FERNANDO. Op Cit. Pág. 129.

23 CASTELLANOS TENA, FERNANDO. Op. Cit. Pág. 129

24 Idem. Pág. 130

La concepción unitaria considera al delito como un bloque monolítico, es decir, el delito es un todo orgánico; es una especie de bloque monolítico, el cual puede presentar aspectos diversos, pero no es en algún modo fraccionable y su verdadera esencia está en su intrínseca unidad, no debiendo olvidar que el delito constituye una entidad esencialmente unitaria y orgánicamente homogénea.

La concepción analítica, estudia al delito desintegrándolo en sus propios elementos, pero considerándolos en conexión íntima al existir una vinculación indisoluble entre ellos, en razón de la unidad del delito.

Por otra parte, reconocemos las más importantes consecuencias derivadas de la atomización del delito sin perder de vista su unidad, recordando el pensamiento de Petrocelli, "el análisis no es la negación de la unidad sino es el medio para realizarla y es absurdo hablar de una consideración unitaria que no tenga por base una consideración analítica."²⁵

La teoría de Cavallo nos dice que el delito debe ser estudiado desde los puntos de vista orgánico general, anatómico y funcional, es decir, es obligado estudiarlo antes en su unidad, analíticamente en cada una de las notas o elementos que la componen y, por último, en la organización de éstos en las varias formas a través de las cuales puede presentarse, debiendo ser estudiado, desde los siguientes puntos de vista: unitario, analítico y sintético.²⁶

25 PORTE PETIT CANDAUDAP, CELESTINO. "Apuntamientos de la Parte General de Derecho Penal I", 8ª Edición, Editorial Porrúa, México 1983, Pág. 239

26 Idem. Pág. 247

La concepción atomizadora depende del número de elementos que se consideran para estructurar el delito; concepciones que van desde la bitómica a la hexatómica pueden formarse con elementos diferentes.

La concepción penal de 1871 en su artículo 4º establece que delito es la infracción voluntaria de una ley penal, haciendo lo que ella prohíbe o dejando de hacer lo que manda.

El Código Penal de 1929, establece que el delito, es la lesión de un derecho protegido legalmente por una sanción penal.

El Código Penal de 1931 en el artículo 7 preceptúa que el delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales, se diría que éste corresponde a una concepción dicotómica, o sea, que el delito es una conducta punible, si relacionamos este precepto con el propio ordenamiento, descubrimos los elementos siguientes: una conducta o hecho, tipicidad, imputabilidad, antijuridicidad, culpabilidad a veces alguna condición objetiva de punibilidad, y la punibilidad.

“La conducta o hecho se obtiene en el artículo 7 del Código Penal y del núcleo respectivo de cada tipo legal. Tan pronto se realiza una conducta o un hecho y además se llena algún otro elemento típico exigido, hay tipicidad en tanto exista una adecuación a alguno de los tipos que describe el Código Penal; antijuridicidad en cuanto que habiendo tipicidad no esté el sujeto amparado o protegido por una causa de licitud de las que recoge el artículo 15, en sus respectivas fracciones. Habrá imputabilidad, al no concurrir la “excepción regla” de no capacidad de obrar en Derecho Penal contenida en la Fracción II del artículo 15. Cuando no exista una causa de inimputabilidad. Habrá culpabilidad, atento a lo preceptuado por los artículos 8 y 9 Fracción II

del Código Penal, y por último, concurrirá la punibilidad, si no se presenta una de las excusas absolutorias a que alude la propia ley.²⁷

CONCEPCION DOGMATICA DEL DELITO

Aspecto Positivo	Aspecto Negativo
Conducta o hecho.	Ausencia de conducta.
Tipicidad.	Atipicidad.
Antijuridicidad	Causas de Justificación.
Imputabilidad	Inimputabilidad.
Culpabilidad	Inculpabilidad.
Condiciones objetivas de punibilidad	Ausencia de Condiciones.
Punibilidad	Objetos de Punibilidad.
	Excusas absolutorias.

Una vez obtenido el concepto dogmático del delito en su aspecto positivo procuraremos lograr la concepción dogmática de su aspecto negativo.

La ausencia de conducta.- Si en el artículo 7 del Código Penal, hace referencia al "acto u omisión" como necesarios para que el delito exista, es indudable, que interpretándolo "a contrario sensu", no habrá delito, cuando falte la conducta, por ausencia de la voluntad.

Ausencia de tipicidad.- Es necesario para la existencia del delito, que haya tipicidad, su aspecto negativo será cuando no haya adecuación a alguno de los tipos descritos por ley.

Las causas de justificación o licitud, una conducta o un hecho son antijurídicos, cuando siendo típicos no está protegido el sujeto por una causa de licitud y serían las siguiente:

- a) Legítima defensa (artículo 15 Fracción III),
- b) Estado de necesidad, cuando el bien sacrificado sea de menor importancia que el salvado (artículo 15, Fracción IV).
- c) Cumplimiento de un deber (artículo 15, Fracción V).
- d) Ejercicio de un derecho (artículo 15, Fracción V).
- e) Impedimento legítimo (artículo 15, Fracción VIII).

La inimputabilidad, el Código Penal prevé una hipótesis de inimputabilidad, es decir de "incapacidad de culpabilidad", en la Fracción II del artículo 15 del ordenamiento penal: el trastorno mental transitorio.

La inculpabilidad, en el Código Penal no se reglamenta en forma general el aspecto negativo de la culpabilidad, a diferencia de algunos ordenamientos que ayudan al error de hecho esencial e invencible.

A este respecto la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido: "El hecho de que no se consigne en el catálogo de las

excluyentes la ausencia de culpabilidad como circunstancia que impide la incriminación, no significa que no pueda dictarse sentencia absolutoria pues, sin necesidad de crear la excepción mediante la correcta interpretación del artículo 8 del Código Penal, puede dictarse sentencia absolutoria, partiendo del principio que del mismo se desprenden y que predica la necesaria culpabilidad de todo delito.²⁸

La ausencia de condiciones objetivas de punibilidad. Este aspecto negativo se obtendrá a contrario sensu, de aquellos casos en que la ley penal exija alguna condición objetiva de punibilidad.

Las excusas absolutorias, se encuentran contenidas en los artículos 139, 375, 377, 385 y 390 del Código Penal.

C. ESCUELAS QUE TRATAN EL DELITO.

Para Jiménez de Asúa las Escuelas Jurídico-Penales son "el cuerpo orgánico de concepciones contrapuestas sobre la legitimidad del derecho de penar, sobre la naturaleza del delito y sobre el fin de las sanciones."²⁹

El estudio de las escuelas jurídico-penales es necesario para la mejor comprensión de la Criminología, pues en un principio, conceptos puramente jurídicos van mezclados con conocimiento criminológicos y, estos partían en *múltiples ocasiones del análisis de problemas normativos*.

Las escuelas que estudiaremos serán:

1. La Scuola Clásica.
2. La Scuola Positiva (o Nuova Scuola).
3. La Terza Scuola y la Joven Escuela como tentativos eclécticos y la Difesa Sociale como punto de unión actual.

1. LA ESCUELA CLASICA.

Desde el punto de vista histórico, la Escuela Clásica no existió como tal, sino que es un invento de Enrico Ferri; que principió a denominar clásicos a los juristas prepositivistas y posteriores a Beccaria.

Nunca hubo reuniones de la Escuela Clásica, ni tuvieron sede, local o revista, no existía un "capo scuola" (Jefe o Cabeza), y los principales

29 JIMENEZ DE ASUA, LUIS. Cit. Pos. RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS Op Cit Pág. 233

representantes de esta escuela ignoraron que posteriormente se les consideraría como tales.

Luis Jiménez de Asúa, asegura con acierto como en ella se advierten tendencias diferentes, incluso opuestas, que en la época de su mayor predominio combatieron entre sí.

"El nombre de Escuela Clásica fue adjudicado por Enrico Ferri con un sentido peyorativo, que no tiene en realidad la expresión "clasicismo" y que es más bien, lo consagrado, lo ilustre. Ferri quiso significar con este título lo viejo y lo caduco."³⁰

Los representantes de la Escuela Clásica, inician con Beccaria, que estimula el nacimiento de un sistema penal científico y propio, independiente de la justicia divina y fundado en la utilidad y el interés general en consorcio con la ley moral. Otros iniciadores sería Romagnosi (Giandoménico) en su *Genesi del diritto penale* (1837).

El primero gran clásico reconocido por todos es Pellegrino Rossi (1737-1848), profesor de Bolonia, Ginebra y París, que escribe sus obras en el exilio (*Traité de Droit Pénal*, 1824) y muere asesinado por sus ideas políticas. Para Rossi existe un orden moral que es obligatorio para todos los seres libres e inteligentes.

Otro representante ilustre es Giovanni Carmignani (1768-1847), se opuso a la doctrina de la justicia moral y al sentido retributivo de la pena. El derecho a castigar tiene su fundamento en la necesidad política y estima necesario que a la represión del delito proceda su prevención.

30 JIMENEZ DE ASUA, LUIS. "La Ley y el Delito". Edición A. Bello. Caracas, Venezuela, 1945. Pág. 50

Francisco Carrarà (1805-1888), es considerado padre de la Escuela Clásica, maestro en Pisa, que con su Programa Di Diritto Criminale (1859), lleva al Derecho Penal a su verdadera esencia jurídica.³¹

El conjunto de las doctrinas de Francisco Carrarà representan el término de la evolución de la Escuela Clásica, sus doctrinas constituyen un verdadero sistema, las expone con claridad insuperada y las funda con argumentación resistente. Carrarà sostiene, entre otras ideas, que el Derecho es connatural al hombre; Dios lo dio a la humanidad desde su creación, para que en la vida terrena pueda cumplir sus deberes. La ciencia del Derecho Criminal es un orden de razones emanadas de la ley moral, preexistente a las leyes humanas. El delito es un ente jurídico que reconoce dos fuerzas esenciales, una voluntad inteligente y libre; y un hecho exterior lesivo del Derecho y peligroso para el mismo. La pena con el mal que inflige al culpable, no debe exceder a las necesidades de la tutela jurídica; si excede, ya no es protección del Derecho sino violación del mismo. La imputabilidad penal se funda en el principio del libre albedrío.

Los postulados aceptados por la generalidad de la Escuela Clásica son los siguientes:

- a) *Encuentra su base filosófica en el Derecho Natural*; el jusnaturalismo de la Escuela Clásica desprecia todo el elemento o dato social del derecho y lo reduce a un sistema de normas que la razón construye sin tomar en cuenta la realidad.
- b) Respeto absoluto al principio de legalidad. Se parte de los principios *nulla poena sine lege, nullum crimen sine lege y nulla poena sine*

31 *Idem.* Pág. 236

crimen (no debe aplicarse pena que no esté en la ley, no hay delito sin ley que lo contemple, no debe aplicarse pena sino se ha cometido un delito).

- c) El delito no es un ente de hecho, sino un ente jurídico. El punto cardinal de la justicia penal es el delito, hecho objetivo y no el delincuente, hecho subjetivo. El delito no es una acción, sino una infracción.
- d) *Libre albedrío. El sujeto de la ley penal es el hombre capaz de querer como ser consciente, inteligente y libre.*

Se presupone que todos los hombres tienen capacidad para elegir entre el bien y el mal, el hombre puede libremente realizar la acción prohibida o respetar la prohibición.

- e) La pena sólo puede aplicarse a los individuos moralmente responsables. La responsabilidad es de carácter moral, consecuencia del libre albedrío.
- f) Quedan excluidos del derecho, y por lo tanto de la pena, aquellos que carecen de libre albedrío, como los niños y los enfermos mentales
- g) La pena es retribución, es el mal que se da al delincuente por el mal que éste hizo a la sociedad.

El fundamento de la pena es la justicia y la retribución jurídica sobre la base del libre albedrío.

- h) La pena debe ser proporcional al delito cometido y al daño causado, es decir, la retribución debe ser exacta; a delitos más graves penas mayores, mientras mayor sea el daño; más cantidad de pena debe darse al delincuente.

La justicia es dar a cada quien la pena a que se ha hecho acreedor por su conducta.

- i) Las penas son sanciones afflictivas, determinantes, ciertas, ejemplares, proporcionales, deben reunir los requisitos de publicidad, certeza, prontitud, fraccionabilidad y reparabilidad y en su ejecución deben ser correctivas, inmutables e improrrogables.
- j) La finalidad de la pena es restablecer el orden social externo que ha sido roto por el delincuente. El delito, al romper el orden jurídico ofende a la sociedad, crea un estado de inseguridad y requiere de la pena, que regresa las cosas a su cauce.
- k) El derecho de castigar pertenece al Estado a título de tutela jurídica. El Estado tiene el monopolio de la pena, pero respetando los derechos del hombre, que ha nacido libre e igual en derechos.
- l) El Derecho Penal es garantía de libertad, ya que asegura la seguridad jurídica ante la autoridad.
- m) Se considera que el método debe ser lógico-abstracto, silogístico y deductivo. Debe partirse de un principio general y sacar de él las consecuencias lógicas. Para elaborar el Derecho Penal debe utilizarse

el método deductivo, partiendo de principios generales, los cuales son aceptados *a priori*.³²

2. LA ESCUELA POSITIVA.

Nace como una reacción a los excesos jurídicos de la Escuela Clásica, a sus excesos formalistas, al abuso de la dogmática, al olvido del hombre delincuente y a su creencia de haber agotado la problemática jurídico penal.

Para Enrico Ferri "La Escuela Positiva consistente en lo siguiente estudiar el delito, primero en su génesis natural y después en sus efectos jurídicos, para adaptar jurídicamente a las varias causas que lo producen los diversos remedios, que por consiguiente serán más eficaces."³³

La Escuela Positiva tuvo como principal medio de difusión en su orígenes, a la revista "Archivi di psichiatria, scienze penali e antropologia criminale" (1880), y el número de publicaciones de sus seguidores es enorme.

Los representantes de esta escuela fueron: César Lombroso, Enrico Ferri y Rafael Garófalo. Para César Lombroso, el criminal es un ser atávico, con regresión al salvaje; el delincuente es un loco, un epiléptico. Ferri modifica la doctrina de Lombroso al estimar que si bien la conducta humana se encuentra determinada por instintos heredados, también debe tomarse en consideración el empleo de dichos instintos y ese uso está condicionado por el medio ambiente; en el delito concurren, pues, igualmente causas sociológicas. De la trilogía de los grandes maestros del positivismo penal,

32 *Ídem* Pág. 237.

33 RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. Op. Cit. Pág. 239

Garófalo es el jurista; pretende dar contextura jurídica a las concepciones positivistas y produce la definición del delito natural.

El ilustre jurista del positivismo. Rafael Garófalo distinguió el delito natural del legal; "entendió por el primero la violación de los sentimientos altruistas de piedad y probidad, en la medida media que es indispensable para la adaptación del individuo a la colectividad. Consideró como delito artificial o legal, la actividad humana que, contrariando la ley penal, no es lesiva de aquellos sentimientos."³⁴

Los postulados fundamentales de la Escuela Positiva son:

- a) En principio encuentra su base filosófica en Comte y la científica en Darwin; sin embargo, esto será explícitamente negado por Ferri, pero lo que importa, ante todo, es que la Escuela Criminal Positiva se caracteriza por el método científico.
- b) Algunos positivistas extremistas negaron el principio de legalidad, básicamente en su aspecto de *nulla poena sine crimen*, al proponer medidas de seguridad sin delito. En otros casos se pidió la desaparición de códigos, leyes y jueces; y sustitución por antropólogos y médicos. Debemos aclarar que estas exageraciones no son compartidas por la mayoría de los positivistas pero que sirvieron de base para muchos de los furiosos ataques contra la Escuela Positiva.
- c) El delito es un hecho de la naturaleza y como tal debe estudiarse. No estudiarlo como un ente abstracto, ni jurídico, sino como un ente real,

actual, existente.

El delito abstracto no existe, es un hecho humano resultado de factores intrínsecos y extrínsecos, es la expresión de una antisocialidad subjetiva, contra la cual debe actuarse.

- d) **Determinismo.** El libre albedrío no existe. La Escuela Positiva es netamente determinista; es decir: una serie de circunstancias físicas o de circunstancias sociales llevarán al hombre a delinquir. Si estas circunstancias no se dan, el hombre no delinquirá. Es de aclararse que el determinismo positivista es concebido como predisposición y no como predestinación.
- e) La responsabilidad moral es substituida por la responsabilidad social. El hombre es responsable socialmente por el sólo hecho de vivir en sociedad y lo será mientras viva en ella.
- f) Si no hay responsabilidad moral, nadie queda excluído del derecho, todos son responsables en cuando vivan en sociedad, la colectividad, por medio del Estado, tiene la facultad y la obligación de defenderse del sujeto peligroso.
- g) El concepto de "pena" (y más aún el de retribución) es substituido por el de "sanción", con un contenido de tratamiento para educar y adaptar al delincuente.
- h) La sanción es proporcional a la peligrosidad del delincuente. Es más importante la clasificación de los delincuentes que la clasificación de delito. Por esto son más importantes las medidas de seguridad.

- i) Las sanciones no son aflictivas, ni tienen por fin, hacer sufrir al reo, son tratamientos que debe durar en tanto dure la peligrosidad del delincuente y por esto son de duración indeterminada.
- j) La misión de la ley penal es combatir la criminalidad considerada como fenómeno social y no restablecer el "orden jurídico".
- k) El derecho a imponer sanciones pertenece al Estado a título de defensa social. La defensa social excluye toda idea de venganza o retribución, y repudia como insuficiente las ideas abstractas de conservación del orden o mantenimiento de la justicia.
- l) Más importantes que las penas son los substitutivos penales. Las penas han demostrado durante siglos su ineficacia, ya que la delincuencia no aumenta o disminuye en forma proporcional a las penas impuestas.
- m) Se aceptan "tipos" criminales. Algunos criminales, por sus anomalías orgánicas y psíquicas hereditarias o adquiridas, constituyen una clase especial, una variedad de la especie humana.
- n) La legislación penal debe estar basada en los estudio antropológicos y sociológicos. "Es menester primero estudiar las causas que producen el delito y después construir las teorías jurídicas sobre el mismo."³⁵
- o) El método es inductivo-experimental. Se parte de la observación de los datos particulares y de ellos se llega a una proposición general que

comprende todos los fenómenos que estén relacionados o sean semejantes.

En el método experimental se rechaza lo abstracto para conceder carácter científico sólo a aquello obtenido de la observación y la experiencia, por lo cual no hay *a priori* sino sólo *a posteriori*.

En realidad es el método lo que da a la escuela positiva su denominación.

3. LA ESCUELA ECLECTICA.

De hecho no hay una Escuela Ecléctica sino varias escuelas reunidas en esta corriente.

De la lucha entre los juristas de la Escuela Clásica y los representantes de la Escuela Positiva surgen una serie de intentos de conciliación, sea aceptando parcialmente los postulados de cada una, sea tratando de combinarlos.

Difícilmente se pueden considerar como escuelas originales, sino como corrientes intermedias que toman fundamentos y métodos de una y otra parte. Tanto la Escuela Clásica como la Positiva imponían sus conceptos en bloque, era difícil renunciar a algún principio sin renunciar a los demás, pues se trata de dos esquemas cerrados, de una construcción casi perfecta, donde un concepto lleva lógicamente a los demás; el valor de la corriente ecléctica radica en su esfuerzo por romper esos esquemas monolíticos y crear algo diferente.³⁶

36 RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. Ob. Cit. Pág. 244

En las diversas Escuelas Eclécticas hay una gran cantidad de matices, algunas se cargan más al positivismo, otras al clasicismo. A continuación mencionaremos las más representativas.

LA TERZA SCUOLA.

Se dice que los italianos han inventado cuatro veces el Derecho Penal: La primera con el Imperio de Roma, al realizar la gran obra jurídica; la segunda con Beccaria al decir al hombre: "Ve y cumple el Derecho"; la tercera, con Lombroso, Ferri y Garófalo, al decir al Derecho: "Ve y estudia al hombre"; y la cuarta, al tratar de reunir y conciliar los conceptos anteriores para fundar la "Tercera Escuela" de Derecho Penal.

La Terza Scuola, llamada también "Positivismo Crítico", reúne representantes tan significativos como Alimena, Carnevale, Vaccaro, Maggi, Puglia, etc.

Emmanuele Carnevale escribe: "Una Terza Scuola di Diritto Penale in Italia (1891) Baza la responsabilidad en la salud, pero para el inimputable es necesario tomar medidas de seguridad. Considera al delito desde el punto de vista jurídicos, pero tomando en cuenta desde luego sus aspecto sociológico y antropológico.

Prescinde del libre albedrío pero acepta la responsabilidad moral. Afirma la autonomía del Derecho Criminal frente al antropo-sociologismo criminológico y al excesivo tecnicismo jurídico.

Bernardino Alímena, en sus "Note filosofiche di un criminalista" (1911), busca coordinar los aciertos de positivistas y clásicos.³⁷

Funda la imputabilidad sobre la dirigibilidad; basta que la acción sea querida por el sujeto. La naturaleza de la pena debe ser la coacción psicológica acompañada del sentimiento de reprobación moral causada por el delito.

Denomina su posición "positivismo crítico", admite la investigación filosófica en el derecho penal y niega la posibilidad de que éste llegue a ser absorbido por la Sociología. Afirma la necesidad de Sociología, Estadística, Antropología y Psicología, para complementar la Dogmática, que por sí sola no basta para el exámen del fenómeno criminal.

"Los principales postulados de la Terza Scuola son:

1. Distingue Derecho Penal de Criminología (y demás ciencias afines), en cuanto al método, que en el primero debe ser lógico-abstracto, mientras que en la segunda debe ser causal-explicativo.

Los positivistas habían insistido mucho en el método, asegurando que debe ser experimental; al aplicarlo al Derecho se llegaba a conclusiones de dudosa utilidad. La distinción clara entre ambas ciencias y ambos métodos pueden ser una de las aportaciones más valiosas de la Tercera Escuela.

2. Se considera el delito como un fenómeno complejo, producto de factores endógenos y exógenos. Se debe observar el delito como un

37 Idem. Pág. 245

fenómeno social naturalmente causado.

3. Rechazan las clasificaciones positivistas del delincuente, pero aceptan que existen delincuentes ocasionales, habituales y anormales. No aceptan el "tipo" criminal.
4. Deben existir tanto penas como medidas de seguridad. Este es otro de los avances notables en la situación de compromiso; se rechaza la "pena vindicativa" de los clásicos sin aceptar la "sanción" generalizada de los positivistas.
5. Se conserva el concepto de responsabilidad moral, aceptando al mismo tiempo el de peligrosidad o temibilidad.
6. No aceptan ni el determinismo absoluto ni el libre arbitrio total. Para ello debe prescindirse del fundamento del libre albedrío pero manteniendo la tradicional responsabilidad moral.
7. La finalidad de la pena es no tan sólo el castigo, la retribución, sino también correctiva y educativa. Debe ser pena-readaptación.
8. En el delito priva la causalidad, no la fatalidad. La imputabilidad está basada en la dirigibilidad de los actos del hombre.
9. La naturaleza de la pena radica en la coacción psicológica, por lo tanto imputables son aquéllos con capacidad para sentir la amenaza de la pena.³⁸

LA JOVEN ESCUELA.

La Unión Internacional de Derecho Penal, fundada en 1889 por un belga, Prins; un holandés, Van Hamel; y un alemán, Von Liszt; propuso abandonar todas las controversias filosóficas que separaban a los criminalistas.

Adolfo Prins, en su "La Défense Sociale et les transformations du droit pénal" (1910), expone su "teoría del estado peligroso como substitutivo de la teoría de la responsabilidad atenuada."³⁹ Considera el libre albedrío como una construcción puramente especulativa, ya que la libertad es relativa, aunque no pueda hablarse de determinismo, por ser también una doctrina simplista.

Prins puede considerarse como el primero en formular una teoría independiente de defensa social, y en 1930 su país, Bélgica promulgó la ley de defensa social sobre anormales y habituales.

Franz Von Liszt expone sus ideas desde 1881, con orientación positiva biosociológica. Rechaza los presupuestos metafísicos y filosóficos y pugna por el conocimiento científico.

Considera el delito sobre base determinista, pero busca la conciliación en el terreno práctico legislativo, renunciando al rigor de las premisas de las Escuelas Clásica y Positiva. Acepta una "conciencia común" y enuncia la unidad "pena y medida de seguridad".

Los principales enunciados de la Joven Escuela (llamada también "Pragmatismo" y "Escuela Sociológica" son:

39 *Idem.* Pág. 247

1. Renuncia a las explicaciones filosóficas, substituyéndolos por un "pragmatismo".
2. Abandona la responsabilidad moral substituyéndola por el estado de peligro.
3. Considera el delito como fenómeno natural y como ente jurídico, estudia sus factores y causas sin renunciar a la construcción dogmática.
4. Ignoran el libre albedrío, aceptando una posición intermedia (la impresión de libertad interna que subsiste en todos los hombres).
5. El fundamento de la pena es la defensa social.
6. Aceptan tanto las penas como las medidas de seguridad.
7. Clasifican a los delincuentes en normales y anormales.

LA DEFENSA SOCIAL

El movimiento de defensa social nace con el fin de salvaguardar la dignidad y la personalidad del delincuente. Se llegó a rehusar la noción de pena, hablando de antisocialidad (Gramática), aunque sin dejar de mantener el principio de responsabilidad (Ansel). Posteriormente el movimiento de defensa social se convirtió en movimiento de política criminal, que necesariamente incorpora la Criminología y la Penología. Actualmente se considera la defensa social como el conjunto armónico de acciones destinadas a alcanzar la justicia social (Otto Marin Gómez).

El concepto de Defensa Social no es nuevo y fue manejado por los positivistas, principalmente por Ferri, que la entendía como la salvaguardia social frente a los actos que son contrarios a las condiciones de la existencia individual y colectiva.

Aún pueden considerarse como precursores a Romagnosi, Bentham y Fevrebach, pero es indudable que su desarrollo como escuela propiamente dicha se debe a Filippo Gramática y Marc Ancel.

"Gramática considera como líneas directrices de su teoría:

- a) El Estado debe orientar su función hacia la eliminación de las causas del malestar del individuo en la sociedad.
- b) Para afirmar el orden querido por la Ley, el Estado no tiene derecho de castigar, sino el deber de socializar.
- c) La obra de socialización debe realizarse no con penas, sino con medidas de defensa social, preventivas, educativas y curativas.
- d) La medida de defensa social debe adaptarse al sujeto en concreto, en relación a su personalidad (antisocial subjetiva) y no en relación (responsabilidad) al daño causado (delito).
- e) El proceso de defensa social empieza por la determinación de la naturaleza y grado de antisocialidad del individuo y se completa, siempre judicialmente, con el agotamiento de la necesidad de aplicación de la medida, al igual que el tratamiento del enfermo concluye con su curación.

- f) Entendemos pues, aquí, por defensa social, la negación, junto con la pena del derecho de castigar, es por tanto un sistema jurídico sustituto del Derecho Penal y no integrante del mismo.”⁴⁰

Por su parte Marc Ancel, esquematiza sus ideas en los siguientes puntos:

- “a) La defensa social presupone una concepción general del Derecho Penal que viene, no a castigar una falta y sancionar con un castigo la violación consciente de una regla legal, sino a proteger la sociedad contra las empresas criminales.
- b) La defensa social pretende realizar la protección de manera natural por un conjunto de medidas generalmente extrapenales, en el sentido estricto del término, destinadas a neutralizar al delincuente, sea por eliminación o por segregación, sea por la aplicación de métodos curativos o educativos.
- c) También busca promover una Política Criminal que de paso a la prevención individual sobre la prevención colectiva.
- d) La acción de resocialización no puede desarrollarse más que por una humanización cada día mayor del nuevo Derecho Penal, que buscará mover todos los resortes del individuo, darle confianza en sí mismo, darle el sentido de los valores humanos, esforzándose por asegurar y respetar los derechos inherentes a su calidad de hombre.

- e) Esta humanización del derecho y del proceso penal, no será solamente el efecto de un movimiento humanitario o sentimental, sino que se apoyará todo lo sólidamente posible en el conocimiento científico del hecho criminal y de la personalidad del delincuente."⁴¹

La Defensa Social se ha organizado como Sociedad Internacional, es órgano consultivo de Naciones Unidas y ha sido presidida por Ancel y Grámatica, con miembros tan señalados como Corniñ, Nuvolone, Sellin, Chasal, etc.

Se han realizado hasta el momento diez Congresos Internacionales, a saber: I San Remo, 1947; II Liége, 1949; III Amberes, 1954; IV Milán, 1956; V Estocolmo, 1958; VI Belgrado, 1961; VII Lecce, 1966; VIII París, 1971; IX Caracas, 1976; y X Salónica, 1981.

Los postulados de la Defensa Social, resumiendo el triple objetivo de la Defensa Social es:

1. La pena no tiene únicamente carácter expiatorio sino que se interesa también de la protección de la sociedad.
2. La pena, además de ser ejemplar y retributiva, tiene el propósito de mejoramiento y aún de reeducación del delincuente.
3. La justicia penal debe tener siempre presente la persona humana, además de las simples exigencias de la técnica procesal, con el fin de que el tratamiento penal sea siempre humano."⁴²

41 Idem. Pág. 41

42 Idem. Pág. 250

Y los puntos principales son:

1. No una pena para cada delito, sino una medida para cada persona.
2. Derecho del delincuente a ser "socializado".
3. Predominio de la prevención especial.
4. Tratamiento desprovisto por completo de sentido represivo.
5. Se considera ante todo un movimiento de Política Criminal.
6. En algunos autores, imposición del llamado "derecho penal del autor" (Täterprinzip).
7. Substitución de la pena por un sistema de medidas de prevención especial impuestas de acuerdo a la personalidad del delincuente.
8. El hecho antisocial considerado como simple síntoma de peligrosidad social.
9. Humanización del Derecho Penal.
10. Bases científicas.

A continuación presentamos un cuadro comparativo de "los postulados de las diversas escuelas jurídico-penales."⁴³

43 Idem.

CLASICA	POSITIVA	ECLECTICA
Base Jusnaturalista	Base Positivista	No discusión filosófica (TS) Pragmatismo (JE)
Principio de Legalidad Total	Excepción en Medida de Seguridad	Principio de Legalidad.
Delito como ente jurídico	Delito hecho natural y social	Ambos son 2 objetos diferentes (TS) (JE)
Libre Albedrío	Determinismo	Ninguno/Causalidad (TS)(JE)
Responsabilidad Moral	Responsabilidad Social	Imputabilidad + Peligrosidad (TS) Peligro (JE)
Excluidos niños y enfermos mentales.	No hay excepción	Pena a imputables, Medida de Seguridad a los demás (JE) (TS)
Pena retribución	Sanción tratamiento	Ambas (JE) (TS)
Pena proporcional a delito y daño	Sanción proporcional a peligrosidad del antisocial	Medida Tratamiento (DS)
Pena determinada	Medida Indeterminada	Medida Indeterminada (DS)
Pena restablece orden jurídico	Medida protege orden social	Protege orden social (DS)
Estado tutela jurídicamente	Estado defiende socialmente substitutivos penales y prevención	Defiende socialmente (DS) Substitutos penales y prevención (DS)
Clasificación de delitos	Tipos y clasificación de criminales	No aceptan el "tipo" / Si clasificación (JE) (TS)
Como base principios dados a priori	Como base estudios Antropo-sociales a posteriori	Como base estudios científicos (DS)
Método lógico abstracto, silogístico y deductivo	Método inductivo-experimental	El Clásico para el Derecho. El Positivista para Criminología (TS).

(TS) Terza Scuola

(JE) Joven Escuela

(DS) Defensa Social

D. LOS PRECURSORES DE LA CRIMINOLOGIA.

Estudiaremos aspectos biográficos de César Lombroso, Enrico Ferri y Rafael Garófalo, conocidos como los precursores de la Criminología, ya que no se aprecia íntegramente la obra de un hombre sin conocer aspectos de su vida

1. EZEQUIAS MARCO CESAR LOMBROSO.

Nació en Verona, Italia, el 6 de noviembre de 1835, hijo de "judíos de purísima estirpe".

Sus padres fueron Aarón Lombroso y Cefora Levil.

Desde muy pequeño dio pruebas de su genialidad, en 1850, a los quince años de edad, escribe sus dos primeras monografías, un estudio de la Historia de la República Romana y un Ensayo sobre la Agricultura de Roma Antigua.

Conoce a Paolo Marzolo, médico, historiador, filósofo, con quien entabla una gran amistad comparable a la relación de un padre con su hijo; este médico ejerció una gran influencia en Lombroso y se convirtió en su maestro.

Al principio de sus estudios a Pavia, después de dos años cambia a Pádova y posteriormente se traslada a la Universidad de Viena, donde termina su carrera. Regresa a Pavia y realiza su tesis doctoral titulada "Estudio sobre cretinismo en Lombardía".⁴⁴

44 Idem. Pág. 210

En el 13 de marzo de 1858 se titula con todo honor. En ese mismo año, va al Hospital de Santa Eufemia en Pavia y del Director del Hospital, Dr. Zanini, va a obtener el permiso para practicar, fundando una sección de enfermos mentales

En 1859, Italia entra en guerra y Lombroso inmediatamente se incorpora al ejército, actuando como médico de combate, haciendo un descubrimiento que va a salvar miles de vidas, descubre las grandes cualidades del alcohol, poniendo compresas de éste líquido en las heridas, lo que expone en su obra "Fragmentos Médicos Psicológicos" y ahí expone como las heridas deben desinfectarse con alcohol para evitar la infección y la gangrena.

En 1863 regresa a su hospital y se le concede dar una clase como "privato docente" gracias al Dr. Zanini, y por primera vez imparte lecciones de Psiquiatría presentando enfermos mentales en clase y en ese mismo año escribe su obra Medicina Legal de los Enajenados Mentales.

El 10 de enero de 1864 se reconoce por parte del gobierno como oficial su curso de clínica de los enfermos mentales al cual añadió en ese año Antropología Criminal.

En 1865 escribe sus estudios para "La Geografía Médica" y sus "Ensayos de Higiene Tecnológica",⁴⁵ en el primero describe y hace la primera verdadera geografía médico italiana y va a estudiar que enfermedades son las más comunes en cada región; en el segundo, analiza las enfermedades del trabajo.

En ese mismo año presenta su dimisión en el ejército, recibiendo dos medallas por su valor militar y otra por sus actividades científicas. Posteriormente regresa a la milicia pues Italia se enfranca en guerra con Austria. Finalmente en el año 1866 terminada la guerra abandona para siempre el uniforme militar y regresa a Pavia, donde el nuevo director del Hospital de Santa Eufemia lo nombró oficialmente Médico en Jefe de la Sección de Enfermedades Nerviosas que el propio Lombroso había creado.

De 1865 a 1868 escribe "La Acción de los Astros y los Meteoros sobre la Mente Humana", el cual le da a valer el premio del Instituto Lombardo; funda la "Revista Trimestral Psiquiátrica". Escribe un libro que se llama "Causas de la Mortalidad en el Ejército Italiano" y otro que se titula "Mortalidad de los Judíos en Verona", una serie de relatos que llama "Rarísimos Casos Clínicos", un libro sobre estudios de Macrosomía y su célebre tratado sobre la difteria.

En 1868 Lombroso recibe un golpe por demás fuerte ya que muere su maestro Paolo Marzolo.

En 1870 el gobierno italiano abre un concurso para investigar y proponer la cura contra la pelagra, que era uno de los problemas más serios en Italia y ofrecen 20,000 liras para el sabio que haga el mejor descubrimiento. Lombroso presenta un trabajo con el título "Trabajo Clínicos y Experimentales sobre la naturaleza, la Causa y la Terapia de la Pelagra". De las 20,000 liras le dan 1,000 liras como premio de consolación.

En este mismo año contrae nupcias con Nina de Benedetti con la que procrea cuatro hijos: Paola, Gina, Hugo y Leo.

En 1871 se ocupa menos de la pelagra y se dedica completamente al estudio de los criminales y es entonces cuando observando el cráneo de Villela, un delincuente famoso, descubre anomalías que le hacen creer que el delincuente lo es por ciertas deformaciones craneales, entre ellas un hueso largo muy desarrollado y la faceta occipital media.

En 1872 envía al Instituto Lombardo su obra "Memoria sobre los manicomios criminales" en la que consigna su pensamiento de diferenciar al delincuente y al enfermo mental, manifestando que para los delincuentes enfermos mentales la prisión es una injusticia y la libertad un peligro.

Ese mismo año escribe un libro llamado "El Genio y la Locura", donde expone la teoría de que en realidad todos los genios están locos, que el genio es un anormal y Lombroso expone como del genio a la locura o de la locura al genio, en realidad no hay más que un paso.

En 1875 le ofrecen la cátedra de Medicina Forense en Turín (Torino), lo que Lombroso ve como tabla de salvación pero le es escamoteada.

El 15 de abril de 1876 se puede considerar la fecha oficial del nacimiento de la Criminología como ciencia, ya que ese día se publica el "Tratado Antropológico Experimental del Hombre Delincuente"; en esta obra establece la comparación de los locos con los criminales diciendo que son una especie de hombre salvaje, es decir, una especie de animal.

En 1878 funda su curso libre de Psiquiatría y Antropología Criminal fuera de la Universidad, en el Convento de San Francisco y el fenómeno no se deja esperar; los estudiantes dejan la Universidad para oír a Lombroso fuera de ella.

Publica un volumen de 300 páginas sobre la acción tóxica del maíz averiado y rehusó de Carlo Erba 20,000 liras para que le diera permiso de utilizar sus descubrimientos en una pomada para el padecimiento de la piel que la pelagra producía.

Además sale una nueva edición de "El Hombre Delincuente" con el título "Del Hombre Delincuente en relación con la Antropología, la Jurisprudencia y la Disciplina Penitenciaria".

En 1879 conoce a Enrique Ferri que aunque de menor edad que él, llega a ser para Lombroso el amigo, hijo y hasta un poco el padre. Más tarde se les une Rafael Garófalo, quien era magistrado y brillante jurista, los tres formarían más tarde la Escuela Positiva Italiana.

Para exponer sus teorías fundan una revista que se llama "Archivo de Psiquiatría, Antropología Criminal y Ciencia Penal".

En 1880 se aprueba por la Cámara de Diputados la fundación de manicomios judiciales, algo por lo que Lombroso había luchado todo su vida (aprobará también la creación de reformatorios).

En 1884 Lombroso es nombrado médico de las cárceles de Turín, siendo también en este año cuando el Consejo de Salubridad por unanimidad de votos declara que la pelagra provenía exclusivamente del maíz averiado.

En 1885 se realiza el Primero Congreso de Antropología en Roma y los éxitos de este Congreso consistieron en que se unió la ciencia médica, antropológica y la ciencia jurídica también se dio una alianza entre la Teoría y la Práctica.

El 30 de junio de 1889 se aprueba un nuevo Código Italiano (Zanardelli) bajo los lineamientos de la Escuela Clásica, sin incluir ningún concepto de la Escuela Positiva.

En este mismo año se celebra el Segundo Congreso de Antropología Criminal en París y la teoría antropológica fue duramente criticada por los franceses Lacassagne y Manouvrier y el italiano Colajanni, inclusive este último escribió un artículo intitulado "Iras y Despropósitos del Profesor Lombroso", con el fin de ridiculizar a Lombroso.

En este mismo año sale la cuarta edición del Hombre Delincuente, influenciada dicha obra de las ideas de Ferri y Garófalo.

En 1897 profundiza sobre las causas y remedios del delito, y analiza cuidadosamente la acción del medio ambiente y de la educación.

A fines de este año publica su tercer tomo del Hombre Delincuente, al cual título "Crímen, Causas y Remedios Sociales del Delito".

El 18 de octubre de 1909 muere César Lombroso.

2. ENRICO FERRI.

Nace en San Benedetto Po Mantúa, Lombardía, región de Italia, el 25 de febrero de 1856, egresó de la Universidad de Bologna en 1878, con la elaboración de una tesis intitulada "Teoría de la Imputabilidad y Negación del Libre Albedrío"⁴⁶, trabajo que le mereció una oportunidad de trasladarse a

Pisa, donde fue alumno del renombrado Francisco Carrarà (máximo exponente de la Escuela Clásica).

Pasó a París a continuar sus estudios en particular sobre estadística criminal, los que abandonó para trasladarse a Turín en 1879 en calidad de discípulo de César Lombroso. Y en donde imparte cátedra, dando su primera clase de los Sustitutivos Penales, sustituyendo a Ellero en su cátedra.

En 1880, al lado de Lombroso que atendía la fase antropológica y de Garófalo quien se encargó de la sección jurídica, fundó la revista "Archivo de Psiquiatría, Antropología Criminal y Ciencia Penal", en donde el propio Ferri atendía la parte sociológica.

Fue distinguido Maestro de las Universidades de Bologna, Siena, Pisa, Nouvelle (en Bruselas), París, Palermo y Roma. Dictó conferencias por toda Europa y Sudamérica.

Impartiendo su cátedra en Corte di Cassazione, cambia el sistema de enseñanza y lleva a sus alumnos a observar delincuentes y escribe su obra "Nuevos Horizontes"

En 1882 en la Universidad de Siena, hace estudios sobre la pena y pública su obra "Socialismo y Criminalidad".

En 1886 la población de Mantía, lo elige como diputado al Parlamento, puesto donde logra 11 reelecciones. En 1890 regresa a Pisa a ocupar el lugar de Carrara, permanece tres años y se establece en Fiésolle.

El 18 de febrero de 1912 se aprueba la creación de un Instituto de Derecho Penal en la Universidad de Roma; Ferri es llamado a dirigirlo y lo denomina "Scuola di Applicazione Guiridico-Criminale". El curso era dividido en cuatro partes: el delincuente, el delito, las sanciones y el procedimiento.⁴⁷

Presentó en 1921 un proyecto de Código Penal para Italia donde se cristalizaban las teorías de la Escuela Positiva.

El 10 de enero de 1929, pocos meses antes de morir, Ferri, recibió un homenaje de magnitudes universales, reconociéndosele su valiosa aportación al Derecho Penal y la Criminología.

El 12 de abril de 1929 falleció Ferri, el penalista más grande a juicio de Quintiliano Saldaña.

3. RAFAEL GAROFALO.

Nace en Nápoles, Italia. El 18 de noviembre de 1851, estudió en la Universidad de esa Ciudad, ingresa desde muy joven al Poder Judicial, donde hace una carrera rápida y brillante, escalando los diversos grados hasta llegar a Presidente de Cassazione (Casación).

Antes de formar la Escuela Positiva con Lombroso y Ferri, había ya publicado algunos escritos en que exponía su posición, que será muy importante para la nueva escuela, pues va a dar las bases y la orientación jurídica necesaria, además de conceptos como "peligrosidad" y "prevención especial y general" (1877).

47 RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. Op. Cit. Pág. 220

En 1878 publica "Studi Recenti Sulla Penalita" y en 1880 "Criterio Positivo de la Penalidad".

En 1885 sale su obra maestra la "Criminología", que tiene gran aceptación y es traducida de inmediato al francés.

La gran preocupación de Garófalo fue la aplicación de la teoría criminológica a la práctica, tanto en el aspecto legislativo como en el judicial, así, hace el primer esquema de las penas de acuerdo no al delito sino a la clasificación de delincuentes.

A parte de las diferencias filosóficas, su desacuerdo con sus colegas fue en cuanto al determinismo absoluto, que no podía aceptar y en cuanto a la pena de muerte, de la que era ferviente partidario y que defiende en un opúsculo llamado "contro la corrente".

"Fue hombre respetado y siempre escuchado por su moderación, el servía de equilibrio entre el fogoso Ferri y el ingenuo Lombroso. Participó activamente en los Congresos Internacionales, tanto de Antropología Criminal como de la Asociación Internacional del Derecho Penal, como los de Penitenciarismo"⁴⁸

Intervino activamente en Política y llegó a ser Senador de la República, aunque de lado conservador, luchó contra el Partidor Socialista y escribió un libro denominado "La Superstizione Socialista". Al Advenimiento del fascismo se adhirió a él.

Formó parte como vicepresidente de la comisión que preparó el proyecto para el nuevo Código Penal, comisión que presidía Ferri (1921).

Fue Profesor de la Universidad de Nápoles y su denominación al conjunto de conocimientos referentes al crimen y al criminal: "Criminología" fue la que tuvo fortuna por encima de la "Antropología" Lombrosiana o la "Sociología" ferriana.

Murió en 1934.

E. LA POLITICA CRIMINOLOGICA EN LA ACTUALIDAD.

Para entender la política criminológica definiremos ¿Qué significa la palabra política, dentro de este contexto?. La explicación la da Versele, al afirmar que si no nos ocupamos de la modificación de estructuras político-sociales en las cuales se dan los conductos antisociales, no estamos resolviendo en realidad el problema, solo es una lucha parcial y superficialmente inútil.

"Es necesario vincular la prevención y lucha contra el crimen con la acción política, en la cual se postulan metas a realizar por el Estado; partiendo de la definición de que política es la ciencia, arte y virtud del bien común."⁴⁹

Para Lukic la política es: "El conjunto de actividades socialmente conscientes encaminadas a conseguir una metas determinadas, mientras que en el sentido más estrecho del término, estas actividades se realizan en el Estado, o más bien por intermedio del Estado."⁵⁰

En lo que se refiere al adjetivo criminal, éste se utiliza como sinónimo de criminoso. Por lo que autores como Gramática y Belloni prefieren usar el término anticriminal.

"El crimen es una amenaza para la salud pública; y por crimen entendemos los hechos tipificados por un Código Penal y en un sentido más amplio la conducta antisocial. Es así que los hechos que alteran la paz, la seguridad y la salud pública, deben estudiarse como una expresión de Patología Social."⁵¹

49 RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. Op. Cit. Pág. 116

50 Idem.

51 Idem. Pág. 117

Entendiendo el crimen en esta amplia acepción, la política que ha de seguirse es anti-criminal y no criminal, pues este término puede entenderse como adjetivo, confundiendo entonces la Política Criminal (es decir, antisocial, patológica, dañina) con la Política Criminológica, que toma los conocimientos de la síntesis lograda por la Criminología para aplicar medidas concretas en la lucha anticrimen. Estas medidas pueden ser jurídicas, pero no necesariamente.

Por estas razones debe ser usado el término de "Criminológica" en lugar de "Criminal".

"Zafarroni, entiende por política a la ciencia o arte del gobierno, por política criminal puede entenderse la política respecto del fenómeno criminal, lo que no sería más que un capítulo de la política general."⁵²

La política criminal es la que guía las decisiones que toma el poder político o proporciona los argumentos para criticar esas decisiones. Cumple, por ende, una función de guía y de crítica.

"Quiroz Cuarón propuso hace unos años que se hable de 'política criminológica' en lugar de 'criminal'. Aunque la expresión 'política criminal' (Kriminal politik) es un tecnicismo, suponiendo que esta política debe guiarse por la Criminología, la propuesta parece aceptable."⁵³ Lo cierto es que la propia criminología actual ha puesto en claro hasta que punto su conocimiento -que debiera servir de base a la política-, no está condicionado o a veces no pasa de ser una racionalización o discurso de justificación de ésta.

52 ZAFARRONI, EUGENIO RAUL. "Manual de Derecho Penal". Pág. 88
53 Idem.

El jurista alemán Feuerbach en 1803 definía a la política criminal "como el conjunto de procedimientos susceptibles de ser propuestos al legislador o efectivamente utilizados por éste, en un momento dado, en un país dado, para combatir la criminalidad."⁵⁴ En otros términos es un conjunto de medios puestos en acción al servicio de cierta concepción de la reacción social en contra del crimen.

Para Manuel López Rey "el problema es admitir que el crimen no puede ser suprimido y que la tarea de la criminología no es la de descubrir todas las causas de la delincuencia, sino proveer a los gobiernos de los medios para elaborar una política criminal que permita reducir la criminalidad a un nivel, podría yo decir, tradicional."⁵⁵

Actualmente la Política Criminológica busca, con gran ambición, enfrentarse a la crisis de la justicia, replanteando estrategias de desarrollo social, mediante la elaboración sistemática de un plan de desarrollo integral, basado en informes sociales previos, proporcionando las rutas sociales adecuadas a los requerimientos de desarrollo nacional.

Si tenemos en cuenta que el Estado organiza la lucha contra la delincuencia acudiendo a múltiples medios, cualquiera que sea el punto de vista en que se coloque, su actividad es política -conjunto de medidas adoptadas por el Estado, actividad de Estado- y es criminal -relativa al delito-.

La política criminal ha de ser considerado como una parte integrante de la Ciencia del Derecho Penal. Es últimamente cuando Liszt ha señalado

54 GEORGES, PICCA. "La Criminología". F.C.E., México 1987, Pág. 43

55 LOPEZ REY, MANUEL. "Criminología". Biblioteca Jurídica Aguilar. Pág. 39

la dirección moderna de la Política Criminal: "Contenido sistemático de principios garantizados por la investigación científica de las causas del delito y de la eficacia de la pena, según los cuales el Estado dirige la lucha contra el delito por medio de la pena y de sus formas de ejecución."⁵⁶ Su límite es el Derecho Penal, barrera intransgredible de la Política Criminal, pues ésta marcha entre la teoría y la práctica penal, sin tratar de substituir a la primera y mirando a la segunda.

En la moderna dirección de la Política Criminal se distinguen dos aspectos, el crítico y el constructivo. Corresponde al primero el estudio de las medidas en vigor, de su influencia y efectos; al segundo, la elaboración de las nuevas medidas recomendables según su fundamentación experimental. Hoy día la Política Criminal se nutre de la voz de las Universidades tanto como de la del pueblo, hasta llegar a la Cámaras Legislativas para inspirarles nuevas orientaciones en la lucha contra la delincuencia. El mundo penal moderno está invadido por los métodos aconsejados por la Política Criminal, que van inspirados nuevos Códigos y Proyectos y consolidando importantes conquistas.

En el momento actual, todas las sociedades se transforman con gran velocidad, produciendo factores criminógenos y nuevas formas de criminalidad.

Es necesario que cada país, cultura y civilización, indiquen los males que a ella afectan, ya que el crimen solamente podrá ser analizado estudiando la estructura que lo ha producido, es decir, el fenómeno de la criminalidad no podrá explicarse si no es dentro de un contexto social que se da en un tiempo y en un espacio específicos.

56 CARRANCA Y TRUJILLO, RAUL. "Derecho Penal Mexicano" (Parte General) Tomo I, 10ª Edición, Editorial Porrúa, México 1974, Pág. 54

Las formas y modalidades de la criminalidad se han ido transformando a la par del desarrollo social, no así nuestros sistemas de prevención, que en el momento actual se encuentran desvinculados de los cambios técnicos y científicos, lo que acarrea su ineficacia.

"El precio del progreso y de la transformación socio-económica exigidos por la sociedad de consumo que se ha desarrollado es elevado en términos de inadaptación y delincuencia."⁵⁷

Con la creación de la Ley de Normas Mínimas se quiere promover una profunda y radical transformación en la vida nacional.

De manera constante los penalistas mexicanos han subrayado la necesidad de atender ya, preferentemente y urgentemente, al problema de la prevención de la delincuencia y al de la organización penitenciaria. Dos capítulos importantes de la Política Criminal, sin los que el Derecho Penal no tiene verdadera eficacia como instrumento jurídico de la represión del crimen.

Por eso si analizamos la prevención del crimen y la justicia penal dentro de este contexto, encontramos que posee lacras, ineficacia, corrupción, puesto que se encuentra esencialmente viciada.

Es necesario iniciar un programa de prevención que contemple todos los aspectos humanos, tomando en cuenta los factores de cambio; debe ser un plan proyectivo, es decir, que prevea (mediante métodos de evaluación), nuevas necesidades y llevar así a cabo una actualización continua, dentro de un marco económico-social que asegure una auténtica Justicia Social.

Es necesario estudiar las repercusiones del delito en todos sus aspectos en relación con la vida nacional, ya que éste posee "un costo social" que modifica la economía; en México existen los estudios realizados por el Dr. Alfonso Quiroz Cuarón.

Para lograrlo tomaron en cuenta:

1. Costo intrínseco del delito.
2. Lo que dejó de producir el delincuente.
3. Lo que dejan de producir las víctimas.
4. El descenso de productividad de las familias de las víctimas.
5. El descenso de productividad de las familias de los delincuentes.
6. Lo que el delincuente o sus familiares pagaron a intermediarios y autoridades, más lo que pagaron las víctimas.
7. Sueldos, salarios, compensaciones y prestaciones sociales al personal encargado de investigación y persecución del delito.
8. Amortización, mantenimiento y conservación de edificios, equipo y mobiliario e instalaciones ocupadas por Policía y Ministerio Público.
9. Pagos por concepto de corrupción hechos por delincuente, víctima al personal corrompido.

10. Sueldos, etc. al personal encargado de administrar justicia (Poder Judicial).
11. Amortización, mantenimiento y conservación de los edificios, más reparación y renovación de equipo de los juzgados y cárceles preventivas.
12. Costo de defensores y peritos de víctima y victimario.
13. Costo de las primas pagadas por concepto de fianzas.
14. Sueldos, salarios, etc., al personal penitenciario.
15. Amortización, mantenimiento, etc., de los edificios y equipo penitenciario.
16. Pagos del delincuente y familiares a intermediarios o empleados penitenciarios.
17. Zona negra.⁵⁸

De aquí se deduce la necesidad de la prevención, que sale más barata que la represión.

Para dar una idea, veremos que para un sólo delito, el homicidio se calculó un costo de \$5'613,000.00 viejos pesos (449,040 Dts.) por cada homicidio durante 1965, lo que dio un costo social anual de 34,376 Millones de pesos, por todos los homicidios conocidos.

58 QUIROZ CUARON, ALFONSO. "Criminalia". Año XXXVI, Núms. 7 y 8, México 1970 Cit. Pos. RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. "Criminología", Pág. 365

"Se hace referencia a que se deben mejorar o crear mecanismos de evaluación de las consecuencias económicas sociales del delito, para lo cual existen criterios básicos como son el análisis en materia costo-beneficio, que nos proporcionen esquemas más viables y productivos."⁵⁹

"Hay que elaborar y poner en movimiento un Plan Científico de Política Criminológica. José Angel Ceniceros esboza así los problemas a que debe atender."⁶⁰

El pauperismo como fenómeno universal y consecuencia de la crisis cada vez más aguda, de la organización social capitalista; el crecimiento de la población con la consecuente aglomeración en zonas urbanas y barrios bajos y el aumento de desocupados vagos y malvivientes; la desproporción notoria entre el aumento de la población y los servicios públicos, especialmente de prevención tanto judicial como administrativa de la delincuencia; escuelas, hospitales, casas de beneficencia, patronatos, reformatorios, campos de deporte, tribunales, policía en la proporción necesaria a la población, el aumento de centros de vicio y de inmoralidad, cuya influencia perniciosa no han podido contrarrestar ni el hogar ni la escuela; la desorientación ética de la escuela y el quebrantamiento de las normas de la vida del hogar, cuyos ideales pasados todavía no han sido sustituidos de modo preciso por normas nuevas que impliquen verdaderos frenos morales; el cinematógrafo como escuela de morbosidad; la relajación de las costumbres; el chantaje periodístico; la escasez de policía efectivamente preparada técnica y moralmente, para el desempeño de sus funciones; la carencia de buenas cárceles y penitenciarias, la falta de directores y personal especializados al frente de esos establecimientos que

59 CARRANCA Y TRUJILLO, RAUL. Op. Cit. Pág. 60
60 Idem.

la doctrina penal quisiera ver convertidos en taller, escuela, campo de deporte, laboratorio, etc., el coyotaje organizado con la complicidad o la pasividad de los funcionarios carcelarios faltos de probidad; la incertidumbre de la represión, porque algunas autoridades que debieran combatir la delincuencia la encubren, o aún la realizan, amparadas por el poder puesto en sus manos; la falta de respeto de algunas autoridades a los mandatos legales y en particular a las resoluciones de la justicia federal; la impunidad de los delitos cometidos por gente que dispone de influencia para eludir la acción de la policía o para frustrar la actuación judicial; la benignidad en la ejecución de las sentencias dictadas por los tribunales; la falta de instituciones que ayuden y orienten a conseguir trabajo a los que salen de las cárceles o regresan de las colonias de relegación, etc., son material de investigación y estudio valioso para orientar el programa de acción social, económica, política, educativa de Política Criminológica.

Y concluyendo este apartado diremos que es necesario partir, para hacer una política criminológica, de defensa social adecuada, de "una visión global de la sociedad en un momento y en mas circunstancias determinadas, es necesario insertar a la Criminología en el complejo de todas las ciencias, insertar al delincuente en la comunidad de sus hermanos y plantear a la Política Criminal dentro del cuadro de una Política General con la que se persigan la libertad, la justicia individual , social y el desarrollo provechoso para todos los hombres y para todos los pueblos."⁶¹

Lo anterior nos obliga primero a instrumentarnos con una debida planeación, unas buenas estadísticas y un buen articulado de la prevención, que aseguren una óptima correlación entre política criminológica y desarrollo nacional e internacional.

CAPITULO II

DEL ESTUDIO DE LA DELINCUENCIA

- A) LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES Y EL DELITO**
- B) LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS**
- C) LOS DELITOS PROPIAMENTE DICHOS**
- D) EL CRIMEN EN GENERAL**
- E) LA CLASIFICACION DEL DELINCUENTE Y LA CRIMINALIDAD**

CLASIFICACION DEL DELINCUENTE

- 1.- CRIMINAL NATO**
- 2.- EL DELINCUENTE LOCO MORAL**
- 3.- EL DELINCUENTE EPILEPTICO**
- 4.- EL DELINCUENTE LOCO (PAZZO)**
- 5.- EL DELINCUENTE PASIONAL**
- 6.- EL DELINCUENTE OCASIONAL**
- 7.- LA MUJER DELINCUENTE**
- 8.- EL CRIMINAL POLITICO**
- 9.- EL TRIPODE LOMBROSIANO**

CLASIFICACION DE LA CRIMINALIDAD

- 1.- CRIMINALIDAD DE VIOLENCIA**
- 2.- CRIMINALIDAD ECONOMICA**
- 3.- CRIMINALIDAD CONTRA LAS COSTUMBRES**
- 4.- CRIMINALIDAD POLITICA**

CAPITULO SEGUNDO DEL ESTUDIO DE LA DELINCUENCIA

A. LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES Y EL DELITO.

Seguramente se habrá advertido que consideramos a la Criminología como un conjunto de conocimiento que se ocupan de las conductas antisociales, fundamentalmente de las señaladas como delitos, así como de los motivos, causas o factores que inducen al hombre a delinquir.

Para determinar el campo de estudio de la criminología, es necesario que profundicemos un poco al respecto. No todos los estudiosos de esta materia, cuya sistematización es muy reciente; están totalmente convencidos de que la Criminología deba ocuparse exclusivamente del estudio de las conductas delictuosas, o sea, de aquellas que realizan los individuos y que quedan perfectamente encuadradas o tipificadas en las descripciones que la ley penal contiene; o sí, por el contrario, pueda abarcar un campo todavía más extenso, como serían los llamados estados criminógenos, que sin encontrarse tipificados como delitos, constituyen una predisposición, un riesgo, una inclinación más o menos acentuada, que inducen al individuo a delinquir como son el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, la vagancia, etc.

De este modo, se nos plantea una disyuntiva, o la Criminología se ocupa únicamente de aquellos hechos que del Derecho Penal reputa como delitos, o bien, comprende, además de las conductas delictivas, otras que si bien no son delitos, si constituyen los llamados factores o estados criminógenos.

Para algunos tratadistas "es necesario señalar que sólo el hecho previsto por el legislador como delito es el objeto y origen de la indagación criminológica, y que es el presupuesto para el análisis de sus relaciones con el Derecho Penal."⁶²

Otros autores tratando de salvar la objeción de que la Criminología sólo puede ocuparse de conductas tipificadas como delitos, han tratado de elaborar un concepto propio del delito para la ciencia criminológica, solución que sin embargo es inaceptable para autores de la fama de Sebastián Soler, ya que a su juicio el estudio criminológico debe partir necesariamente del concepto jurídico del delito.

Podemos resumir este punto de vista con la máxima de que "no hay delito sin ley; no hay delincuente sin delito."⁶³

Para el autor Rodríguez Manzanera el objeto de estudio de la Criminología son las conductas antisociales y debemos hacer una clara distinción entre conducta antisocial y delito.

"La conducta antisocial es todo aquel comportamiento humano que va contra el bien común (es aquel que es apto para servir o perfeccionar la naturaleza humana en cuanto tal, independientemente de las condiciones individuales , que provienen en cada ser humano de su raza, nacionalidad, edad, profesión, condiciones sociales, religiosas o económicas); mientras que el delito es la acción u omisión que castigan las leyes penales, es la conducta definida por la ley."⁶⁴

62 ORELLANA WIARCO, OCTAVIO. Ob. Cit. Pág. 33

63 Idem.

64 RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. Ob. Cit Pág. 21

Para que una conducta sea delictiva tiene que estar consagrada como tal por la ley; ahora bien, el delito es una estructura jurídica, una abstracción en tanto que la conducta es un hecho, una realidad, que no tiene ninguna relevancia para el Derecho en tanto no encuadre en la descripción típica.

El Derecho Penal se ocupa del dominio del deber "deber ser" en cambio, la criminología tiene su campo de estudio en el dominio del "ser". La ciencia jurídica tiene como método fundamental el deductivo; la criminología utiliza el método inductivo; pero ambas tienen como objeto de estudio el delito, sin que por ello pueda haber confusión al respecto, pues cada una de ellas lo estudia desde diverso ángulo.

Sin duda que la posición de quienes sostienen que la Criminología sólo debe tomar en consideración aquellas conductas que la ley tipifique como delitos, es muy respetable sin embargo, creemos que este punto de vista es justo sólo parcialmente; en efecto, el Estado o la sociedad frente al fenómeno de la delincuencia, reacciona con dos tipos de medidas:

- a) Medidas Preventivas; y
- b) Medidas Represivo-Preventivas (prevención por medio de la represión).

La definición legal de las conductas como delitos corresponde a las medidas represivo-preventivas y tales ordenamientos pueden constituir medios importantes para combatir la criminalidad, pero no son lo únicos, y cada vez es menor su trascendencia y consecuentemente, aumenta la magnitud de las medidas preventivas.

La Criminología ha estudiado en ocasiones solamente conductas que atentan contra determinada clase o grupo (gobierno, propietarios, bancos, comerciantes, iglesias, obreros, etc.), olvidándose de analizar las acciones de éstos grupos contra el bien común.

De aquí deducimos con claridad que ni todo delito es una conducta antisocial ni toda conducta antisocial es delito.

"Existen conductas que pueden ser antisociales, que no están tipificadas en los Códigos Penales, por ejemplo: la homosexualidad, la prostitución, el alcoholismo, la drogadicción, otras que son francamente antisociales y que tampoco son contempladas, por lo general, por la ley penal, como la contaminación del ambiente, la publicidad mentirosa y abusiva, la llamada "criminalidad de cuello blanco, etc."⁶⁵

Igualmente nos podemos encontrar con el caso de delito, que no contengan una conducta antisocial.

Hay que poner atención en no confundir hecho antisocial con delito. El objeto del Derecho Penal son las normas que rigen al delito, que es ente y figura jurídica; el objeto de la Criminología es el hecho antisocial, fenómeno y producto de la naturaleza.

Por esto, una de las funciones del criminólogo, es determinar qué conductas son efectivamente antisociales y cuáles no.

"Podemos distinguir cuatro tipos de conducta: Social, Asocial, Parasocial y la Antisocial."⁶⁶

65 Idem. Pág. 22

66 Idem.

Conducta social, es la que cumple con las adecuadas normas de convivencia, la que no agrede en forma alguna a la colectividad, es la que cumple con el bien común.

Conducta asocial, es aquella que carece de contenido social, no tiene relación con las normas de convivencia ni con el bien común. La conducta asocial se realiza por lo general en la soledad, en el aislamiento.

La conducta parasocial se da en el contexto social, pero es diferente a las conductas seguidas por la mayoría del conglomerado social. Es la no aceptación de los valores adoptados por la colectividad, pero sin destruirlos; no realiza el bien común, pero no lo agrede.

Ciertas modas, ciertos usos o costumbres diferentes, son captados por la mayoría como extravagantes o francamente desviados. La diferencia con la conducta asocial es que la parasocial no puede ser aislada, necesita de los demás para poder darse.

Conducta antisocial va contra el bien común, atenta contra la estructura básica de la sociedad, destruye sus valores fundamentales, lesiona las normas elementales de convivencia.

"A la criminología interesan sobre todo las conductas antisociales, pero esto no implica que desatienda a las conductas parasociales, en cuanto que algunas de éstas pueden convertirse con cierta facilidad en conductas francamente antisociales".⁶⁷

B. LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS.

Dentro del marco del conocimiento penal, una de las tareas más arduas y debatidas ha sido la concerniente a la elaboración de un concepto universal de la falta como figura jurídica.

En sus tentativas a favor de la construcción de este concepto, los doctrinarios del derecho penal han centrado sus esfuerzos en especificar los criterios inherentes a la falta, para establecer los parámetros de diferenciación entre delito y falta.

Con el fin de lograr a nivel concreto, el más correcto encausamiento del problema, se desglosan a continuación, con dos únicos caminos factibles, el legalista y la doctrina.

El legalista consiste en deducir de la ley el criterio que permita distinguir un delito de una falta, no hay que perder de vista que la tipificación legal señala en qué momentos y bajo qué circunstancias las acciones se han de calificar como delitos y cuáles constituyen faltas o contravenciones.

La vía doctrinaria propone distinguir el delito y la falta a través de realizar un examen cuidadoso y crítico de los diferentes criterios científicos penales que se han hecho presentes en el transcurso de la historia del conocimiento científico humano y ver cuál es el que logra captar la verdadera y principal distinción.

En este segundo enfoque la búsqueda de diferencias trasciende el sentido formal, para abocarse a la detección de los contenidos esenciales que caracterizan a la falta. Construir una definición substancial no es fácil,

ya que los científicos del derecho penal defienden una diversidad de criterios acerca de lo que se debe valorar. Al respecto se observan dos posturas; la primera sugiere que no existen elementos que marquen una separación tajante entre delito y falta; mientras que la segunda afirma que es posible fijar un elemento delimitador entre ambos.

Dentro del primer grupo, Enrico Ferri asegura "que jurídicamente no existen diferencias entre los delitos y contravenciones, ya que ambos comparten su oposición a la ley penal, al dañar o perjudicar a terceros. Moralmente si son diferentes, ya que uno es más grave que otro, pero sólo en el sentido ético."⁶⁸

La segunda postura acepta las diferencias y las clasifica a su vez en tres grupos:

1. Quienes consideran a la falta como una infracción leve a las normas penales;
2. Los que piensan que la falta es tan sólo un ilícito de policía; y
3. Quienes juzgando a los anteriores reclaman que se ha dado a la falta una razón que responde a lo que deber ser, más no a lo que técnicamente es.

a) La falta como una infracción leve a las normas penales.- para los antiguos penalistas la falta es el delito venial, comparte con aquél la esencia de su carácter y se diferencia del mismo en la importancia de su resultado. "El delito contra la ley divina es el pecado y el pecado contra la ley humana es el delito social"⁶⁹, en consecuencia, a la ley divina se

68 JIMENEZ CASTRO, ALBERTO. "Delito y Falta" (Su diferenciación) Boletín Jurídico Militar, Tomo XI, Núms 11 y 12, Nov. y Dic. 1943 Procurador General de Justicia Militar, México, D.F., Pág. 606

69 Idem.

falta, según las enseñanzas de la religión católica, cometiendo pecado mortal o venial y lo que distingue a uno de otro, es la mayor o menor gravedad del hecho.

b) La falta como un injusto de policía.- Esta posición entienden a la falta como una simple contravención a los mandatos policíacos, la organización de justicia francesa está organizada de tal manera que son los tribunales quienes dividen las infracciones delictivas y determinan las penas aplicables a cada tipo de infracción. El artículo 1 del Código Penal Francés nos dice "las contravenciones se castigan con penas de policía, mientras que los crímenes o delitos reciben penas aflictivas o infamantes de corte correccional."⁷⁰

La diferencia en esta postura, entre delito y falta, no se basa en la gravedad del hecho como en la anterior, sino en los castigos que se asignan.

Sin embargo, estos criterios no pueden implantarse en nuestro país entre otras razones por las siguientes:

En México, aún cuando los actos u omisiones que transgredan la ley tengan diversos nombres; las faltas pueden tener y de hecho tienen consecuencias punitivas semejantes. Por ejemplo, tanto al delincuente como a quien comete una falta se les priva de la libertad, difiriendo sólo el tiempo; de tal modo que aunque a uno se le llama arrestado y al otro prisionero, ambos enfrentan un hecho final idéntico: la privación de la libertad.

70 Idem. Pág. 608

Por otra parte la legislación mexicana posee una clasificación bipartita que comprende como figuras jurídicas los delitos y las faltas; mientras que la clasificación francesa tiene un carácter tripartita, enmarcando los actos delictivos bajo los rubros de contravenciones, delitos y crímenes.

La última postura refiere que el delito y la falta son conceptos jurídicos cualitativamente idénticos, pero cuantitativamente diferentes. El conocido penalista Don Luis Jiménez de Asúa, quien hace crítica a las opiniones previas indicando que todas "responden más a lo que 'debe ser' y no 'a lo que es', según las manifestaciones positivas de las leyes penales, afirmando que no puede diferenciarse la falta del delito por razón del daño o del peligro, puesto que el delito intencionado no pierde su carácter, ni su rango, no bastante que el daño o peligro no lleguen a tener realidad."⁷¹ Tampoco acepta este autor que la separación radique en la modalidad de la acción y afirma que la distinción radica en la relación cuantitativa, es decir, en la importancia de los factores que informan el orden jurídico y que el derecho penal tutela.

Jiménez de Asúa, con este concepto actualiza la diferencia que entre delito y falta había mencionado Dorado Montero en su obra Derecho Penal Preventivo, dice que no pueden señalarse entre las contravenciones y las faltas delictuosas diferencias de calidad, sino tan sólo de cantidad "Son actos delictuosos aquellos que denuncian la existencia de elementos peligrosos para la vida y el orden sociales en un momento determinado; cuando el hecho es tal que denuncia presencia de elementos bastante peligrosos, lo llamamos crimen o delito; cuando revela poco peligro lo denominamos contravención. Con lo que fácilmente se advierte que un

71 Idem.

mismo hecho hoy estimado como delito, puede convertirse mañana en contravención, y al contrario."⁷²

Una opinión idéntica a las dos anteriores fue emitida por Florian en su obra titulada "Parte General del Diritto Penale" y también señala que entre los delitos y las contravenciones o faltas, no pueden darse diferencias esenciales, substanciales, cualitativas, sino tan sólo cuantitativa.

Así pues la tarea de construir un concepto universal de la falta como figura jurídica ha tenido grandes avances, pero dista de estar concluida.

La falta, su concepción y sus características específicas como elemento jurídico nacional están en pleno proceso de construcción, proceso en el que la levedad y la gravedad desempeñan un papel importante, así como la constitución de los diversos Código Penales vigentes, sin olvida que sea cual sea la definición que se instituya ya a nivel universal, ya que a nivel nacional, ésta y su aplicación deben adecuarse a nuestra realidad sociohistórica.

Por falta entendemos "la infracción de los bandos y reglamentos de policía y buen gobierno."⁷³

La clasificación teórica de los delitos no tienen en nuestro derecho íntegra sino sólo parcial reproducción. La que distingue entre crímenes, delitos y faltas considerando que los primeros se refieren a conductas antisociales de gravedad mayor (como el homicidio), los delitos están

72 ídem. Pág 609

73 CASTILLO VELASCO, FEDERICO M. DEL. "Sustanciación de las Causas Criminales" México 1981, Pág. 197.

constituidos por aquellas actividades ilícitas de menor importancia (como injurias, amenazas, etc.), en tanto que las faltas se refieren en términos generales a contravenciones a disposiciones administrativas.

"La que sólo establece la diferencia, entre delitos y faltas tuvo alguna importancia en el Código Penal en 1871 (artículo 1 y 2) pero la perdió en los códigos de 1929 y 1931 que dedican su materia exclusivamente a los delitos, sin considerar las faltas; criterio técnicamente acertado, ya que éstas son de competencia administrativa y carecen de naturaleza propiamente penal."⁷⁴

En el contexto penalista mexicano, en 1984, se instituye en la Ley sobre Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno, la siguiente definición:

Artículo 2.- Se consideran como faltas de policía y buen gobierno, las acciones u omisiones que alteran el orden público o afecten la seguridad, realizadas en lugares de uso común, acceso público o libre tránsito o que tengan afectos en estos lugares. No se considerará como falta, para los fines de esta ley, el legítimo ejercicio de los derechos de expresión, reunión y otros en los términos establecidos en la Constitución y en los demás ordenamientos aplicables.

En el año de 1993 en los meses de abril y mayo, diversas fracciones partidistas propusieron el proyecto de Reglamento sobre Justicia en Materia de Faltas de Policía para el Distrito Federal, ésto con el propósito de contar con un Reglamento congruente con la realidad nacional, por lo que se

74 CARRANCA Y TRUJILLO, RAUL. "Derecho Penal Mexicano" Parte General. 20ª Edición, Editorial Porrúa. México 1974. Pág 180

consideran en su contenido nuevas figuras jurídicas, suprimiéndose aquéllas que no están acordes a los requerimientos sociales.

Considerando que en la medida en que exista una adecuada y eficaz reglamentación y que se deroguen todas aquellas disposiciones que no reflejan la realidad social, se cumplirán los objetivos antes propuestos y en julio de 1993 se aprueba el Proyecto de Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal.

En esta nueva legislación el concepto de infracciones reemplaza la figura jurídica de la falta. La definición la encontramos en su artículo 3o. Infracción cívica es el acto u omisión que altera el orden o la seguridad públicos o la tranquilidad de las personas y que sanciona el presente Reglamento cuando se manifiesta en:

- I. Lugares públicos de uso común o libre tránsito, como plazas, calles, avenidas, viaductos, vías terrestres de comunicación ubicadas en el Distrito Federal, paseos, jardines, parque y áreas verdes;
- II. Sitios de acceso público, como mercados, centros de recreo, deportivos o de espectáculos;
- III. Inmuebles públicos;
- IV. Medios destinados al servicio público de transporte;
- V. Inmuebles de propiedad particular, siempre que tengan efectos ostensibles en los lugares señalados en las fracciones anteriores; y

- VI. Plazas, áreas verdes y jardines, senderos, calles y avenidas interiores, áreas deportivas, de recreo o de esparcimiento que formen parte de los inmuebles sujetos al régimen de propiedad en condominio, conforme a lo dispuesto por la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.

Artículo 4.- Son responsables de las infracciones las personas mayores de once años que lleven al cabo acciones u omisiones que alteren el orden público o la tranquilidad de las personas.

Son infracciones cívicas de acuerdo al artículo 7 de este reglamento:

- I. Expresar o realizar actos que causen ofensa a una o más personas;
- II. Participar en juegos de cualquier índole que afecten el libre tránsito de personas o vehículos o molesten a las personas;
- III. Dar, en lugar público, a una persona un golpe que no cause lesión;
- IV. Orinar o defecar en lugares no autorizados;
- V. Tratar de manera violenta a los niños, ancianos o personas discapacitadas;
- VI. Producir ruidos por cualquier medio o causar desórdenes, que alteren la tranquilidad de las personas o el orden público;
- VII. Arrojar o abandonar en la vía pública animales muertos, desechos no peligrosos o cualquier objeto en general, así como tirar cascajo;

- VIII. Faltar al respeto a los asistentes a eventos o espectáculos públicos, expresando palabras, realizando actos o señas obscenas o insultantes, por parte del propietario del establecimiento, los organizadores o los trabajadores de ambos, así como los actores, artistas o deportistas. No se considerará infracción, cuando las palabras, actos o señas empleados formen parte del libreto, trama o guión de la respectiva obra o espectáculo y provengan de los actores o artistas;
- IX. Realizar, en forma exhibicionista, actos obscenos o insultantes que ofenda la dignidad de una o más personas;
- X. Solicitar con falsas alarmas, los servicios de emergencia, policía, bomberos o de establecimientos médicos o asistenciales, públicos o privados o impedir de cualquier manera el funcionamiento de las líneas telefónicas destinadas a los mismos;
- XI. Impedir, por cualquier medio, la libertad de acción de las personas;
- XII. Impedir o estorbar el uso de la vía pública;
- XIII. Permitir a menores de edad el acceso a lugares a los que expresamente les está prohibido;
- XIV. Maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las fachadas de inmuebles públicos o privados, estatuas, monumentos, postes, arbotantes, semáforos, buzones, tomas de agua, señalizaciones viales o de obras.
- XV. Cubrir, borrar, alterar o desprender los letreros o señales que identifiquen los lugares públicos o las señales oficiales o los números y letras que identifiquen los inmuebles o vías públicas;

- XVI. Invitar a la prostitución o ejercerla;
- XVII. Desperdiciar el agua, desviarla o impedir su uso a quienes deban tener acceso a ella en tuberías, tanques o tinacos almacenadores;
- XVIII. Permitir el propietario de un animal que éste transite libremente o transitar con él cualquier persona, sin tomar las medidas de seguridad, en prevención de posibles ataques a las personas;
- XIX. Azuzar o no contener a cualquier animal que pueda atacar a las personas, por parte de los propietarios o quien transite con ellos;
- XX. Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados;
- XXI. Consumir estupefacientes o psicotrópicos o inhalar sustancias tóxicas, sin perjuicio de lo previsto en otros ordenamientos;
- XXII. Portar, transportar o usar sin precaución, objeto o sustancias que por su naturaleza sean peligrosos y sin observar, en su caso, las disposiciones aplicables;
- XXIII. Arrojar en la vía pública desechos o sustancias tóxicas o peligrosas para la salud de las personas o que despidan olores desagradables;
- XXIV. Penetrar, en lugares públicos o zonas de acceso prohibido, sin la autorización correspondiente;
- XXV. Dañar árboles, césped, flores o tierra o removerlos, sin permiso de la autoridad;

- XXVI. Detonar cohetes, encender juegos pirotécnicos, hacer fogatas o elevar áerostatos, sin permiso de la autoridad, así como utilizar o manejar negligentemente en lugar público, combustibles o sustancias peligrosas o tóxicas;
- XXVII. Proferir voces, realizar actos o adoptar actitudes que constituyan falsas alarmas de siniestros o que puedan producir o produzcan el temor o pánico colectivos;
- XXVIII. Utilizar indebidamente los hidrantes públicos, obstruirlos o impedir su uso;
- XXIX. Alterar el orden, arrojar líquidos u objetos, prender fuego o provocar altercados en los eventos o espectáculos públicos o en sus entradas o salidas; y
- XXX. Ofrecer o propiciar la venta de boletos de espectáculos públicos, con precios superiores a los autorizados.

Con respecto a las sanciones aplicables a las infracciones entendiéndose por esta la diversidad de actos u omisiones que alteran la seguridad y orden público; sin embargo, no todos tienen la misma dimensión social, ya que afectan la vida pública en distintos niveles y grados, por este motivo las sanciones aplicables a cada una de estas infracciones son particulares.

Es conveniente señalar que las sanciones estipuladas en el Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal asumen dos formas definidas: la multa y el arresto. La multa es la pena pecuniaria que se hace equivalente a determinados días de salario mínimo. El arresto o detención

provisional, es la vía alternativa punitiva, en caso de no pagarse la multa correspondiente y que comprende períodos desde 6 horas hasta 36 horas.

El Artículo 8.- Las infracciones establecidas en el artículo 7 de este Reglamento se sancionarán:

- I. De la Fracción I a la IV con multa por el equivalente de 1 a 10 días de salario mínimo o con arresto de 6 a 12 horas;
- II. De la Fracción V a la VIII con multa por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas; y
- III. De la Fracción IX a la XXX con multa por el equivalente de 21 a 30 días de salario mínimo o con arresto de 25 a 36 horas.

En caso de que el infractor fuese reincidente se le impondrá la sanción máxima prevista para el tipo de infracción de que se trate.

Si el presunto infractor fuese jornalero, obrero o trabajador no asalariado, la multa máxima será el equivalente a un día de su jornal, salario o ingreso diario y tratándose de personas desempleadas o sin ingresos, la multa máxima será el equivalente a un día de salario mínimo.

Artículo 9.- Las personas que padezcan alguna enfermedad mental, no serán responsables de las infracciones que cometan, pero se apercibirá a quienes legalmente las tengan bajo su custodia, para que adopten las medidas necesarias con objeto de evitar las infracciones.

Artículo 10.- Los ciegos, sordomudos y las personas discapacitadas, sólo serán sancionadas por las infracciones que cometan, si su insuficiencia no influyó determinadamente sobre su responsabilidad en los hechos.

Artículo 11.- Cuando una infracción se ejecute con la intervención de dos o más personas y no constare la forma en que dichas personas actuaron, pero si su participación en el hecho, a cada una se le aplicará la sanción que para la infracción señale este Reglamento. El Juez podrá aumentar la sanción si rebasar el límite máximo señalado en este Reglamento, si apareciere que los infractores se ampararon en la fuerza o anonimato del grupo para cometer la infracción.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

C. LOS DELITOS PROPIAMENTE DICHOS.

La definición legal del delito la preceptúa el Artículo 7 del Código Penal vigente. Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales.

El 17 de septiembre de 1931 entró en vigor el Código Penal que rige en la actualidad. Fue promulgado por el Presidente Ortiz Rubio el 13 de agosto de 1931 y publicado en el Diario Oficial el 14 del mismo mes y año, con el nombre de Código Penal para el Distrito Federal y Territorios Federales en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal .

Integraron la Comisión Redactora los señores Licenciados Alfonso Teja Zabre, Luis Garrido, Ernesto Garza, José Angel Cisneros, José López Lira y Carlos Angeles.

En la Exposición de Motivos, elaborada por el Licenciado Teja Zabre, se lee: "Ninguna escuela, ni doctrina, ni sistema penal alguno, puede servir para fundar íntegramente la construcción de un Código Penal. Sólo es posible seguir una tendencia ecléctica y pragmática, o sea, práctica y realizable. La fórmula; no hay delitos sino delincuentes, debe completarse así: no hay delincuentes sino hombres. El delito es principalmente un hecho contingente; sus causas son múltiples; es resultado de fuerzas antisociales. La pena es un mal necesario; se justifica por distintos conceptos parciales: por la intimidación, la ejemplaridad, la expiación en aras del bien colectivo, la necesidad de evitar la venganza privada, etc.; pero fundamentalmente por la necesidad de conservar el orden social. El ejercicio de la acción penal es un servicio público de seguridad y de orden. La Escuela Positiva tiene valor científico como crítica y como método. El Derecho Penal es la fase jurídica y la ley penal es uno de los recursos de al lucha contra el delito. La

manera de remediar el fracaso de la Escuela Clásica no la proporciona la Escuela Positiva; con recursos jurídicos y pragmáticos, debe buscarse la solución, principalmente por:

- a) Ampliación del arbitrio judicial hasta los límites constitucionales;
- b) Disminución del casuismo con los mismo límites;
- c) Individualización de las sanciones (transición de las penas a las medidas de seguridad);
- d) Efectividad de la reparación del daño;
- e) Simplificación del procedimiento, racionalización (organización científica) del trabajo en las oficinas judiciales.

Y los recursos de una política criminal con estas orientaciones:

1. Organización práctica del trabajo de los presos, reforma de prisiones y creación de establecimientos adecuados;
2. Dejar a los niños al margen de la función penal represiva, sujetos a una política tutelar y educativa;
3. Completar la función de las sanciones con la readaptación de los infractores a la vida social (casos de libertad preparatoria o condicional, reeducación profesional, etc.);
4. Medidas sociales y económicas de prevención.⁷⁵

En 1949 se elaboró un Anteproyecto que ha quedado como tal, la Comisión Redactora estuvo formada por los señores doctores Luis Garrido, Celestino Porte Petit, Raúl Carranca y Trujillo; y licenciados Francisco Argüelles y Gilberto Suárez Arvizú. Se integró después otra Comisión compuesta por los Señores Doctor Celestino Porte Petit y Licenciados Francisco Pavón Vasconceles, Ricardo Franco Guzmán y Manuel del Río Govea, culminando los trabajos con el Anteproyecto de 1958, publicado en la Revista Criminalia en el mes de noviembre del propio año. En 1963, por recomendación del II Congreso Nacional de Procuradores de Justicia (celebrado en la capital en mayo del citado año), se confeccionó un Proyecto de Código Penal Tipo, con el propósito de que se adoptara por las diversas Entidades Federativas. En la redacción del Proyecto intervinieron diferentes personas encabezadas por el Doctor Celestino Porte Petit. En la Exposición de Motivos, publicada en el número 30 de la Revista de Derecho Penal, órgano de la Procuraduría de Justicia del Distrito y Territorios Federales (diciembre de 1963), se lee: "La dirección doctrinaria que inspira el nuevo Código es predominantemente la técnica jurídica y, por lo mismo, se procuró resolver los problemas con la técnica que es propia de los hombres de Derecho, sin acudir a filosofías inconducentes.⁷⁶ Hasta el presente, ninguno de estos tres intentos legislativos ha sido aprobado, por ende, aún sigue en vigor la Ley de 1931.

En cuanto a los Estados de la República, en función del sistema federal, cada uno de ellos dicta su Ley Penal. Muchas entidades han adoptado el Ordenamiento de 1931, en forma íntegra una veces y con

75 CASTELLANO TENA, FERNANDO. "Lineamientos Elementales de Derecho Penal". Págs. 47 a 49

76 Idem. Pág. 50

modificaciones, otras, aunque la tendencia actual, que día a día cobra mayor fuerza, es seguir modelos más modernos, como el Código de Defensa Social Veracruzano y los Anteproyectos de Código Penal para el Distrito Federal y Territorios Federales de 1949, 1958 y 1963.

El Código Penal de 1931, en el Libro Segundo, reparte los delitos en Veinticuatro Títulos, a saber: "Delitos contra la seguridad de la Nación; Delitos contra el Derecho Internacional; Delitos contra la humanidad; Delitos contra la seguridad pública; Delitos en materia de vías de comunicación y de correspondencia; Delitos contra la autoridad; Delitos contra la salud; Delitos contra la moral pública y las buenas costumbres; Revelación de secretos; Delitos cometidos por servidores públicos; Delitos cometidos contra la administración de justicia; Responsabilidad profesional; Falsedad; Delitos contra la economía pública; Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual; Delitos contra el estado civil y bigamia; Delitos en materia de inhumaciones y exhumaciones; Delitos contra la paz y seguridad de las personas; Delitos contra la vida y la integridad corporal; Delitos contra el honor; Privación de la libertad y de otras garantías; Delitos en contra de las personas en su patrimonio; Encubrimiento; y Delitos electorales y en materia de Registro Nacional de Ciudadanos. "77

El legislador de 1931, pretendió en términos generales, hacer la división de los delitos teniendo en cuenta el bien o el interés protegido.

D. EL CRIMEN EN GENERAL

En la actualidad, el crimen no es lo que fue ni siquiera es lo que se cree. La humanidad nace con vocación innata para el crimen, en las sociedades antiguas, el acto del criminal se consideraba la violación de una regla religiosa, de un precepto moral o la transgresión de una prohibición del grupo social. El derecho penal no estaba disociado de la religión, como lo está hoy día en casi todos los estados modernos.

En cambio en casi todas las sociedades contemporáneas, el derecho penal está disociado de la religión y el acto criminal es, en primer término un infracción a tal derecho. Además, la mayor parte de esas sociedades desarrolladas y democráticas se niega a imponer a todos una moral dominante.

Es un hecho que el acto criminal provoca reacciones de reprobación y la criminalidad en su conjunto se ha trivializado mucho, forma parte de nuestra vida, pues en nuestros días la delincuencia se ha propagado a todos los medios sociales. Asimismo, la imagen del criminal también ha evolucionado, ya no es la de ese ser que necesariamente vive afligido por antecedentes excepcionales, corrompido o perteneciente a las clases desfavorecidas de la sociedad.

Es necesario ampliar la visión de crimen y criminalidad, esta última un hecho inevitable, en la medida en que no existe sociedad humana que este exenta del crimen.

“No todos los actos que la ley califica como criminales presentan el mismo carácter, los menos graves se prefieren llamarles delitos; y las infracciones que son contravenciones a disposiciones administrativas, los

crímenes llamados pasionales son cada vez más raros porque las costumbres se han liberalizado o los piadosos como la eutanasia, éstos últimos más que indignar nuestra conciencia la perturban".⁷⁸

Pero el crimen es también, para cierto número de individuos o de grupos una actividad normal, continua, profesional. Se trata de una organización criminal estructurada, con ramificaciones complejas o fluctuantes, gánsters, truhanes, malhechores, golfos, ladrones, etc.; son casi todos profesionales o semiprofesionales que viven del crimen. Son personas que lejos de ser inadaptados, están muy bien adaptados a la sociedad en la que viven y explotan las fallas de ésta para obtener provechos a menudo considerables.

Es necesario hacerse a la idea de que existe una verdadera industria del crimen, con sus jerarquías, como es el crimen organizado, existen organizaciones criminales que rebasan el dominio de acción de los diferentes medios nacionales o locales, que explotaban de manera racional las actividades particularmente lucrativas, tales como el juego, la prostitución o el tráfico de estupefacientes, éstas organizaciones tienen ramificaciones internacionales, se emparentan más con las empresas industriales que con las vulgares bandas de malhechores no se pueden llegar a ellas fácilmente, porque están bien integradas en las estructuras sociales o porque gozan de cierta tolerancia.

De esta forma la criminalidad ha pasado de un estado artesanal al estado industrial, siguiendo la misma línea de evolución de las sociedades económicamente desarrolladas, éste tipo de sociedad favorece el desarrollo de la criminalidad, está fundada en la libre empresa, la iniciativa y la búsqueda del provecho y del éxito material.

"A todo ciudadano le concierne el funcionamiento de la justicia y debe estar protegido contra el crimen; es víctima potencial, en consecuencia, debe existir una información tan completa como sea posible y accesible a todos".⁷⁹

El crimen es un fenómeno muy antiguo y la reacción de la sociedad en su contra está inspirada en los principios morales tradicionales que en las técnicas modernas.

La criminología puede ofrecer una visión más amplia, más objetiva que la del derecho penal porque está lejos de los imperativos inmediatos del orden público y de la represión, por último, es una visión enriquecida por la aportación de diversas investigaciones de naturaleza sociológica o clínica.

La criminología no pretende sustituir las diversas legislaciones penales, ni proponer un modelo ideal de política anticriminal, ofrece en cambio una red de lectura indispensable para la comprensión del fenómeno criminal en la sociedad.

En todas las sociedades humanas existe la criminalidad, es decir, actos que violan las prescripciones de la ley y pueden ser de distinta naturaleza (contra las personas, bienes, costumbres, el Estado, etc.) esos actos están definidos por la ley. Es necesario definir lo que debe entenderse por crimen. Emile Durkheim (1858-1917), filósofo y sociólogo dio una definición que se ha vuelto clásica "un acto es criminal cuando ofende los estados fuertes y definidos de la conciencia colectiva"⁸⁰. Esto significa que los caracteres objetivos del acto no son los que conforman un crimen, sino el juicio que

79 Idem.
80 Idem. Pág. 16

la sociedad emite sobre ese acto, el crimen es una noción relativa y social, entonces un acto podrá ser o no ser calificado de criminal, según el tiempo y el lugar. En el curso de la historia la noción de crimen ha variado, la Revolución Francesa de 1789 abolió los crímenes contra la religión, surgió el crimen político; el homicidio era legítimo en ciertas sociedades antiguas siempre que el interés de la familia estuviera en juego, el asesinato ritual o el incesto no siempre fueron considerados como crímenes.

"En nuestros días las legislaciones penales no son unánimes acerca de la definición de los actos que deben ser considerados como criminales, la definición no sólo está condicionada por la cultura, las costumbres, sino también por las opciones políticas, ideológicas o económicas de la sociedad considerada."⁸¹

Sin embargo, no son los filósofos quienes definen los crímenes sino el derecho penal, en los Códigos Penales encontramos una definición minuciosa de los actos que la ley castiga. De acuerdo con su gravedad se les califica como crímenes o delitos, sin embargo, el acto criminal puede ser analizado como un conflicto entre el comportamiento de un individuo y el grupo en el que se realiza tal acto, este concepto es el que permite traducir en el plano social las consecuencias de un acto ante el cual la sociedad no puede permanecer indiferente, en razón del trastorno que le ocasiona, ya que el acto criminal no sólo compromete la responsabilidad del culpable sino que la colectividad no puede permanecer imperturbable frente a ese acto que constituye un hecho humano como social.

De esta forma se justifica la existencia de la reacción de la sociedad, que se expresa mediante la pena, es necesario que el acto revista cierta

gravedad, que tenga un carácter intolerable que hiera los estados fuertes de la conciencia común, que el trastorno ocasionado a la vida social sea tal, que haga indispensable darle fin. Ese trastorno se sitúa en el nivel de los valores socioculturales. Si el crimen es intolerable es porque atenta contra los valores y las *normas del grupo social*, esos valores son reglas de vida por eso su violación se sanciona por diferentes sistemas (costumbres, disciplina, moral, etc.) de los cuales el sistema penal (justicia y policía) es el más elevado. Esos valores generalmente se ordenan según las creencias o la ideología del grupo social.

No basta definir el crimen mediante un concepto jurídico. La historia y la sociología nos ha enseñado que existen profundas divergencias en la distinción de ciertos hechos que los diferentes sistemas jurídicos califican como crímenes.

Si se admite que el crimen-infracción, corresponde a los estados fuertes y definidos de la conciencia colectiva, entonces el crimen se definiría como todo acto que este previsto como tal por la ley, y que dé lugar a la aplicación de una pena por parte de una autoridad judicial.⁸²

En el derecho francés el término crimen tiene un sentido jurídico preciso. En la jerarquía tripartita de las infracciones (contravenciones, delitos y crímenes) este último término esta reservado a las infracciones más graves (homicidio), pero no necesariamente violentas (la falsificación de documentos públicos es un crimen). Para la criminología, la palabra crimen corresponde a una infracción cuya gravedad es tal que merece un análisis de su parte.

Si consideramos que el crimen podía ser el producto de la estructura delictiva de ciertos individuos, ¿por qué no podría ser también la consecuencia de procesos sociales?. Al calificar de criminales cada vez más comportamientos humanos, abusando de la sanción penal, se multiplica el número de delincuentes.

El crimen debe ser considerado como conflicto entre el individuo y el grupo conflicto cuyas características deben ser examinadas en diferentes niveles, la calificación jurídica del acto criminal por la sociedad es uno de los aspectos de ese conflicto. Lo que preocupa a la comunidad social es la realidad y el peligro de la criminalidad.

En la medida en que el crimen provoca un trastorno grave en la comunidad social, el acto criminal suscita una reacción y se expresa en la pena. Esta reacción está organizada en los estados modernos, de acuerdo con un conjunto de instituciones y de procedimientos que se denomina sistema penal, compuesto por la policía, la justicia y la administración de las prisiones, alternadas con otras dependencias, públicas o privadas; esas instituciones y procedimientos tienen considerable importancia en el análisis del fenómeno criminal.

El sistema penal de los Estados modernos es producto de la historia, en las sociedades antiguas, la reacción contra el crimen era tan sumaria como brutal, se manifestaba mediante la venganza privada, el sacrificio o la ley del talión (ojo por ojo, diente por diente). Expresaba esencialmente un reflejo de autodefensa del grupo que, con el fin de asegurar su supervivencia y su equilibrio, protegía los valores que poseía. En esas sociedades, la reacción era mas brutal y las normas eran imperativas pues estaban ligadas a una regla religiosa.

La necesidad de asegurar la protección de la sociedad contra los actos que comprometen sus valores y trastornan su funcionamiento, basta para justificar que antes de intentar comprender lo que es el crimen, la sociedad lo haya combatido, por ello, el derecho penal, precedió en la historia a la criminología.

“El funcionamiento de la justicia penal, cuyas imperfecciones e inadaptación a las transformaciones que conoce la criminalidad en las sociedades actuales son un parámetro esencial para el conocimiento del crimen y su represión”.⁸³

De ahí que lo que está en entredicho sea el papel de la criminología y su función social. Aunque a menudo la criminología haya sido considerada como ciencia de observación, en realidad, mediante la elección de una estrategia adaptada, debe ser el origen de una profunda transformación de la reacción de la sociedad hacia el crimen.

E. LA CLASIFICACION DEL DELINCUENTE Y DE LA CRIMINALIDAD

CLASIFICACION DEL DELINCUENTE.

En primer término analizaremos la clasificación del delincuente.

Entre los precursores más destacados y controvertidos en la historia de la Criminología como ciencia y disciplina penal, se encuentra la figura de Lombroso, desarrolló su clasificación de los delincuentes a través de su extraordinaria obra "L'Uomo", la estructura definitiva queda, a partir de la cuarta edición como sigue:

- | | | |
|--------------------------------|---|--|
| 1. Delincuente Nato | | (Atavismo) |
| 2. Delincuente Loco Moral | | (Morbo) |
| 3. Delincuente Epiléptico | | (Epilepsia) |
| 4. Delincuente Loco
(Pazzo) | { | Alienado
Alcohólico
Histérico
Mattoide |
| 5. Delincuente Ocasional | { | Pseudo-criminales
Criminaloides
Habituales |
| 6. Delincuente Pasional | | |

1. DELINCUENTE NATO.

Fue concebido por Lombroso como el individuo impulsado por su propia naturaleza a delinquir con una irresistible tendencia al delito, pertenecen a él como prototipos los criminales atávicos.

Llega a estas consideraciones después de haber estudiado la vida vegetal, la animal y la criminalidad entre los salvajes a quienes considera como hombres no civilizados, sin pudor, promiscuos, que se prostituyen con facilidad y cometen fácilmente homicidios, continua con el estudio de la criminalidad infantil de donde deduce que los primeros síntomas de la delincuencia se encuentra en los niños y considera que el niño representa en cierto sentido al delincuente nato y haciendo comparaciones entre el niño y el delincuente nato, encuentra que ambos coinciden principalmente en:

1. Cólera (furia).
2. Venganza.
3. Celos.
4. Mentira
5. Falta de sentido moral.
6. Escasa afectividad.
7. Crueldad.
8. Ocio y flojera.
9. Caló
10. Vanidad

11. Alcoholismo y juego.
12. Obscenidad
13. Imitación".⁸⁴

Para explicar esta situación, Lombroso, sugiere que en algún momento de la gestación el feto estuvo sujeto a traumas y/o las enfermedades que influyeron negativamente en su desarrollo, impidiendo su evolución normal y quedando "estacionado" en la etapa anterior.

Dentro de la teoría atávica del criminal nato, nos explica que este vendría siendo una etapa intermedia entre el animal y el hombre, o sea, en un momento dado Lombroso piensa que ha encontrado el "eslabón perdido" de Darwin, ese ser que ha dejado de ser animal ya que piensa y razona, pero que aún no es hombre, pues le faltan las características de civilización y moralidad que el "Homo Sapiens" debería tener.

z

Características de Tipo Antropológico del Delincuente Nato:

1. "Frente huidiza y baja.
2. Asimetría craneal.
3. Gran desarrollo de las mandíbulas de tal manera que es capaz de desgarrar.

84 RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. Ob. Cit. Pág. 254

4. Diversos volúmenes de la mitad de la cara (plagios prosopia).
5. Foceta Occipital Media.
6. Presencia abundante de caries.
7. Cabello espeso y rizado.
8. Nariz torcida y chata
9. Orejas en forma de asa.
10. Pómulos salientes.
11. Presentan polidactilía.
12. Fuerte pigmentación de la piel.

Característica de Tipo Fisiológico.

1. Sensibilidad auditiva inferior a la normal.
2. Capacidad olfativa con errores de percepción.
3. Daltonismo.
4. Precocidad sexual.

5. Agilidad física, gustan de tatuajes, caminan descalzos¹.⁸⁵

Característica de tipo psicológico.

1. Dipsomanía (facilidad para la ingestión de bebidas alcohólicas).
2. Insensibilidad moral (ausencia de remordimiento).
3. Poca sensibilidad para el dolor.
4. Ideas supersticiosas.
5. Lenguaje propio (Argot)
6. Son impulsivos, violentos, perezosos y vanidosos.
7. Baja capacidad intelectual.
8. Son exhibicionistas.
9. Tienden a la venganza y a la crueldad.

Características de social

1. Tendencia a la actuación en pareja.

2. Tendencia a la vagancia.
3. Dificultad de adaptarse al medio social honesto.

2. DELINCUENTE LOCO MORAL.

Lombroso expone que este delincuente no comprende lo que es el sentimiento moral, esta perturbado de este sentido pero no de la inteligencia. En su persona se establece una lucha entre el bien y el mal, conflicto en el que sus instintos y bajas pasiones ganan, llevándole a renegar de lo bello y bueno de la vida social, para este criminal conducirse mal es un derecho propio.

En la actualidad podemos comparar a estos delincuentes con los psicópatas, sus principales características, son las siguientes:

1. "Son indiferentes a la desgracia de los demás, carecen de los sentimientos de piedad, de benevolencia y remordimiento.
2. Escasean en los manicomios, pero hay un gran número en las cárceles y prostíbulos.
3. Son muy astutos, rechazan los tatuajes sabiendo que son una distinción criminal.
4. Presentan precocidad sexual.
5. Son incapaces de vivir en familia.

6. Son egoístas y vanidosos.
7. Son excitables y cambian de humor fácilmente.
8. Son perezosos en el trabajo, pero contradictoriamente muy activos en la ejecución de sus conductas antisociales”.⁸⁶

3. DELINCUENTE EPILEPTICO.

Lombroso dice que la epilepsia es una enfermedad que produce disfunciones cerebrales, lo que provoca que el individuo afectado pierda el control y presente patrones de conducta altamente agresivos, que lo lleven a delinquir y transgredir las normas y reglas jurídicas de una sociedad. El delincuente epiléptico presenta entre otras las siguientes características:

1. “Tendencia a la vagancia.
2. Amor a los animales (bestialismo).
3. Sonambulismo.
4. Obscenidad (masturbación, homosexualidad y depravación).
5. Destructividad.
6. Precocidad sexual.

7. Tendencia al suicidio (sincera o simulada).
8. Gustan de los tatuajes.
9. Asociación.
10. Simulación (locura de ataque epiléptico)
11. Amnesia⁸⁷.

4. DELINCUENTE LOCO.

"Estos son para Lombroso los que efectivamente no tienen capacidad para entender o querer, no tienen contacto con la realidad y son los llamados psicóticos y los subdivide en: alienados, histéricos, alcohólicos y mattoides"⁸⁸.

Alienado.- Es aquel que no tiene capacidad de razonar y sus facultades mentales están totalmente alteradas (no son rehabilitables).

Alcohólico.- A estos les llega a destruir el alcoholismo los centros nerviosos y se convierten en verdaderos psicópatas perdiendo el concepto de la moral y en un momento dado puede convertirse en un verdadero loco. Características:

87 Idem. Pág. 261

88 Idem. Pág. 263

1. Apáticos y violentos.
2. Tienen un cinismo humorístico y fuerte tendencia hacia el robo, estupro y al uxoricidio.
3. Presentan amnesia después del furor alcohólico.
4. Sonambulismo.

Histérico.- Se caracteriza principalmente en que su inteligencia solo está alterada en parte y se manifiesta la histeria en mayor porcentaje en las mujeres que en los hombres. Características:

1. Egoístas y escandalosos.
2. Coléricos, feroces y cambian de estado de ánimo con facilidad.
3. Inestables y mentirosos.
4. Alta tendencia al erotismo.
5. Existen en ellos delirios, alucinaciones y suicidios (más simulados que consumados).

Mattoide.- Este tipo de delincuente oscila entre la locura y la genialidad, es decir, hay genios que están locos y locos que parecen genios.

5. DELINCUENTE PASIONAL.

Es aquel que comete delitos en arranques emocionales desmedidos, es un sujeto peligroso ya que en un momento dado mata por celos o por ira, sus características son:

1. Son sujetos entre los 20 y 30 años de edad;

2. Afectividad exagerada, quieren demasiado.
3. Suicidio o tentativa de éste después de cometido el delito.
4. Son los únicos que dan el máximo de enmienda.
5. Confiesan por lo regular su delito".⁸⁹

6. DELINCUENTE OCASIONAL.

Nace en Lombroso la idea de crear esta clasificación de delincuentes por la influencia que en él tuvo Enrique Ferri y expresaba que "existen criminales circunstanciales que cometen delitos que en un momento dado y por la influencia de factores externos como podría ser el medio ambiente"⁹⁰. Los subdivide en pseudocriminales, criminaloides y habituales.

Pseudocriminales.- Son aquellos que cometen delitos involuntarios, culposos la mayoría de las veces, de poca monta o por necesidad.

Criminaloides.- Son considerados casi normales y son aquéllos en los que la educación no logró influir sobre el sentido moral y permitió que arraigara la inmoralidad característica de la infancia, son personas que viven en la honestidad pero que tarde o temprano caen en el delito.

Habituales.- En estos no hay tareas innatas, pero por falta de educación delinquen desde muy jóvenes y por imitación repiten sus conductas.

89 Idem. Pág. 266

90 Idem. Pág. 265

Se considera que el delincuente ocasional reincide por lo que se convierte en habitual.

7. LA MUJER DELINCUENTE.

Según Lombroso "la mujer delincuente ocupa la misma clasificación que el hombre delincuente en menor o mayor grado y alega que el hombre sólo tiene la salida del crimen para satisfacer sus impulsos que no puede realizar legítimamente, la mujer tiene otro camino que es la prostitución"⁹¹; esta segunda opción que tienen las mujeres es menor riesgosa y más lucrativa; y que las causas que llevan a la mujer a prostituirse son: la frigidez, el atavismo, la impudicia, la ociosidad, la codicia, etc.

8. CRIMINAL POLITICO.

Lombroso se dedica junto con Laschi a elaborar su obra "El Crimen Político y las Revoluciones"⁹² en donde trata un estudio completo del crimen político, encontrando que este puede ser cometido por toda clase de criminales, lo mismo se encuentra criminales natos, epilépticos, locos morales, alienados, ocasionales y en forma notable los mattoides y los pasionales.

9. EL TRIPODE LOMBROSIANO.

Lombroso integra su teoría en el llamado "Trípode Lombrosiano", con esta teoría une al atavismo, el morbo y la epilepsia.

91 Idem. Pág. 269

92 Idem. Pág. 270

En un principio se identificó al criminal nato con el loco moral pensando Lombroso que al producirse la detención en el desarrollo, algunos centros psíquicos quedan imperfectamente nutridos o desarrollados, con ello ofrecen puntos de menor resistencia a la acción externa.

El sujeto atávico, al no poder evolucionar, no adquiere el sentido moral, convirtiéndose en loco moral. La epilepsia viene a completar la explicación, ya que siendo la irritación de ciertos centros corticales, detiene el desarrollo y convierte al delincuente en un ser atávico puesto que la autogénesis reproduce la filogénesis, o sea, que lo último que adquiere es lo primero que se pierde, y si lo último que adquiere un sujeto en su normal desarrollo es el sentido moral, al frenar el desarrollo la epilepsia, el sentido moral se ve perdido.

En otras palabras el criminal nato puede ser explicado como un ser atávico que no ha evolucionado como un hombre primitivo, como un niño; éste criminal es idéntico al loco moral el cual es un morbozo, un enfermo, un ser que padece un daltonismo moral; el trípede queda con una explicación única en cuanto que este tipo de delincuentes tienen algunas formas epilépticas que producen disfunciones cerebrales.

Así, en palabras del propio Lombroso: "El loco moral es una variedad del delirio epileptoide. He encontrado, entre el loco moral y el epiléptico, paralelismo completo en el cráneo, en la fisonomía con una proporción perfectamente igual en las anomalías degenerativas y en las enfermedades cardíacas."⁹³

CRITICAS.

Desde su conformación las teorías lombrosianas han sido objeto de severas críticas entre las cuales se subraya la postura determinista que esta implícita en la concepción del criminal nato; afirmar que un individuo está predestinado a delinquir equivale a restarle responsabilidad en sus actos. Delinque aquel que se ve subyugado por la fuerza primitiva innata, asimismo, esto se concibe por sus críticos como un atentado total al libre albedrío humano.

En cuanto al concepto de atavismo, se le critica identificar al criminal con una personalidad cuasianimal y hacer analogías entre el hombre y los animales. Sus detractores argumentan que no es válido hacer tales afirmaciones, porque mientras los animales se rigen por los instintos, los hombres se gobiernan por leyes emanadas de las sociedades humanas.

Finalmente, respecto a la idea de que existen paralelismos entre los aborígenes de tribus salvajes y los criminales, las actuales investigaciones tribales indican que estos grupos no presentan patrones de conducta delictivos, como Lombroso afirma (esto en base a la imagen generalizada que regía en Europa sobre los pueblos primitivos).

La obra de Lombroso tiene aciertos y errores, grandes aportaciones y pensamientos equivocados, pros y contras; sin embargo, su labor debe ser valorada y su mérito reconocido, ya que a través de sus estudios y prácticas sistematiza, ordena, categoriza y construye una clasificación sobre personalidades delictivas que ha de servir como base para dar vida a una nueva ciencia: La Criminología.

CLASIFICACION DE LA CRIMINALIDAD.

Para el correcto funcionamiento del organismo social, la doctrina tradicional ha clasificado las diversas infracciones posibles en grandes categorías delictivas. A través de la formulación de prohibiciones y restricciones y del establecimiento de sanciones y medidas punitivas, los legisladores han buscado proteger los bienes jurídicos y procurado la conservación satisfactoria del orden público.

Bajo este marco institucional, todo aquello que lo quebrante ha de considerarse como un hecho criminal. Así, el término "criminalidad" concentra distintas manifestaciones de fenómenos psicológicos, sociológicos, culturales, morales y legales, que en un momento concreto de la historia de una comunidad son calificados, ya en lo jurídico, ya en el ámbito cotidiano, como crímenes.

Dada la naturaleza heterogénea y abstracta de lo criminógeno, no existe consenso, ni una única tipología al respecto. En materia de derecho, se encuentran diversas clasificaciones de los actos criminales a partir de sus actores, sus características, sus efectos, sus móviles y demás particularidades.

A continuación se propone una tentativa de clasificación de la criminalidad la cual se subdivide en: de violencia, de economía, contra las costumbres y política.

1. CRIMINALIDAD DE VIOLENCIA.

Definir este tipo de criminalidad no resulta fácil, puesto que dicha concepción conlleva la previa definición del término "violencia"; definición

que se dificulta por la subjetividad y nula concreción que la distingue. Esta palabra puede asumir diferentes significados, en una variedad de contextos. "Para algunos autores una posible solución consiste en asumir que la realidad es compleja y polimorfa, lo que exige antes de enunciar un concepto concreto de violencia, se deben analizar sus móviles y principios y no sólo pretender reducirla a actos de derecho común. Por ello, hay que buscar una definición funcional de esta concepción y tratar de examinar sus principales manifestaciones".⁹⁴

Así, la criminalidad de violencia cuenta con distintas clasificaciones en base a la forma en que se ejerce y el sujeto u objeto sobre el que se ejerce.

A partir del tipo, se conoce la siguiente clasificación.⁹⁵

"Primaria: Aquella cuyos efectos son visibles como golpear, agredir, violar, etc.

Secundaria: Posee un carácter más encubierto, ejemplos de esta son la propaganda, las manipulaciones subliminales, presiones ocultas, entre otras".⁹⁵

Dependiendo de quién/que resulte afectado se cuenta con tres clases de violencia:

1. **Violencia contra los individuos:** Que abarca desde lesiones intencionales, homicidios, agresiones sexuales, robos calificados, incendios, delitos contra el orden público, etc.

⁹⁴ RICO JOSE, MARIA. "Crímen y Justicia en América Latina". Pág 106

⁹⁵ Idem.

2. Violencia contra la propiedad (bienes): Véase criminalidad económica.
3. Violencia contra las costumbres: Véase criminalidad contra las costumbres.

“Dentro de las principales manifestaciones de la criminalidad de violencia se encuentran también expresiones en lo individual, colectivo, legal e institucionalizado, este último abarca tres aspectos: político, cultural y económico”.⁹⁶ Como se puede apreciar no hay categorías excluyentes y totalmente concretas de la tipología criminal, ya que los delitos concernientes a bienes materiales, pertenecen propiamente a la criminalidad económica; pero asimismo caben en la criminalidad de violencia y marchan cerca, en muchos casos o entrelazados con la criminalidad política.

2. CRIMINALIDAD ECONOMICA

“Está constituida por el conjunto de infracciones que atentan contra ciertos derechos reales (*iura in re*) y de obligación (*iura in persona*) de los ciudadanos, así como contra su propiedad, entendiendo ésta como su patrimonio económico”.⁹⁷

Esta serie de delitos persiguen como fin último, la apropiación ilegal de los bienes ajenos (mediante el robo o la estafa) o su destrucción y deterioro (por medio de incendios y daños). Algunas de las expresiones más comunes, en el continente latinoamericano, de este tipo de criminalidad la constituyen: Hurtos con violencia, primordialmente de ropa, relojes,

96 Idem. Pág. 107

97 Idem. Pág. 185

carteras, joyas y automóviles. Los vehículos se roban, ya para revenderlos (en partes o íntegros), ya como "préstamo temporal" para llevar a cabo la comisión de otro(s) delitos.

Destaca también la frecuencia de actividades de contrabando, estafa, falsificación de documentos oficiales y de papel moneda, abuso de confianza, corrupción de funcionarios en diferentes niveles y concusión.

"La criminalidad de "cuello blanco" o de negocios es una práctica muy difundida que merece mención especial en esta clase de actos delictivos. El perfil del infractor responde a individuos de elevado nivel socioeconómico, sólida reputación y reconocida trayectoria en su campo laboral. Aprovechando la forma en que el sistema social está organizado, estos sujetos buscan múltiples maneras de obtener ventajas personales, explotando su poder e influencia, aún cuando tengan que violar normas legales".⁹⁸

A pesar de ser un tipo de criminalidad bastante común en nuestra sociedad -propia de la élite-, que se observa lo mismo en el terreno administrativo y empresarial que en el financiero y político. El estudio y conocimiento de sus orígenes, características, relaciones con otros factores y demás particularidades, se ha visto seriamente limitado por el carácter secreto de la naturaleza de la información y la mínima posibilidad de acceder a fuentes confiables.

"Los ilícitos más comunes cometidos por los delincuentes de cuello blanco son la falsificación de escrituras, malos manejos de cheques, estafas, publicidad engañosa, abuso de confianza y la especulación ilícita

en los grandes mercados de precios y operaciones bursátiles⁹⁹. Su campo de acción abarca el mundo financiero, la bolsa de valores, grandes empresas o altas esferas políticas.

El aumento considerable de las muchas manifestaciones de la criminalidad de negocios en Latinoamérica, y en especial en México, es uno de los mejores argumentos que señalan la urgencia de ahondar en el conocimiento de esta actividad, primero; para después proceder a diseñar estrategias de intervención y/o prevención que permitan combatirla con eficacia.

3. CRIMINALIDAD CONTRA LAS COSTUMBRES.

"En esta categoría se agrupan un conjunto heterogéneo de infracciones que comprenden diferentes delitos, como son: contra la libertad sexual (abusos deshonestos o violaciones), faltas al orden familiar (abandono del hogar, bigamia, adulterio o incesto), faltas a la moral pública (corrupción, prostitución, homosexualidad, pornografía, alcoholismo, drogadicción)".¹⁰⁰

Se caracterizan este tipo de problemas por:

1. "El legislador utiliza expresiones generales sin intentar definir su contenido, deja al juez la decisión sobre la pertenencia o no pertenencia del delito a la categoría de falta contra las costumbres.

99 idem. Pág. 201
100 idem. Pág. 204

2. La legislación penal por medio de sus lineamientos tiene como última finalidad imponer, una moral específica y reprimir determinadas prácticas juzgadas de inmorales por la mayoría".¹⁰¹

Sin embargo, entran a discusión necesariamente en este punto la libertad individual. ¿Qué tan justificado está dictar restricciones a algunos sectores que practican una o más de estas acciones? Y esta reflexión se torna más seria, si se considera que las concepciones de lo "normal" y los modos de vida socialmente aceptables son lejos de estáticos, dinámicos y mutables, cambiando de una sociedad a otra, y de un tiempo a otro. Así, actitudes morales, conductas y preferencias sexuales, antes cuestionadas o castigadas severamente, ahora son vista con "mayor tolerancia" por una sociedad más "flexible", lo que favorece transformaciones sociales que inciden a nivel jurídico, posibilitando la modificación de las leyes vigentes y los códigos instituidos.

"Uno de los fenómenos mas complejos que por su naturaleza cabe dentro de la criminalidad de costumbres, económica y política, es el de la corrupción".¹⁰² Esta se revela en las grandes ciudades, aunque no sólo en ellas como un medio eficaz y rápido para resolver más de una dificultad, propiciada en muchos casos por una burocracia complicada y demorada. Si a estas ventajas se agrega la completa impunidad y "beneficio" que deja a los que la practican, se comprende porque los actos corruptos son más comunes de lo que se quisiera aceptar.

En México, la corrupción es una constante en el desarrollo cotidiano de oficinas y departamentos de casi todas las agencias del gobierno.

101 Idem.

102 Idem. Pág. 205

Funciona como una red donde participan miles de interesados, se encuentra lo mismo en la vida pública, privada, política, policiaca, legal, periodística, educativa, bancaria, etc.

En el ámbito político se adquiere y se conserva el poder y la hegemonía, comprando votos en elecciones, otorgando subvenciones ilegales a campañas de ciertos partidos, con intervención de personajes influyentes; apoyando actos ilícitos que benefician a algunos candidatos.

"La corrupción a nivel empresarial ofrece ventajas económicas tanto al que paga como al funcionario corrupto, ya omitiendo derechos de aduana, permitiendo la entrada de mercancías sin pago, explotando casas de citas, de juego y demás negocios "productivos".¹⁰³

La prostitución "el oficio más antiguo de la humanidad", una de las problemáticas más difíciles de afrontar en nuestro continente, tiene un origen multicasual, donde participan factores tales como: pobreza, desorganización familiar, falta de vivienda en las metrópolis; promiscuidad. Hacinamiento, éxodo rural, industrialización, inflación, falta de preparación profesional o conocimiento y ejercicio de oficios.¹⁰⁴

El perfil de las prostitutas corresponde a mujeres jóvenes, solteras, bajo nivel de instrucción, procedentes de los estados y localidades regionales, trabajan como domésticas, que aspiran a un nivel más elevado de vida, pero sus empleos son en su mayoría mal pagados. Se cuenta con pocas medidas para controlar y/o prevenir esta situación debido al debilitamiento de lazos familiares, rápida expansión citadina, incremento

103 Idem. Págs. 206 y 207

104 Idem. Págs. 209 y 210

de la industrialización, además del relajamiento de las costumbres y la disolución de la cohesión social de los grupos primarios, en sociedad.

El alcoholismo es otros de los fenómenos cuyo impacto social demanda se tomen medidas para combatirlo. Paradójicamente es la cultura social la que lo define y lo modela, y los medios de comunicación los encargados de incitar su consumo. Es esta aceptación social la que propicia su abuso y, con ello, una variedad e disturbios y conductas antisociales como pleitos, homicidios, lesiones, violaciones, daños en propiedad ajena, entre otros. Al menos dos terceras partes de estos delitos son cometidos por personas en estado de intoxicación alcohólica.

4. CRIMINALIDAD POLITICA.

Una de las múltiples manifestaciones de la violencia como acto delictivo es la que se refiere al ámbito institucionalizado. Así es, de las instituciones oficiales ha prevenido, en más de una ocasión histórica, una gran actividad coercitiva con diferentes grados de violencia.¹⁰⁵

Ahora bien, las transgresiones que desde la parte oficial se pueden ejercer, se dan en muchos campos, en la económico (como se menciona en líneas anteriores) y en lo político, entro otros.

La criminalidad política se puede clasificar como tal y separarla de la criminalidad de violencia en teoría; pero es necesario recordar que en la práctica las distintas infracciones que se cometen guardan una relación estrecha, unas con otras.

Bajo el rótulo de crímenes políticos se encuentran los delitos vinculados directamente con la existencia y práctica de regímenes totalitarios establecidos por medios violentos, visibles o disfrazados. Dentro de estos sistemas impuestos por la fuerza se organizan formas de represión especializadas, se crean diversos organismos e instituciones, cuya función es la de castigar y coaccionar; separar y aislar a todo aquel que el sistema instituido considere que debe ser objeto de tal trato.¹⁰⁶

Para tal fin se cuenta con los cuerpos de seguridad y corporaciones federales, que funcionan como los instrumentos, que posibilitan implantar y conservar un orden social específico. Estos organismos han sido creados en teoría para la defensa del pueblo y el estado; pero en la práctica su labor fundamental se ha orientado a contribuir a la instauración y preservación de cierto(s) tipo(s) de gobierno.¹⁰⁷

También se cuenta con centros penitenciarios y hospitales psiquiátricos utilizados como espacios diseñados con el objetivo de congregar "corregir", en uno casos, "curar" en otros, a los individuos que escapan y rompen con la normatividad social. Delincuentes, enfermos mentales y demás desadaptados que no saben o no pueden convivir armónicamente dentro de la vida pública, son "tratados" para aprender a adaptarse a esta situación, sin causar problemas de ningún género.

Una forma frecuente de crimen político en los países son desórdenes civiles como revoluciones, golpes de estado o guerrillas, son los asesinatos de figuras prominentes de la política. Esta clase de homicidios en altos niveles, ocurren básicamente por dos motivos: 1. Para cambiar del grupo en

106 Idem. Págs. 106 y 161

107 Idem.

el poder en turno aunque la ideología dominante se conserve; 2. Para eliminar a opositores del gobierno, a quienes también se puede descalificar al atribuirles problemas psiquiátricos.

Por otra parte, a la criminalidad política, a la agresión institucionalizada se opone una fuerza que se organiza y estructura al margen de la legalidad: la contraviolencia. Esta expresión de rebelión contra los abusos oficiales, es ejercida por diversos grupos disidentes y de protesta que hacen del terrorismo su bandera y su medio idóneo para alcanzar sus objetivos: derrocar o al menos minar en sus más sólidos cimientos al sistema instituido. Sus acciones se dan en distintos niveles; en lo económico promueven desde huelgas y sabotajes en la producción, hasta medidas más drásticas como el secuestro de personajes importantes y de aeronaves, así como el impulso de movimientos revolucionarios, atentados explosivos y detonación de autos bomba.¹⁰⁸

El terrorismo es frecuente en sociedades con gran agitación política, alta tasa de cambios socioeconómicos, conflictos regionales o radicalismos religiosos que favorecen el enfrentamiento violento de estos grupos.

CAPITULO III

DE LOS ESTADOS Y FACTORES CRIMINOGENOS

A) DIVERSIDAD DE FACTORES CRIMINOGENOS

B) LOS FACTORES BIOLOGICOS

C) LOS FACTORES PSICOLOGICOS

D) OTROS FACTORES EN RELACION CON ESTE ESTUDIO

1.- FACTOR DEMOGRAFICO

2.- FACTOR SOCIO-ECONOMICO

3.- FACTOR SOCIO-CULTURAL

E) LOS ESTADOS CRIMINOGENOS EN LO PARTICULAR

1.- ALCOHOLISMO

2.- Famacodpendencia

3.- PROSTITUCION

CAPITULO TERCERO DE LOS ESTADOS Y FACTORES CRIMINOGENOS

A. DIVERSIDAD DE FACTORES CRIMINOGENOS.

Por factor criminógeno entenderemos todo aquello que favorece a la comisión de conductas antisociales. Para Mayorca es "un estímulo endógeno, exógeno o mixto que concurre a la formación del fenómeno criminal."¹⁰⁹

López Rey dice que etimológicamente "factor" significa el que hace algo por sí o en nombre de otro, y que en sentido figurado, representa todo elemento que contribuye o concurre a un determinado resultado.

Para Pinatel "se debe entender por factor criminógeno", todo elemento objetivo que interviene en la producción del fenómeno criminal."¹¹⁰

En las ciencias matemáticas, factor es cada una de las cantidades que se multiplican para formar un producto y en Criminología puede aprovecharse el símil, pues los factores criminógenos se unen, se combinan y si se multiplican conducirán al criminal hacia el crimen.

Uno de los primeros cuadros de factores criminógenos se debe al genio de Enrico Ferri, cuya explicación es tan clara que nos atrevemos a traducir "se considera que las acciones humanas honestas o deshonestas, sociales o antisociales, son siempre producto de su organismo físico-psíquico y de la atmósfera física y social que lo envuelve; se han

109 RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. Ob. Cit. Pág. 463

110 Idem.

distinguido los factores antropológicos o individuales del crimen, los factores físicos y los factores sociales.

Los factores antropológicos inherentes a la persona del criminal, son la primer condición del crimen; y se distinguen en tres, según la persona del criminal ya sea desde el punto de vista orgánico, psíquico o social.

La constitución orgánica del criminal constituye la primer subclase de factores antropológicos y comprende todas las anomalías del cráneo, del cerebro, de las vísceras, de la sensibilidad, de la actividad refleja y todas las características somáticas en general, como fisonomía, tatuaje, etc.¹¹¹

La constitución psíquica del criminal comprende las anomalías de la inteligencia y del sentimiento, sobre todo del sentido moral y las especialidades de la literatura y el argot criminal.

Las características personales del criminal comprenden sus condiciones puramente biológicas, como la raza, la edad, el sexo y las condiciones biosociales como el estado civil, la profesión, el domicilio, la clase social, la instrucción, la educación de que han sido objeto, casi exclusivo de la estadística criminal.

Los factores físicos del crimen son el clima, la naturaleza del suelo, la periodicidad diurna y nocturna, las estaciones, la temperatura anual, las condiciones meteorológicas, la producción agrícola.

“Los factores sociales comprenden la densidad de la población, la opinión pública, la moral; la religión, las condiciones de la familia, el

111 Idem. Pág. 464

régimen educativo, la producción industrial, el alcoholismo, las condiciones económicas y políticas, la administración pública, la justicia, la policía y en general la organización legislativa civil y penal. Es decir, una cantidad de causas latentes que se entrelazan y se combinan en todas las partes del organismo social y que escapan casi siempre a la atención de los teóricos y de los prácticos, de los criminólogos y de los legisladores.”¹¹²

La clasificación de Ferri, podría ser aceptable en el momento actual, su división en factores antropológicos (divididos a su vez en factores orgánicos, psíquicos y personales), factores físicos y factores sociales, es utilizable y con aplicaciones prácticas en el mundo jurídico y criminológico de hoy.

No siempre el factor criminógeno es la causa del crimen, así como hay casos en los que la causa no era previamente un factor criminógeno. “Lo común es que los factores criminógenos en lo general se conviertan en causas criminógenas en lo particular, así el alcoholismo que es un factor criminógeno, se convierte en la causa de determinado crimen.”¹¹³

Tomando en cuenta que un factor criminógeno es todo aquello que favorece la comisión de una conducta antisocial, y que en un momento dado puede convertirse de factor en causa, es éste o los factores criminógenos pueden dividirse en dos: factores exógenos y factores endógenos.

Los factores exógenos son todos aquellos que se producen, como su nombre lo indica, fuera del individuo; podríamos decir que son los que

112 Idem. Pág. 465

113 Idem. Pág. 466

están dentro del individuo y que van en el fenómeno que envuelve; sea del criminal de dentro hacia afuera.

Los factores exógenos son, por ejemplo, aquellos que "Ferri llamó telúricos; estamos refiriéndonos aquí a factores físicos; la temperatura que tiene una influencia directa sobre la criminalidad y el tipo de la criminalidad, la lluvia, la precipitación pluvial y para algunos autores los cambios de las fases lunares, además de los fenómenos físicos en general, terremotos, temblores, ciclones, etc." ¹¹⁴

Tenemos factores sociales, por ejemplo, la familia, el barrio donde se vive, si la familia está integrada o desintegrada, cuántos hijos tiene la familia, la pandilla con la que sujeto se reúne, la clase social a la que pertenezca, etc.

Por el contrario tendríamos "factores endógenos, son los que el individuo lleva dentro de sí, también a manera de ejemplificación podríamos mencionar la herencia, el factor cromosómico, el factor neuronal, el factor endocrino, una enfermedad tóxica-infecciosa en el sujeto que lo impulse hacia la criminalidad, los períodos menstruales en las mujeres, etc." ¹¹⁵

114 Idem. Pág. 475

115 Idem.

B. FACTORES BIOLÓGICOS.

La corriente biológica consideran como factores preponderantes que determinan al hombre a delinquir, a los somáticos o a los fisiológicos.

"El avance científico en la endocrinología y la genética, han repercutido en la esfera de la Criminología, y han llevado a no pocos autores a creer que una disfunción orgánica puede explicar la delincuencia, y que bastará combatir la anomalía constitucional para eliminar el rasgo criminal."¹¹⁶ Otros, más cautos sólo las elevan a factores concurrentes de mayor a menor importancia, al lado de otros, en el acto delictivo.

La endocrinología puede decirse que nace con el descubrimiento de la glucogenia hepática en 1855, realizada por Claudio Bernard.

Al año siguiente el investigador Brown-Sequard demostró que la extirpación de las suprarrenales resulta mortal.

Durante muchos años se debatió sobre el real y verdadero número de glándulas endocrinas, sin que hasta la fecha se logre unanimidad al respecto.

"La identificación de las sustancias endocrinológicas es una tarea ardua, que aún no parece terminar, pero el punto de partida de los avances más considerables en esta materia se deben a la preparación artificial de la adrenalina (producida por las glándulas suprarrenales), lograda por el japonés Takamina en 1901."¹¹⁷

116 ORELLANA, WIARCO. "Manual de Criminología". Pág. 103

117 Idem. Pág. 104

Las glándulas de secreción interna llevan a cabo una serie de funciones de vital importancia y que segregan productos denominados hormonas, de muy variada influencia, según sea la glándula que la produzca.

Los estudios endocrinológicos irrumpieron en el campo de la Criminología, en la década de 1920 a 1930. Se pretendió explicar la conducta criminal por el funcionamiento anormal de la glándulas de secreción interna. Así, la endocrinología ha dado nuevas explicaciones a la epilepsia, en relación con disfunciones paratiroides, o con alteraciones en el equilibrio ácido-básico de la sangre; que asimismo ha contribuido a la explicación de ciertos caracteres somáticos atribuidos a los delincuentes, la fijeza de la mirada del asesino, la exageración de su desarrollo mandibular, de sus senos frontales, etc., relacionándolos con enfermedades endocrinas tales como el bocio *exoftálmico* o como la *acromegalia*.

"La generalidad de las investigaciones admiten la existencia de las siguientes glándulas incretoras:

- A. La mucosa duodeno-yeyunal.
- B. El páncreas endocrino.
- C. El cuerpo tiroides (tiroides y paratiroides).
- D. La glándula pional o epífisis.
- E. El Timo.
- F. Las glándulas suprarrenales.

- G. La hipófisis o glándula pituitaria.
 - H. La glándula intersticial del testículo.
 - I. El parénquima ovárico u ovario endocrino.
 - J. La glándula mamaria (Sargent)
 - K. El útero (Schafer).
 - L. La placenta (Schafer)¹¹⁸
- a) La secreción pancreática se debe a la presencia en la sangre de una sustancia autocoide (secretina), que preexiste en las células de la mucosa duodeno-yeyunal en forma inactiva (prosecretina).

Lo interesante en materia criminológica, sería la posibilidad de que la alteración de esta glándula, a juicio de algunas, pudiera explicar algunos casos de robo de fámélico.

- b) El páncreas endocrino produce la insulina que regula la glucosa y su ausencia puede derivar a una hiperglucemia, a la diabetes aguda y a la muerte.

- c) El tiroides es una glándula bilobular (una a cada lado de la tráquea) que secreta una sustancia coloidal, a base de yodo (tiroxina o tiroidina) de enorme influencia en el crecimiento del individuo.

Al lado de la tiroides se encuentran las glándulas paratiroides que producen hormonas de distinta naturaleza.

El más conocido de los males que produce el hipertiroidismo, es la enfermedad de Basedow o bocio exoftálmico, aún cuando se debate sobre las posibles causas de este mal, se le atribuye principalmente al hipertiroidismo.

- d) La glándula pineal o epífisis, es una de las glándulas sobre la que menos se ha logrado conocer acerca de sus funciones.

Para algunos, la ablación total de esta glándula en individuos jóvenes, produce un desarrollo precoz de los órganos sexuales y de los caracteres sexuales secundarios, por ello se considera a la epífisis como un moderador del desarrollo sexual, para que éste se presente normalmente, aún cuando lo anterior se encuentra aún en el terreno de la hipótesis.

Algunos suponen influencia de esta glándula en delitos de orden sexual.

- e) El timo tiene una vida transitoria, pues se atrofia y desaparece con el desarrollo de los órganos sexuales.
- f) Las glándulas suprarrenales son indispensables para la vida, su extirpación conduce inexorablemente a la muerte. Estas glándulas

producen diversas hormonas, entre ellas cinco clases de corticoides, el más conocido es la adrenalina.

La adrenalina es un excitante de otros órganos y así por ejemplo ésta puede actuar sobre el simpático glucosecretor, para proporcionar la glucosa que requiere el esfuerzo físico que se presenta en el estado emotivo de agresividad (defensiva u ofensiva).

La agresividad resultaría un producto hormonal de las suprarrenales, si la estimamos innata; y si la consideramos una consecuencia de factores ambientales, serían las situaciones de riesgo o peligro las que influirían en la secreción de las suprarrenales, preparando al individuo para la lucha.

- g) La glándula pituitaria o hipófisis, localizada en la base del cráneo, tiene influencia definitiva en el crecimiento y su ablación total produce enanismo. El hiperpituitarismo origina la acromegalia, enfermedad cuyo síntomas principales son el gigantismo de cara y extremidades; y un aumento en talla que fácilmente alcanza los dos metros. El hiperpituitarismo se caracteriza por una paralización del crecimiento; el individuo conserva todas sus características pero con una estatura de niño, es frecuente además la imbecilidad, el idiotismo.
- h) Las glándulas sexuales desempeñan un papel importante en la anatomía, fisiología y psicología del individuo.

Desde el punto de vista de la Criminología, uno de los aspectos más interesantes, es sin duda, el de las perturbaciones que sufre el instinto sexual y que pueda conducir al crimen.

El siguiente cuadro sobre las perturbaciones sexuales, que si bien no es exhaustivo, si es ilustrativo.

<p>Perturbaciones del Instinto Sexual</p>	<p>I. Cuantitativas</p>	<p>Disminución o frigidez. Aumento Satiriasis (en el hombre). Ninfomanía (en la mujer).</p>
	<p>II. Cualitativas o perversiones</p>	<p>Masturbación: Llamado también vicio solitario. Eyacuación fuera de la vagina. Exhibicionismo: El sujeto se exhibe, de preferencia sus genitales a personas del sexo opuesto. Fetichismo: El instinto sexual se despierta y puede satisfacerse con objetos del ser amado. Sadismo: El instinto sexual sólo se logra despertar mediante actos de crueldad ejercidos sobre la pareja. Masoquismo: El instinto sexual se despierta o excita al padecer actos de crueldad o humillación. Bestialidad: Es la consumación del acto sexual con los animales. Necrofilia: Es la realización del acto sexual con cadáveres, de preferencia del sexo femenino. Homosexualidad: Uranismo o amor sacrático (hombre) y Safismo o amor lésbico (mujer).</p>

De las perturbaciones señaladas, por supuesto que no todos los autores las atribuyen a problemas de función endocrinológica, sino más bien a problemas de orden psicológico, pero no debemos descartar en ningún momento la concurrencia de factores.

La disminución del impulso sexual o la frigidez, difícilmente llevarán a una persona a la comisión de un delito, ya que su falta de apetito sexual la orillará a la abstención de actos eróticos.

En cambio, la satiriasis, que consiste en la *relación sexual entre un hombre maduro o en la vejez, con adolescentes, casi niñas*, es por desgracia un fenómeno muy conocido. Los endocrinólogos lo explican como las manifestaciones de los últimos destellos del vigor sexual y que influyen en el anciano para cometer actos delictuosos como atentados al pudor, corrupción de menores, estupro, violación y aún el homicidio para ocultar las relaciones sexuales.

La ninfomanía o sea el excesivo deseo sexual en la mujer, también la puede conducir a conductas delictuosas, como la corrupción de menores, los atentados al pudor, etc.

La masturbación, conocido como vicio solitario, es improbable que conduzca a la realización de delitos por la naturaleza solitaria del acto.

En el exhibicionismo o tendencia a demostrar generalmente los órganos genitales, es en sí mismo un delito, previsto por el Código Penal del Distrito Federal en el capítulo relativo a los delitos contra la moral pública siempre que el exhibicionista lo realice en un sitio público.

El fetichista logra el despertar o la excitación sexual con la posesión de objetos del "ser amado", por lo que en ocasiones no vacila en robarlos a fin de *satisfacer su pasión*.

El sadismo es la inclinación que siente el sujeto de hacer objeto de crueldades y maltratos a su pareja para poder obtener satisfacción sexual.

Tal vez es la desviación sexual más peligrosa para la integridad individual.

“Esta perversión salió a la luz cuando el Marqués de Sade, escribió en sus memorias que el pleno goce de orden sexual se logra por medio de la crueldad a que se sujeta la pareja. Esta apología de la perversión erótica fue denominada sadismo.”¹¹⁹

Para algunos autores existen varios tipos de comportamiento sádico, sexual, físico y mental. La característica común a todas ellas “es la pasión de tener poder absoluto e irrestricto sobre un ser viviente, ya sea animal, niño, hombre o mujer. Obligar a alguien a resistir dolor o humillación sin que se pueda defender, es una de las manifestaciones del poderío absoluto, pero no la única”.¹²⁰

El masoquismo tomó su denominación de los poemas y cuentos debido a la pluma de Masoch, en los cuales el individuo obtiene gratificación sexual cuando es víctima de tratos crueles o humillantes.

Los actos masoquistas pueden ser físicos y morales. El masoquista por lo regular veda a su pareja actos de severidad que pueden poner en peligro su existencia, no así el sádico que por actuar en persona extraña, no mide o no le importa las lesiones o muerte que pueda inferir.

El bestialismo, o realización del acto sexual con animales, por lo común no deja de ser una perversión sin trascendencia criminal, pero en el

119 Idem. Pág. 112

120 Idem. Pág. 113

caso de que se prive de la vida al animal para lograr el placer sexual, puede ocasionarse daño en propiedad ajena.

La profanación de cadáveres o necrofilia, consistente en la realización de actos eróticos con cadáveres. El necrófilo es también en ocasiones necrófago.

Una de las desviaciones sexuales más conocidas y difundidas es la de la homosexualidad.

La homosexualidad puede producirse sin duda por alteraciones en la función endocrinológica, pues la ciencia médica aporta ejemplos en que tumores han afectado glándulas endocrinas, produciendo casos de pseudohermafroditismo femenino y masculino, así como virilismo y feminismo, sin embargo, esta situación no es la más común, la degeneración moral es el caso más frecuente.

Ahora bien, la homosexualidad en nuestro medio no es en sí un delito, salvo que los actos sexuales sean por la fuerza o con menores, porque entonces encuadrarían en delitos como violación, atentados al pudor, etc. En algunos países las relaciones homosexuales se consideran como delictivas.

El campo de la Criminología cobra singular importancia el tema de la homosexualidad. Sobre todo cuando se refiere a su práctica en los centros penitenciarios o en instituciones semejantes, pues en ellos, trátese de varones o de mujeres, el sexo opuesto está excluido de ahí que las prácticas homosexuales no dejan de presentarse. Casi todos los relatos de personas que han estado o están en prisión refieren casos de homosexualidad, muchas de ellos impuestos por la violencia.

El fenómeno de la homosexualidad se presenta desde la adolescencia, por ello es importante tenerlo muy presente para quienes dirigen Albergues Tutelares, donde desgraciadamente las adolescentes de mayor edad abusan sexualmente con frecuencia de los de menor edad.

Es evidente que los trastornos endocrinológicos en algunos casos, son capaces de estimarse como causales de la conducta delictuosa, pero en muchos otros no lo son. Cuestiones como la siguiente: ¿Es el cambio hormonal el que determina el trastorno psíquico?, ¿es el estado afectivo el que determina la inerción?, son problemas que han llevado a estudios profundos que no agotan la problemática planteada. Además no todos los que padecen trastornos endocrinológicos delinquen.

LA TIPOLOGÍA CRIMINAL.

*"La tipología es la disciplina que agrupa a los individuos tomando en cuenta su morfología, basándose en el principio de una correlación entre soma y psique."*¹²¹

Este tipo refleja una serie de características físicas, que son producto de condiciones funcionales, incluyendo las psíquicas que permite precisamente establecer una serie de categorías aplicables a un indeterminado número de personas que constituyen el tipo.

Es famosa la clasificación tipológica de Hipócrates, quien se apoyó en la existencia de humores "El padre de la Medicina", admitió originalmente tres humores: sangre, bilis y flema; a los que agregó la bilis negra, para no

romper el orden cósmico imperante en su tiempo que señalaba como elementos básicos del universo cuatro: aire, tierra, agua y fuego.

De esta manera, a su juicio, cuando predominaba la sangre, se daba el tipo sanguíneo, constituido por individuos de cuello grueso, propensos a sangrar por la fosas nasales y a las insolaciones. En el tipo colérico predomina la bilis y la constitución de ellos es delgada. Los flemáticos son aquellos en quienes domina la flema y cuyas reacciones son lentas y débiles. La bilis negra produce el tipo de los melancólicos.

Posteriormente Galeno reduce la clasificación de Hipócrates a tres tipos: el sanguíneo (cálido y húmedo), el bilioso (cálido y seco) y el linfático (húmedo y frío).

Los frenólogos Gall y Spurzheim, pretendían encontrar en la morfología craneana la base de una tipología, apoyándose en el desarrollo de zonas de la cabeza, que les permitió elaborar una clasificación, por ejemplo: las protuberancias en determinadas regiones del cráneo, reflejaría, en ocasiones, intensidad del sentimiento de defensa, que conducirían a actitudes agresivas; o a la exagerada tendencia a la alimentación carnívora, conduciría a los delitos de sangre; el sentimiento afectivo perturbado llevaría a los atentados sexuales.

Lo empírico de las bases de la frenología quedaron de manifiesto en la última sesión celebrada por la Sociedad de Frenología, donde al examinar un cráneo de una asimetría excepcional, opinaron que tenía que haber pertenecido una persona idiota o a un asesino, y sin embargo se trataba del cráneo del eminente biólogo Bichet.

"La Escuela de Antropología de Lombroso, continuó la corriente frenológica y precipitó el estudio de los biotipos, al afirmar que: el temperamento es al individuo lo que la raza al pueblo, y que cada individuo tiene su temperamento formado por herencia y medio."¹²²

LA ESCUELA ITALIANA.

Esta escuela inspirada principalmente en los trabajos de Pende, Viola, Giovanni, etc., señala una nueva modalidad a la orientación endocrinológica; es decir, ya no se busca con tanto ahínco la causa de la conducta delictiva, sino la manifestación en la forma individual, de la producción humoral y de la psique, que permitan su clasificación tipológica.

Esta escuela indica que el funcionamiento humoral se basa en los mecanismos anabólicos y metabólicos como determinante de la morfología individual, derivando la siguiente clasificación:

1. Longilíneo: Sujeto delgado, de extremidades largas, prototipo del hombre que lucha por ideales. Este tipo proporciona los delincuentes políticos.
2. Brevilíneo: Individuo gordo, de extremidades cortas, prototipo del hombre lento que en el campo criminal, proporciona al delincuente vulgar, al ladrón, al falsario, al estafador.
3. Equilibrado: Lo forman quienes tienen su cuerpo proporcionado. En este tipo encontramos a los homicidas, violadores, etc.

Para Nicolás Pende, quien en 1920 creó la biotipología con este nombre, el acto criminal no es más que "un síntoma particular, cuyo determinismo es biológico."²³ Dentro de su concepción las alteraciones hormonales pueden dar origen a un crimen u ocasionarlo, pero siempre y cuando la constitución cerebral o lesiones cerebrales, contribuyan como factores básicos, por lo que la hiperfunción hormonal tiene un valor de predisposición criminal.

LA ESCUELA ALEMANA.

El principal exponente de esta escuela fue E. Kretschmer, cuyos estudios lo inclinaron más acusadamente al campo de la psicopatología, lo que debemos tomar en cuenta, ya que ello se refleja en sus puntos de vista.

Por su estructura Kretschmer¹²⁴, clasifica a los individuos en los siguientes tipos:

1. Tipo Leptosoma: Asténico, de cuerpo largo, endeble, delgado, rostro pequeño, nariz puntiaguda, semejante al longilíneo de Pende.
2. Tipo Pícnico: Que tiene un fuerte desarrollo de las cavidades viscerales. El abdomen es prominente, con tendencia a la obesidad, de aspecto flácido. Se identifica al tipo brevilíneo de la Escuela Italiana.

123 Idem. Pág. 125

124 Idem. Pág. 127

3. Tipo Atlético: Desarrollado en su esqueleto y sistema muscular. El tórax, igual que la cabeza son grandes, las espaldas en forma de trapecio. Corresponde al tipo equilibrado de Pende.
4. Tipo Displásticos especiales: Esta clasificación la agregó Kretschmer posteriormente, al percatarse de la existencia de pequeños grupos que participaban de las características de los tres primeros tipos. Lo constituyen los individuos carentes de armonía como los atléticos exagerados.

LA ESCUELA FRANCESA.

La Escuela Morfológica Francesa fue fundada por Claudio Sigaud, quien dividió a los hombres según su forma exterior de planos y redondos, en dos tipos: retraídos y dilatados. El primero es el grupo que se resiste a asimilarse al grupo social, en tanto que el segundo, se adapta al medio con toda facilidad.

"MacAuliffe, aprovechando los dos tipos primarios de Sigaud, elabora una clasificación que es la clásica de la Escuela Francesa, basada en el predominio de un sistema respiratorio, digestivo, muscular y cerebral."¹²⁵

En el respiratorio, el tronco es relativamente pequeño, tórax muy desarrollado en anchura y altura. El tórax predomina sobre el abdomen y presenta una cara romboidal con preponderancia de la zona respiratoria.

El tipo digestivo, es según expresión popular: Todo abdomen y mandíbula. De cuello relativamente corto y grueso. Abdomen que predomina sobre el tórax.

En el tipo muscular predomina el desarrollo de los miembros. Tórax y abdomen proporcionado.

El tipo cerebral se caracteriza por su capacidad craneal que predomina sobre una cara de volumen medio. La cabeza se asienta en un cuerpo algo enclenque. Por lo regular, el individuo aparenta un aspecto delgado y endeble, así como de corta estatura.

LA ESCUELA DE SHELDON.

Este investigador crítica las anteriores clasificaciones biotipológicas (italiana, francesa y alemana), principalmente por su tendencia antropométrica, considerando “que el distinto grado de desarrollo del ectodermo, mesodermo y endodermo permiten distinguir tres tipos corporales básicos, en que cada individuo posee los tres componentes mencionados, pero uno predominando”.¹²⁶

El desarrollo del endodermo determina el predominio relativo de las formas blandas y del aparato digestivo. El mayor desarrollo del mesodermo determina más acusadamente un individuo de sistema muscular, óseo y tejido conjuntivo. El ectodermo nos presenta al hombre con un sistema nervioso predominante, de formas lineales y frágiles.

126 Idem. Pág. 134

Con base en los componentes mencionados, Sheldon propone los somatipos que atiende a criterios estructurales.

El somatipo se obtiene mediante el auxilio de la técnica fotográfica y del examen de 17 medidas que comprenden la parte inferior, posterior y costado del individuo.

Los trabajos de la Escuela de Sheldon han llegado a comprobar, que una vez clasificada una persona en un somatipo, éste no varía, ni con el aumento o disminución de peso.

Los somatipos de Sheldon han sido objeto de severas críticas, sobre todo por lo complejo de su técnica fotogramétrica, que dificulta grandemente su aplicación práctica, sin embargo, es un esfuerzo que ha superado a las escuelas biotipológicas tradicionales.

Para Di Tullio existe "una constitución regresivo-atávica o bipoevolutiva preponderante, semejante a la idea del delincuente nato de Lombroso, pero con la diferencia esencial de que para Di Tullio, este tipo tiene la posibilidad de reeducarse, salvo el caso de locura moral en donde se presenta una exageración de la constitución regresivo-atávica."¹²⁷ Además señala este autor, se presenta otro tipo de constitución, la neuropsicópata, que es mucho más frecuente y en donde intervienen caracteres psicopáticos, que establecen predisposición criminal, ya que la determinación al hecho delictuoso, lo constituyen una serie de factores mesológicos o de otra naturaleza, variables en su influencia, sobre la predisposición constitucional del individuo.

Di Tullio, afirma que no es posible aceptar una interpretación puramente biológica o puramente sociológica de la delincuencia, ya que "el fenómeno criminal requiere un criterio unitario de correlación, donde el hombre sea examinado en la totalidad de su existencia, vinculado a la herencia y medio ambiente, pero con un criterio inclinado al campo antropológico."¹²⁸

La Tipología Criminal descansa en la estimación de que el delito se explica como un fenómeno biológico, y que consecuentemente cabe la posibilidad de agruparlo en biotipos.

Tal concepción individualista de la Criminología, pertenece al pasado, y con ella la tipología criminal que se pretende construir: En suma, mientras cabe hablar del hombre criminal; es decir, del que comete un delito o delitos, no es posible mantener la existencia de una tipología criminal. El hombre delincuente no difiere del que no lo es. Sin duda, le es aplicable pues la tipología general, pero no cabe inventar una especial tipología criminal.

GENETICA CRIMINAL.

"Mendel en 1856 comprobó experimentalmente, por primera vez, la hipótesis de que los factores hereditarios conocidos como genes, se transmiten en los cromosomas."¹²⁹

En una explicación muy esquemática, podemos decir que la formación del nuevo ser resulta de la fusión de los gametos masculinos

128 Ídem. Pág. 137

129 Ídem. Pág. 141

(espermatozoides) y femeninos (óvulo), y que al efectuarse la fusión, se presenta el fenómeno de la meiosis o reducción cromática. En la especie humana el número de cromosomas es de 23 pares, denominado heterosómico, que es el que determina el sexo de la persona.

De esta manera, cuando el óvulo es fecundado por el espermatozoide, los cromosomas de cada célula se agrupan en dos, formando 22 pares muy parecidos y un vigesimotercero que puede o no ser semejante. Así un individuo del sexo femenino el par 23 es muy parecido y se le designa internacionalmente como XX en tanto que una persona del sexo masculino es conocido como XY.

La apariencia externa, "la forma del individuo se denomina fenotipo, mientras que la constitución genética subyacente recibe el nombre de genotipo"¹³⁰. De tal manera que la existencia de genes regresivos, así como de irregularidades, tales como la existencia de dos cromosomas X ó Y, impiden predecir el genotipo, basándose en el conjunto de rasgos externos, o sea, en el fenotipo.

Además de estos conceptos genéticos se emplea el cariotipo, que consiste en la ordenación sistemática de los cromosomas procedentes de una sola célula, lo que se logra por medio de un procedimiento que permite su examen microscópico e inclusive su fotografía.

Fue hasta el año de 1956 en que se precisó el número exacto de 46 cromosomas en el ser humano. En Inglaterra en el año de 1960 en un Congreso sobre esta materia se estableció la clasificación internacional de los cromosomas.

130 Idem Pág. 142

A partir de estas fechas los estudios se multiplicaron y se pudo conocer la existencia de aberraciones heterosómicas que fueron asociadas a diferentes síndromes.

Esta conclusión repercutió en el terreno criminológico y algunos especialistas creyeron encontrar en estas alteraciones cromosómicas el rasgo biológico suficiente para identificar al sujeto criminal.

CARACTEROLOGÍA CRIMINAL.

La contribución de la endocrinología, la biotipología y la genética, han arrojado datos de indudable valor a la Criminología, en particular a la caracterología criminal.

Tipología y caracterología, para algunos investigadores no significan lo mismo, aún cuando con frecuencia se les utilice como sinónimos. En efecto, la tipología estudia al hombre por sus formas y crea tipos; la caracterología lo clasifica por su correlaciones entre forma y fondo. Por su parte, la caracterología constituye una síntesis de los factores morfológicos biológicos y psicológicos.

Para René le Senne, Jefe de la Escuela Caracterológica Francesa, la caracterología no tendría ninguna finalidad si no pudiese contribuir a mejorar al hombre, de tal suerte que el ladrón que ha robado debido a su carácter volverá a delinquir siempre que se presenten las mismas condiciones.

"La caracterología criminal parte del estudio de los elementos constitutivos de la predisposición criminal, y que en forma enunciativa

consiste en la raza, el sexo, la edad, las lesiones cerebrales, el tipo morfológico, la capacidad intelectual, la inmadurez psicológica, las anomalías o estigmas criminales, las toxicomanías, las toxi-infecciones, las psicosis y formas asociadas y la disminución de la función moral".¹³¹

El estudio de estos elementos permiten conocer la predisposición criminal individual, a la que hay que agregar el estudio de la base de la conducta, como son los elementos biológicos, hereditarios, congénitos o adquiridos, sin olvidar las anomalías del carácter y la inteligencia, las desviaciones neuróticas y las condiciones ambientales (como la familia, la situación económica, trabajo, clasificación profesional, influencia de grupos sociales, cine, prensa, radio y televisión).

Las propiedades constitutivas del carácter son: la emotividad, la actividad y la resonancia, como propiedades suplementarias encontramos la codicia o el desprendimiento; la sexualidad o la frigidez, la sociabilidad o la agresividad, la ternura, los intereses sensoriales o deseo de placeres; y la pasión intelectual.

Ahora bien, las propiedades constitutivas del carácter forman un bloque, una unidad compleja e indisoluble, que a juicio de "Le Senne, permiten establecer mecanismos caracterológicos, que pueden clasificarse en ocho modos de comportamiento".¹³²

NERVIOSO: Emotivo-inactivo-primario (Byron).

SENTIMENTAL: Emotivo-inactivo-secundario (Chopin)

COLERICO: Emotivo-activo-primario (Dantón)

131 Idem Pág. 148

132 Idem. Pág. 149

APASIONADO: Emotivo-activo-secundario (Napoleón)

SANGUINEO: No emotivo-activo-primario (Voltaire)

FLEMATICO: No emotivo-activo-secundario (Kant)

AMORFO: No emotivo-inactivo-primario (Luis XV)

APATICO: No emotivo-inactivo-secundario (Luis XVI)

Los investigadores, clínica y estadísticamente establecen que a cada mecanismo caracterológico le corresponde una inclinación hacia una actividad delictiva.

"La tipología caracterológica sobre delincuencia estudiada por Le Senne plantea los siguientes caracteres delincuenciales"¹³³:

Carácter nervioso: (emotivo-inactivo-primario). Este es el carácter más criminógeno de todos, pues se trata de un sujeto emotivo, responde a los estímulos de la vida; es inactivo, o sea, que no canaliza su potencial energético, sino que lo acumula; y por último, es primario; es decir, reacciona instantáneamente sin medir las consecuencias de sus actos.

Carácter apasionado: (emotivo-activo-secundario). Los crímenes pasionales se atribuyen a este carácter. El elemento peligroso de este tipo lo encontramos en que la persona es emotiva; es decir, un sentimental que exagera el amor, el odio, los celos; pero como se trata de un activo, traduce en hechos sus emociones y por tratarse de un carácter secundario, sus reacciones son lentas, maduradas. Así pues, este tipo puede cometer homicidios premeditados por celos, los estados paranoides se dan con bastante frecuencia y pueden derivar a actos criminales.

Carácter colérico: (emotivo-activo-primario). El individuo es un emotivo, se enciende fácilmente, es combativo, agresivo y como además es activo, su combatividad se refleja en actos que no medita, por su mecanismo primario.

El colérico se orienta a la estafa, al robo y a los delitos sexuales (la violación).

Carácter sentimental: (emotivo-inactivo-secundario). Para Resten y otros investigadores, este carácter no predispone el delito, si bien, es un emotivo su inactividad y mecanismo secundario, lo convierten en un ser tímido, indeciso, irresoluto que duda en delinquir.

Ahora bien, el sentimental, bajo el influjo del alcohol, o de una emoción largamente reprimida llega al homicidio, que es una forma de resolver sus conflictos de culpa, o sus emociones que ha permanecido reprimidas, pero al obrar así, actúa como nervioso.

Carácter sanguíneo: (no emotivo-activo-primario) Los individuos de este carácter cometen delitos sexuales y en delitos contra las personas, es poca su incidencia en robos.

El sanguíneo se guía por el placer corporal, comer, beber, saciar su instinto sexual.

Carácter flemático (no emotivo-activo-secundario). Por su mismo carácter frío, tranquilo, metódico, veraz, reflexivo, no incurre por lo común en delitos y cuando lo hace, generalmente es un acto cuidadosamente meditado, preparado y realizado.

Carácter amorfo (no emotivo, inactivo-primario). Predomina la pereza, la inercia, no se preocupa por el mañana y trata de satisfacer sus necesidades sin esforzarse. Este sujeto es víctima de la sugestión y lo encontramos como participe en los delitos, debido precisamente a su escasa voluntad, interviniendo en delitos de robo.

Carácter apático (no emotivo-inactivo-secundario). Son personas caracterológicamente mal dotados, difícilmente se adaptan al medio, con frecuencia presentan debilidad mental. Incurren en delitos de robo, sexuales (contra menores), pero por su torpeza es inmediatamente detenido.

TEORIA BIOCRIMINOGENETICA.

El italiano Benigno Di Tullio ha expuesto una interesantísima teoría sobre la conducta criminal, denominada "biocriminogénica" o "antropocriminogénica".

Para esta corriente, la salud psíquica permite al hombre dominar sus impulsos agresivos y egoístas, y sujetarlos a las necesidades de una convivencia social, actuando así en forma normal. Pero cuando surgen condiciones biológicas o mesológicas (medio ambiente) debilitan la capacidad de inhibición y la conciencia moral del individuo, apareciendo la tendencia al fraude, al erotismo, a la agresión, etc.

"Para Di Tullio, existen dos formas principales de predisposición a la criminalidad: La ocasional y la constitucional."¹³⁴

La ocasional se presenta de manera casual, en situaciones en que las circunstancias de medio y del propio individuo debiliten su capacidad de inhibición a los frenos morales, y entonces el hombre delinque.

Esas circunstancias pueden ser la miseria grave, el erotismo existente, el sentimiento profundo de envidia y de celos, la cólera, la heterosugestión, la autosugestión, etc., pero que sólo son un rasgo temporal, episódico, en la personalidad del individuo.

La constitucional, es una predisposición que no es temporal, accidental o episódica, sino que tiene un carácter permanente, pues está ligada a la estructura somato-psíquica de la personalidad del individuo, y en ella se apoyan las forma más graves de la criminalidad, sea individual o colectiva, como es el caso de los delincuentes habituales y profesionales.

Para esta escuela, la génesis de la criminalidad más grave consiste a menudo en un estado de "inarmónía biológica" que se sitúa entre el cerebro cortical y el subcortical, puede deberse también a alteraciones del diencefalo o a procesos biopsíquicos como neuropsicopatías que predispongan el conflicto con la sociedad.

Di Tullio llega a afirmar que los criminales constitucionales son siempre psicópatas.

C. FACTORES PSICOLOGICOS.

La psicología constituye una ciencia, que se encarga del estudio y conocimiento de los problemas humanos, su explicación y tratamiento. Una de las principales temáticas investigadas por las escuelas psicológicas es, la delincuencia. Estas teorías comparten la creencia de que la conducta delictiva es la consecuencia de situaciones individuales específicas, como desórdenes de la personalidad, rasgos innatos y potenciales o enfermedades mentales.

Una persona normal es la que desde el punto de vista psíquico no llega a delinquir, por que su personalidad esta perfectamente adaptada a su entorno social; mientras quien tiene alguna anormalidad, entrará en conflicto con su medio y *fácilmente cometerá actividades antisociales.*

Para Marchiori, la psicología "trata de averiguar y conocer que es lo que induce al sujeto a delinquir, qué significado tiene esta conducta para él, por qué la idea del castigo no lo atemoriza o lo hace renunciar a sus conductas criminales. La tarea psicológica consiste en aclarar su significado en una perspectiva histórico-genética." ¹³⁵

Para esto debe estudiarse la conducta delictiva en función de la personalidad y del inseparable contexto social en el que está inmersa, ya que el individuo se adapta al mundo a través de sus conductas; y que significación e intencionalidad de las mismas constituyen un todo organizado que se dirigen a un fin.

“Una conducta agresiva, es la expresión de la psicopatología particular del delincuente, de su alteración psicológica. Es una conducta que transgrede las normas de la sociedad a la que ese individuo pertenece. Sabemos que a nivel psicológico, toda conducta se halle sobredeterminada; es decir, que tiene una policausalidad muy compleja, que deriva de distintos contextos o múltiples relaciones. Sin embargo, podemos afirmar que la conducta delictiva está motivada especialmente por las innumerables frustraciones de las necesidades internas y externas del individuo; tales como la carencia real de afecto.

El delincuente proyecta a través del delito sus conflictos psicológicos ya que esta conducta implica siempre conflicto o ambivalencia.

La conducta delictiva posee siempre una finalidad, que es indudablemente, la de resolver las tensiones producidas, la conducta es la respuesta al estímulo *configurado por la situación total*, como defensa, en el sentido de que protege al organismo de la desorganización; es esencialmente reguladora de tensiones. Toda conducta es siempre un vínculo, se refiere siempre a otro. Es una experiencia con otros seres humanos y es evidente que nuestra conducta actual frente a objetos presentes está en gran proporción influida o condicionada por las experiencias anteriores.

El psicoanálisis es una de las escuelas que más ha contribuido al conocimiento y explicación de la psicología del delincuente.

Desde el punto de vista de Freud, “El niño al nacer, es un perverso polimorfo, un perfecto egoísta, dominado por el principio del placer, estado que le impulsa hacia todo aquello que le gusta, lo satisface o gratifica, rechaza o huye de todo aquello que le molesta, sólo la educación poco a

poco consigue dominar sus instintos primitivos, llevando al niño de ese estado de placer a un estado de realidad (principio de realidad) que presupone la capacidad de soportar una frustración más plena y duradera. Pero cuando la educación falla, cuando el principio de placer rige la vida de relación del sujeto, cuando los instintos toman la primacía, estos llevan al sujeto a la neurosis o a diversas formas de criminalidad.

LA ESCUELA PSICOANALITICA

De las escuelas psicológicas, el psicoanálisis es quizá la que más ha aportado al mundo de la Criminología, al igual que otras escuelas derivaron de la ortodoxa freudiana.

El psicoanálisis explica que la conducta humana está determinada por elementos y procesos de carácter inconsciente, cuya interacción con el ambiente social, la civilización han de servir de fundamento para configurar la personalidad. Destacan entre estos elementos los siguientes: los instintos de Eros y Tánatos, la libido, las fases o etapas de desarrollo, la teoría del complejo de Edipo y el aparato psíquico (del cual forman parte el Ello, Yo y Superyo). A continuación se explica en qué consiste cada uno de dichos elementos.

EROS Y TANATOS.

Para la escuela psicoanalítica, todos los actos humanos, sin importar cuál sea su motivación exterior, tienen un sentido último, un sustrato común: la sexualidad. El hombre gira alrededor del sexo, éste es su motor, su

principio común o Eros. Es el fin de todo lo que el individuo hace o deja de hacer.

Más tarde, Freud agrega un nuevo principio a esta concepción, el cual impulsa al hombre a destruir, matar y delinquir: Tanátos.

"Eros y Tánatos, contrarios y complementarios, en lucha permanente e incesante, mientras el primero impere el ser humano buscará su gratificación; más si domina, el segundo preferirá herir, maltratar, lastimar y matar a otros. Faltas, transgresiones y crímenes serán actos propios de una personalidad donde Tánatos, el instinto de muerte predomina."¹³⁶

LA LIBIDO.

Otro factor que posibilita la aparición de conductas delictivas y sancionadas públicamente es la libido. Sobre ésta, Freud señala que "así como existe el hambre en referencia al instinto de nutrición, para el instinto sexual, la ciencia usa en este sentido la palabra libido"¹³⁷. La libido, cuya tendencia es heterosexual por naturaleza, se va desarrollando de modo conjunto con el hombre y ese desarrollo debe ser paralelo, sin desequilibrios y estos serían el resultado de que la libido se adelante, atrase, revierta o extravíe. Cuando esto ocurre, se desarrollan una o más problemáticas, algunas de las que se consideran aberraciones sexuales y en caso de afectar a terceros, hechos antisociales: fetichismo, lesbianismo, homosexualismo, bestialidad, ninfomanía, etc.

136 RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. "Criminología", Editorial Porrúa, México 1986. Pág. 371

137 FREUD, SIGMUND. "Nuevas Aportaciones al Psicoanálisis", en Obras Completas Tomo II. Biblioteca Nueva España, 1948. Pág. 845

LAS ETAPAS DEL DESARROLLO

Ciertas partes del cuerpo están íntimamente relacionadas con la libido, éstas son llamadas zonas erógenas, las cuales guardan un orden de desarrollo en el que la libido se "fija" en dichas zonas, haciendo de ellas el centro de interés del sujeto.

"Las etapas del desarrollo son las siguientes¹³⁸:

- a) Oral: Primero centro de interés y de placer para el recién nacido, que chupa y mama. Dura el primer año de vida.
- b) Anal: La zona erógena principal es el ano y el placer lo encuentra el niño en defecar, sobre todo cuando llega a tener control de esfínteres, ya que entonces podrá abstenerse de defecar para sentir mayor placer después.
- c) Fálica: La zona erógena para la mujer es el clítoris y para el hombre el pene, primero el interés es autoerótico, pero después lo canaliza a sus padres. Abarca desde los 6 años hasta la adolescencia.
- d) Latencia: En ésta, los deseos sexuales, la libido queda adormecida.
- e) Genital: Con la adolescencia renace el interés por los órganos sexuales y se busca ya propiamente la copulación genital con una pareja del sexo contrario. El desarrollo normal desemboca en esta fase.

138 RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. Ob. Cit. Pág. 373

Esta sucesión de etapas marca una evolución en la sexualidad del individuo, este desarrollo se puede obstaculizar y “quedar estancado” en alguna etapa, ya por excesiva gratificación, ya por frustración. Dependerá en que fase quede “fijado”, el tipo de comportamientos criminales y antisociales que se presenten.

Los fijados en la primera etapa cometerán delitos relacionados con la boca; como centro de placer, como alcoholismo, tabaquismo, onicofagia o conductas como injuriar y calumniar. Los delitos contra la propiedad, la retención de bienes materiales (semejante a la retención del excremento que se da en la fase anal retentiva), la defraudación, usura y fraude, así como el gastar fácil lo obtenido fácilmente, con el mismo placer del niño al defecar (anal expulsiva), son propios de la segunda etapa. Los de la fase fálica se inclinan por delitos sexuales, utilizando sus órganos genitales para darse placer en actos como la violación, el estupro y el incesto.

COMPLEJO DE EDIPO.

Uno de los mayores aportes de la teoría psicoanalítica ha sido la construcción teórica del aparato psíquico, como mecanismo para explicar la vida psíquica del ser humano. “Teoría en la que se enmarca la relación edípica como factor determinante de la futura personalidad.”¹³⁹

El complejo de Edipo, es aquél donde el niño tiene sentimientos ambivalentes hacia su padre, lo admira, quiere imitarlo y a la vez lo odia, lo considera su rival, en la disputa del amor materno. Esta situación le produce un sentimiento de culpabilidad que se vive de manera inconsciente.

139 RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. Ob. Cit. Pág. 371

El sujeto se siente mal por tales deseos y busca que lo castiguen por lo que de modo inconsciente decide delinquir. Al ser condenado, a nivel psíquico experimenta alivio, pues su malestar inconsciente, ahora se vincula a un hecho identificable por el que le corrigen.

Desde esta postura, el delito proviene de la sensación de culpa que orilla al criminal a buscar un castigo. Dado el carácter inconsciente de este proceso, se pensaría que las penas como están establecidas actualmente no funcionan como medios correctivos, ni preventivos. Ahora bien, todas las personas viven este complejo, pero la manera de enfrentarlo y resolverlo, será la diferencia entre la salud y la criminalidad. "El hombre sano reprime sus tendencias antisociales, las dirige en un sentido aceptable a nivel social, a través de mecanismos como la represión, la sublimación, etc. y se determina en gran medida por los tres elementos del aparato psíquico: el ello, el yo y el superyo."¹⁴⁰

El Ello, es la región psíquica inconsciente donde están las pulsiones y la vida instintiva, se rige por el principio del placer.

El Yo, está en contacto con el medio ambiente, es la parte consciente, la que se identifica como el "yo" en cada persona. Se guía por el principio de realidad.

El Superyo, es una formación que se desprende del "yo" a raíz de que se introyecta (asimila) la figura paterna, representación de las autoridades y las instituciones. Se rige por el principio del deber. Por medio de la educación y en contacto con la civilización, se forma esta estructura, reprimiéndose el ello o la vida primitiva.

Una personalidad sana, tiene un superyo bien establecido, no débil, ni *excesivamente rígido, que hace del humano un ser civilizado y adaptado a las reglas sociales y normas morales.*” El delincuente puede no haber resuelto su conflicto edípico, pero el factor que determina la conducta criminal es un superyo mal estructurado que hace que no respete las leyes y normas establecidas.”¹⁴¹

PSICOLOGIA INDIVIDUAL

LOS PRINCIPIOS ADLERIANOS.

La psicología individual fue creada por Alfred Adler, discípulo de Freud. Esta escuela acepta la influencia del contexto social en la constitución de la personalidad humana, la que se rige por tres principios:

1. Sentimiento de inferioridad genética, a nivel orgánico, condicionado por la situación.
2. Sentimiento de comunidad como forma de control del anterior, y
3. Ambición de poder como medio de compensación.¹⁴²

La inferioridad es una expresión humana que se vive desde la niñez (frente a los adultos), por minusvalías físicas, orgánicas o deformidad y debilidad. Si la sensación es constante y prolongada se hace más problemática y se *constituye como un complejo.*

141 *ídem.*

142 RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. Ob. Cit. Pág. 386

El sentido de comunidad a semejanza del superyo psicoanalítico, mientras más fuerte es mayor apego a las leyes y valores sociales; y menor tendencia a conductas problemáticas se presentan.

Para Adler, la ley fundamental de la vida, apoyada en este sentimiento es *la tendencia a la superación, cuyo móvil y objetivo básico es la ambición de poder.*

COMPLEJO DE EDIPO.

Reconoce en el Edipo una relación conflictiva, en tanto relación de poder, donde el padre fuerte, hace sentir al niño inferior y la madre simboliza la fuente de gratificación que desea para sí. "De igual modo, las etapas de desarrollo se entienden como fases donde el niño detenta y ejerce el poder por la boca (etapa oral); por medio del control de esfínteres (etapa anal); por control de orina (etapa fálica), por el ejercicio de todos sus capacidades (latencia) y por la *procreación (genitalidad).*"¹⁴³

Cuando las personas se sienten inferiores en gran extremo, o por el contrario se sienten superiores a los demás, se favorece la *alteración de la personalidad*, alimentada por un pobre sentido de comunidad, lo que se traduce en neurosis, suicidio y criminalidad.

El delincuente presenta ciertas características, desde la niñez. Los "niños difíciles activos" anhelan poder, son impacientes, propensos a explosiones afectivas, traviosos, crueles y jactanciosos. " En esta clasificación encuadran los criminales, quienes crecieron creyéndose

143 *Ibid.* Págs 387 a 388

propietarios de lo y los demás, demandando la satisfacción inmediata de sus deseos. Aprendió a esperar todo y no dar nada en el seno familiar.”¹⁴⁴

Así, el delito es “un fenómeno social complejo, vinculado con problemas de personalidad y sentido comunitario, el que requerirá para su erradicación, la inclusión de medios psicológicos y asistencia psicoterapéutica, según la teoría adleriana.”¹⁴⁵

ESCUELA DE ALEXANDER STAUB.

La formación psicoanalítica de Alexander Staub, es evidente en su teoría sobre la personalidad criminal. La comprensión de este fenómeno individual y social debe fundarse en el conocimiento del proceso de formación del yo, el ello y el superyo.

Al igual que Freud, sostiene que en el desarrollo de las características delictivas tiene que ver la constitución del superyo, la capacidad para reprimir el ello, y la aceptación o rechazo de las tendencias sociales.

No existe un tipo de delincuente único, hay diversas personalidades las cuales se clasifican en: crónicas (aquellas proclives a delinquir debido a la estructura de su aparato psíquico) y agudas, que pertenecen a los individuos normales, colocados en situaciones bajo las que, cualquier persona transgrediría la ley.” Esta clasificación a su vez se subdivide en.”¹⁴⁶

144 MARCHIORI, HILDA. “Psicología Criminal”.

145 Para mayor información leer Alfred Adler. Teoría y Práctica de la Psicología del Individuo. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina. 1961.

146 MARCHIORI, HILDA. “Psicología Criminal”. Pág. 218

Neuróticos: Están condicionados psicológicamente desde la primera infancia o en la vida posterior a raíz del conflicto intrapsíquico.

CRIMINALES	CRONICOS	Normal: Está condicionado sociológicamente Su estructura anímica semejante al del hombre normal pero identificado por la educación con modelos criminales. A causa de procesos patológicos orgánicos, cuya etiología o condicionante es biológica, y no de tipo psicológico.
	AGUDOS	Son individuos normales, que bajo ciertas condiciones delinquen condiciones en las que cualquiera infringiría las normas establecidas.

La clasificación diagnóstica de la personalidad y del hecho criminógeno, requiere tener conocimiento del grado de participación del yo consciente e inconsciente en tales acciones. Desde esta postura, dichas acciones las ejecutan sujetos que delinquen por problemáticas intrapsíquicas (crónicos) y quienes están libres de conflictivas, pero aún así transgreden la ley (criminales accidentales).

La criminalidad neurótica se clasifica en:¹⁴⁷

1. La criminalidad neurótica tiene distintos grados de participación, entre los que se encuentran: acciones criminales por causas tóxicas o problemas órgano-patológicos; donde la función del yo, el ser consciente está afectado. La libertad moral o la capacidad de decidir están tan deterioradas que jurídicamente se les considera "irresponsables de sus actos". En este grupo se incluyen los perturbados mentales, alcohólicos y toxicómanos.

2. Acciones criminales condicionadas por problemáticas inconscientes no resueltas que se traducen en delitos por autococcción o sintomáticos (cleptomanía). Este impulso se manifiesta de diversas maneras: aislados del yo y de la conciencia; otras acciones criminales donde participa la personalidad total. Se induce al yo para delinquir mediante mecanismos de dolor (real o psicológico, este último a través de la culpa) o racionalizaciones.
3. Acciones criminales de delincuentes normales no neuróticos con un superyo criminal es una persona normal, miembro de una sociedad particular (de delincuentes), con una moral criminal distinta de la institucional. Su conducta social es adecuada al yo, al superyo y al ello. Los tres comparten inclinaciones y conviven sin conflicto alguno.
4. El criminal genuino es aquel sujeto totalmente inadaptado, dominado por sus instintos primitivos, al que lo único que le frena en la satisfacción de sus deseos, es el temor al castigo, al dolor real o imaginado.

LA CLASIFICACION DE LA CRIMINALIDAD AGUDA O ACCIDENTAL.

La criminalidad accidental se subdivide en dos tipos de delitos:

- *1. Delitos por equivocación (culpa o negligencia), es el que se comete por no estar atento y concentrado en el momento y la acción presente; estado de distracción que aprovecha el inconsciente para aflorar y favorecer la acción antisocial.

2. Delitos situacionales, son los que se realizan en situaciones muy específicas, donde quien delinque se encuentra en un estado afectivo-emocional alterado en gran extremo, como un gran dolor, lo que le trastorna a tal punto que el superyo, cotidianamente regulador del ello, se "inactiva" lo que aprovechan las tendencias reprimidas para motivar conductas criminógenas; que en otras circunstancias no tendrían posibilidad de realizarse.¹⁴⁸

La tipología de los criminales, es heterogénea, lo mismo que las causas que subyacen a su transgresora conducta. Es fundamental el conocimiento de la personalidad de los infractores; el diagnóstico que de ellas se realice es de vital importancia, porque es este diagnóstico el sustento teórico-científico que dará pauta a la forma de proceder hacia el criminal, de modo inmediato e individual; y de planificar estrategias de rehabilitación y de prevención eficaces que posibiliten disminuir los índices de delincuencia actuales, de modo mediato y colectivo.

En esta labor se requiere la participación de un equipo multidisciplinario, donde el saber jurídico, psicológico, médico, antropológico, psiquiátrico, sociológico, entre otros, aparten su particular enfoque del fenómeno, y compartan propuestas y procuren crear estrategias para combatir la criminalidad.

1. FACTOR DEMOGRAFICO

México contaba hasta el año de 1970 con una población de 48'313,463 habitantes, teniendo como principales centros urbanos a la Ciudad de México, con 8'000,000 de habitantes, a Guadalajara con 1'200,000

habitantes, a Monterrey con 900,000 habitantes, a Ciudad Juárez con 436,054 habitantes y a Puebla con 521,787.

De acuerdo con los resultados preliminares del "X Censo de Población y Vivienda"¹⁴⁹ efectuado en 1980 las entidades más pobladas de la República Mexicana eran las siguientes: El Distrito Federal con 9'373,353 habitantes (sin tomar en cuenta los habitantes que se encuentran en los límites del Distrito Federal y el Estado de México y que se conoce como Zona Metropolitana). El Estado de México registró 7'545,692 habitantes; Jalisco contaba con 4'293,549; Nuevo León con 2'463,298; Chihuahua tenía 1'933,856; el Estado de Puebla presentó 3'279,960; uno de los Estados de la República que más incremento poblacional presentó fue el de Veracruz, con 5'264,611 habitantes.

Existe en México una gran porción de habitantes jóvenes, como en casi la totalidad de los países latinoamericanos, siendo predominante los menores de 15 años. En todo el país se ha manifestado un gran crecimiento de la población, pero este se ha agrandado en los tres últimos decenios, teniendo un crecimiento medio anual de 1.8 a 3.4%. Este incremento de la tasa de población tiende cada vez a aumentar de manera desastrosa y según diversas investigaciones se sostiene que hay un índice de crecimiento de población del 3.2%. Indicadores actuales señalan que a una tasa de crecimiento anual de 3.2% la población total del país en 1982 será del orden de 75 Millones de habitantes, los cálculos más conservadores arrojan una cifra de 110 Millones para el año 2000.

149

Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática. X Censo General de Población y Vivienda 1980. Resultados Preliminares a Nivel Nacional por Entidad Federativa. Edición Secretaría de Programación y Presupuestos. México 1981. Pág. 18

El crecimiento demográfico y el desarrollo de los espacios urbanos, servicios y oportunidades en el medio metropolitano no tienen un avance paralelo; el primero ha rebasado desde hace tiempo al segundo, lo que se concreta en insuficientes viviendas, servicios de salud, escuelas, fuentes de trabajo, espacios recreativos, y demás condiciones mínimas para que los habitantes de una gran ciudad tengan acceso a ciertos niveles de vida dignos

No hay soluciones demográficas desligadas de la estructura social histórica en que vivimos. Esa estructura está caracterizada por varios factores interrelacionados:

- a) Un mundo dividido donde las distancias entre los países post-industrializados y el acceso en el camino de la modernización, se acrecienta cada día. La entrada promedio de los países post-industrializados en 1961 era once veces mayor que la de los países menos industrializados. Esta distancia era mucho mayor en 1961 que en 1938 y sigue incrementándose.
- b) Hay cuatro variables demográficas que constituyen obstáculos serios a la modernización en los países en desarrollo, altas tasas de crecimiento poblacional; estructuras de edades donde la población juvenil e infantil técnicamente improductivas, asumen proporciones muy altas; densidad de población excesiva con respecto a la infraestructura de producción y servicios y falta de adecuación poblacional para ofrecer máximas condiciones de eficiencia en la provisión de servicio e infraestructura económica.
- c) Balance internacional desfavorable que impide compensar los costos de aumentos desproporcionados en la tasa de natalidad. "Se ha

calculado que un 1% de crecimiento poblacional exige en diversos servicios e infraestructura un 6% de producto bruto nacional."¹⁵⁰

Todas estas condiciones, han impedido el desarrollo óptimo de cuatro tendencias importantes en el desarrollo económico-social:

1. Que la productividad agrícola y no agrícola debe aumentar más rápidamente que el incremento poblacional.
2. Aumento consiguiente por ello de la capacidad de absorción de la fuerza laboral en todos los sectores de la economía.
3. Aumentos de productividad por hectárea en la zona agrícola.
4. Transformación tecnológica, a resultas esto último del proceso agrícola.

Paradójicamente la modernización, sin una planificación integral, basada en la persona humana y sus valores fundamentales, añade elementos de perturbación al proceso demográfico.

La planificación no deberá ser sólo demográfica sino política y jurídica, tanto en el ámbito local, como en el regional, nacional e internacional. Uniones regionales de países pequeños para actividades de integración económica pueden constituir un gran aliciente para lograr mejores condiciones de transformación de las tendencias demográficas, ya sea actuando sobre las variables demográficas en sí o en el contexto de la estructura sociopolítica jurídica total.

150 DAVID, PEDRO R. "Sociología Criminal Juvenil Editorial De Palma, Buenos Aires, Argentina 1979. Pág. 49

La demografía como ciencia social tiene una función importantísima así como la que posee el derecho.

Medidas a adoptar en Iberoamérica. Pueden concebirse soluciones, cuya táctica y estrategia dependen sobre todo de su aceptación a nivel de conocimiento y prácticas de la comunidad total. Pueden ser mediatas e inmediatas, directas o indirectas, sectoriales o globales pero todas ellas dependen esencialmente de las metas que se fije una comunidad en una hora, tiempo y lugar concreto. Se trata siempre de opciones todas con relativos precios, ventajas y desventajas. Objetivos inmediatos parecieran ser los siguientes:

1. "Reducción de la tasa neta de fecundidad reproductiva a través de la estructura educativa y de información a objeto de internacionalizar y socializar nuevas normas y valores de conducta personal y comunitaria.
2. Una estructura de incentivos y disuasivos de distinto tipo, destinada a esos fines.
3. Difusión de tecnología de control de natalidad y acceso fácil a ella.
4. Reestructuración del sistema productivo-distributivo y participativo de bienes y servicios, modernizando la economía para el hombre y su medida.
5. Incorporar la educación a todos sus niveles hacia la modernización en el humanismo.

6. Posibilitar a jóvenes y niños, así como a la mujer y al hombre, el uso de su *capacidad creativa en trabajo* provistos de dignidad y retribución adecuada.
7. Considerar el potencial humano como la máxima fuente de riqueza.
8. Sin ánimo de agotar el tema creemos que se impone un esfuerzo positivo cuyas bases fundamentales tenderían a apoyar las medidas anteriormente señaladas y que podrían estar constituidas así:
 - a) Un diagnóstico detallado del problema para cada país con inventario de programas y recursos disponibles.
 - b) Valores bien definidos a lograr, y tácticas, y estrategias a emplearse para ellos.
 - c) Mecanismos de coordinación y evaluación.
 - d) Los programas deben basarse en la participación comunitaria.
9. El Estado a nivel federal, provincial y local, cooperando estrechamente con el sector privado.
10. Las escuelas deben asumir responsabilidad con la familia en un esfuerzo mancomunado para proporcionar educación a los menores a fin de que respondan exitosamente a las realidades de la sociedad en que viven, en una tradición humanística.
11. Deben establecerse programas comprensivos y significativos de potencial humano para satisfacer necesidades de niños y jóvenes a

fin de ayudarles en sus vocaciones, evitando prácticas injustas y discriminatorias.

12. En un ambiente multicultural, deben proporcionarse alternativas que aseguren la identidad cultural de grupos diversos en un ambiente de cooperación y solidaridad humana.
13. La planificación demográfica debe asegurar condiciones máximas de solidez de la familia en el aspecto espiritual, económico y cultural.
14. La planificación demográfica debe consustanciarse con los valores de paz, orden, seguridad, solidaridad y justicia integral, en lo regional, nacional e internacional.¹⁵¹

Esta es la tarea de una perspectiva humanista integrativista.

Las prácticas criminales y las conductas delictivas en nuestro país, están muy relacionadas con falta de oportunidades para las mayorías. Lo que se confirmaría con los índices ascendentes de delincuencia particularmente la delincuencia juvenil.

Así, estos aspectos demográficos y urbanos deben ser tomados en cuenta al momento de explicar y planear estrategias para combatir la criminalidad.

2. FACTOR SOCIOECONOMICO.

"En general, la criminalidad no puede explicarse únicamente por razones económicas. Los países en vías de desarrollo tienden a imputar su tasa de criminalidad y de delincuencia a la miseria y al desempleo y en ciertos países desarrollados atribuyen parte de su criminalidad a la miseria existente en las zonas ocupadas por viviendas insalubres."¹⁵²

Lo cierto es que la actividad criminal presenta altos índices tanto en países del tercer como del primer mundo. La miseria y el desempleo pueden vincularse a la criminalidad en todos los países pero no en todos los sectores, las realidades son diferentes.

"La idea de que los delincuentes provienen en su mayoría de las clases sociales más desfavorecidas, con bajo nivel de instrucción, tienen como base las estadísticas criminales que indican que la gran mayoría de los arrestados por la policía, acusados y condenados a prisión, corresponden a este perfil "¹⁵³. Pero estos son los delitos y criminales registrados, lo que no significa que sean todos. Son muchos los que no están detenidos, que pertenecen a los estratos sociales privilegiados, situación que les ayuda a evadir la justicia.

En naciones como México, una posibilidad de abatir la tasa de criminalidad podría radicar en mejorar los niveles de vida de las clases más bajas.

1. El ingreso: En América Latina uno de los mayores problemas económicos es la desigual repartición del ingreso nacional. Esta historia de inequidades se da lo mismo a niveles internacionales que locales y regionales.

"A finales de la década de los sesentas, los países latinoamericanos más favorecidos gozaban de un ingreso equivalente a la tercera o cuarta parte de los países avanzados; los más pobres poseían una renta igual a la quinta y hasta la vigésima parte de las grandes potencias económicas"¹⁵⁴. El ingreso varía de país a país; así gozaban de cantidades superiores a los 600 dólares: México, Argentina, Panamá, Uruguay Venezuela.

"Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Perú oscilaban entre los 300 y 600 dólares. De 100 a 300 dólares se percibían en Bolivia, Ecuador, Honduras, Paraguay y la República Dominicana e ingresos menores a 100 dólares en Haití."¹⁵⁵

Por supuesto, a nivel nacional también se pueden detectar estas gradaciones, en distintas regiones. El Distrito Federal y la zona industrial del norte, concentran gran parte del poder adquisitivo del país.

Y esta situación, identificada desde hace varios años, tiende a agudizarse," los ricos se enriquecen más y los pobres empobrecen más, debido al proceso actual de crecimiento económico y de desarrollo técnico"¹⁵⁶.

154 Idem. Pág. 253
155 Idem.
156 Idem. Pág. 254

2. El empleo: En los países latinoamericanos la capacidad de crear fuentes de empleo y utilizar los recursos humanos de que se dispone al máximo, se ha convertido en un gran problema, al que hasta ahora no se ha podido, ya no solucionar en su totalidad, sino al menos mitigarlo.

El Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) y el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) se han dedicado a estudiar esta problemática, señalando como sus principales aspectos:

1. "La proporción entre la población en estado de trabajar (de 15 a 64 años) y la población total es poco elevada;
2. La proporción entre la población activa y la que esta en edad de trabajar es menor que en las regiones económicamente avanzadas.
3. La población "económicamente activa" se utiliza de modo incompleto, por medio del desempleo y del subempleo, se ocupa en actividades de escasa productividad o mínima utilidad."¹⁵⁷

Así se observa que una gran parte de la población está en edad de trabajar, y que un significativo segmento de ésta no tiene acceso, ni oportunidades de empleo, tomando como única opción el subempleo, integrándose a la economía marginal en labores de ventas, comercio ambulante, etc.

Y en esta complicada situación, la educación se revela como una ilusión, una promesa incumplida de movilidad social. Los estudios universitarios

no garantizan a los estudiantes y egresados trabajo y salarios decorosos, acordes a sus expectativas.

Así, la población económicamente activa, en particular los jóvenes, *demandan fuentes laborales que no encuentran y que no es posible se creen en lo inmediato, por lo que canalizan sus energías a actividades no calificadas, desperdiciando así sus capacidades.*

3. La vivienda: En los países subdesarrollados como México, se han creado programas e implementado medidas para dar respuesta a las exigencias sociales en materia de habitación, pero las acciones han sido insuficientes ante el desmesurado crecimiento de la población, la que por su propia cuenta se establece y construye viviendas en barriadas, zonas periféricas y terrenos baldíos, carentes de servicios.

Bajo estas condiciones de vida, se propicia el hacinamiento, la falta de higiene, la promiscuidad, al igual que la aparición y transmisión de enfermedades. No menos importante es la inadaptación y la conducta antisocial que puede cultivarse en este medio.

4. La salud: No es posible calificar en una palabra los avances que en materia de salud se han alcanzado hoy día. Por un lado, hay grandes logros, la disminución de la tasa de mortandad, el aumento de la esperanza de vida y la *eficacia (relativa) en la lucha contra las enfermedades infecto-contagiosas.* Por otro lado, los males crónicos, coronarios, cardíacos, mentales, etc., han tomado impulso y se han erigido en las patologías dominantes, características de las grandes metrópolis, en este moderno fin de siglo.

Sin importar cuan maravillosos sean los adelantos científicos, médicos y terapèuticos, una cuestión tan elemental como la alimentación sigue siendo semi-ignorada. La mala salud, el pronto deterioro físico y la pobre productividad tienen sus raíces en la malnutrición y subalimentación. "Esto se atribuye a la ignorancia, pero el reducido poder adquisitivo es un argumento de mayor peso al explicar porque no se mejora la alimentación cualitativamente y cuantitativamente."¹⁵⁸

5. Progreso Técnico: Los avances científicos y tecnológicos, han permitido transformar las relaciones comerciales y sociales. A los delitos tradicionales se han tenido que sumar nuevas estrategias delictivas que se han valido de inventos como las computadoras, los automóviles, el teléfono, las tarjetas de crédito, los cajeros automáticos. Muchos de estos aparatos, se exhiben publicitariamente como símbolos de prestigio y reconocimiento, lo que es un poderoso aliciente para que gran número de los jóvenes infrinjan la ley, al no tener las posibilidades económicas para adquirirlos.

3. FACTOR SOCIOCULTURAL.

El hombre es un ser social por naturaleza, su identidad se construye en relación con los otros y su existencia sólo ha podido realizarse viviendo en colectividad. El ser humano forma la sociedad en que vive; crea instituciones para regular la vida en sociedad y el comportamiento. Las motivaciones que subyacen a la actividad criminógena, son de diversos tipos y las relacionadas con su medio ambiente no son las menos importantes. Algunos de los fenómenos socioculturales que mayor

consideración han recibido por parte de los especialistas al explicar la criminalidad son la migración, la urbanización y la institución social básica, la familia, los cuales se desarrollan a continuación:

MIGRACION.

Los movimientos de población o las migraciones son fenómenos demográficos de primer orden en el mundo, en especial en el Continente Americano.

El principal motivo que induce a los habitantes de una región a trasladarse a otro lugar dentro su país o fuera de él, tiene que ver con mejorar el nivel de vida, contar con mayores y más eficientes servicios; lo que no descarta otras causas, como son: abandonar zonas de conflictos bélicos o políticos, vivir en lugares más o menos poblados y conseguir empleos de forma periódica o permanente obteniendo ingresos elevados, difíciles de conseguir en otra parte.

Se puede hablar de dos tipos de migraciones:

1. De un país a otro, ya sea en el mismo o en distinto continente;
2. Dentro de un mismo país.

En México es más común la migración de tipo interno. A decir de Aurelio Rodríguez, sus principales causas son:

"a) Los sectores público y privado invierten en zonas urbanas;

- b) El campesino está atrapado en la pobreza, con muy pocas esperanzas de prosperar;
- c) La agricultura depende de procesos biológicos, de ciclos naturales como la sucesión de las estaciones del año, la lluvia y otros factores variables.
- d) El trabajador agrícola busca mejores salarios y escuelas, servicios públicos, etc.¹⁵⁹

Cobra impulso desde la década de los treinta, el crecimiento desmesurado de Metrópolis como el Distrito Federal, Monterrey y Guadalajara, lo que trae consigo.

- "a) El cúmulo de miseria que aprisiona a las ciudades ante el aumento de su población.
- b) La incapacidad de las urbes para abrir nuevas fuentes de trabajo.
- c) La higiene casi inexistente debido a la aglomeración suburbana.
- d) La carencia de servicios públicos.
- e) Viviendas edificadas con cartón, láminas abandonadas y pedazos de madera desechados. Estos son los materiales con que cuentan los migrantes.

159 RODRIGUEZ S. MIGUEL AURELIO. "Estructura Socioeconómica de México". Págs. 86 y 87

- f) Incremento de la delincuencia, prostitución, alcoholismo, desintegración familiar."¹⁶⁰

El permanente movimiento migratorio, trae consigo una pluralidad de consecuencias sociales, económicas y políticas, tanto para las zonas excesivamente como para las que están en proceso de despoblación.

Miseria, hacinamiento, falta de oportunidades y visibles diferencias económicas y sociales. La pérdida de los valores tradicionales, las costumbres, el anonimato ciudadano lleva al relajamiento de los controles sociales. Las políticas de asistencia pública se ven rebasadas por el creciente flujo migratorio.

En el campo, la situación también es difícil, aunque las condiciones son diferentes. Las políticas implementadas en materia agrícola han sido poco eficientes y los resultados han sido negativos.

La agricultura está semiparalizada, se cuenta con herramientas y tecnología poco avanzada, los niveles de producción son tan reducidas que el país ha tenido que importar alimentos básicos.

Todo esto ha propiciado el abandono de los campos, la salida de los campesinos hacia las grandes urbes, ya nacionales, ya extranjeros, donde buscas fuentes de trabajo básicamente.

Los emigrantes salen de sus tierras naturales en busca de mejores condiciones de vida, tanto económicas como sociales, provocándose con esto un trastorno en la vida familiar, por el constante cambio de habitat.

“La migración se ha considerado un factor criminógeno, los migrantes son delinquentes potenciales a quienes se rechaza; y a quienes una fuente les basta para saciar su sed, los desperdicios de un mercado para comer, las calles para trabajar y cualquier terreno para vivir y eso es preferible a vivir y morir en la extrema miseria.”¹⁶¹

Al no encontrar la satisfacción de las metas que se fijaron los individuos al emigrar hacia las ciudades, puede resultar que se muestren agresivos con aquellas personas ya establecidas de antemano suscitándose un cambio en su personalidad, lo cual produce que al no poder cubrir los satisfactores necesarios, cometan hechos o actos que van contra los intereses sociales.

Más allá de la migración como determinante de la conducta delictiva, debería reflexionarse sobre la construcción económica y las oportunidades sociales que la sociedad mexicana ha ofrecido a sus ciudadanos.

No es lo mismo la realidad de un país avanzado que la de uno del “tercer mundo”: las condiciones de vida son distintas, las historias familiares e individuales son diferentes, los grandes problemas sociales pueden coincidir pero las estrategias para afrontarlos son de lo más variadas.

URBANIZACION

“Por urbanismo podemos entender en una forma sencilla, la típica manera de agruparse del hombre contemporáneo en grandes núcleos y en poco

161 BALTAZAR, ELIA. “Pobreza y violencia constante contra los mazahuas, otomíes, triquis, mixtecos y zapotecos”. La Jornada, México. No. 4081 de fecha 17 de enero de 1998. Pág. 64

espacio, además, al empleo de toda clase de medios de comunicación en forma masiva, sobre todo el de vehiculos, de la creciente regulación de todas las actividades de la vida, al trato impersonal, al poco espíritu de solidaridad, etc.¹⁶²

“El crecimiento acelerado de los centros de población que de pequeñas ciudades se han convertido en grandes urbes, o bien, de ciudades que han alcanzado magnitudes exorbitantes, han planteado problemas muy complejos entre los que destaca el de la criminalidad.”¹⁶³

Esta concentración constante y progresiva de grandes sectores de la población en las ciudades es un fenómeno de proporciones mundiales. En los países subdesarrollados, la agricultura se trabaja de forma rudimentaria y modestamente mecanizada, su escaso desarrollo lleva a la gente rural, a invadir las ciudades, en forma masiva, dando lugar a la acumulación de las regiones agrarias. Así, en México en 1940, 64.9% de los habitantes vivían en el campo y 35.1% en las ciudades, veinte años después 50.7% había en éstas y 49.3% permanecían en las zonas rurales. Para 1980 la distribución de la población se inclinaba en mayor número hacia los centros urbanos (66.3%) y sólo 33.7% en el campo.

Estas cifras se han extremado aún más en la actual década: 71.3% en los primeros y 28.7% en el segundo, es decir, que en promedio de cada diez habitantes, siete viven en ciudades y los que permanecen en el campo continuamente están trasladándose a aquellas.¹⁶⁴

162 ORELLANA, WIARCO. "Manual de Criminología" Pág. 243

163 Idem.

164 COMPENDIO HISTORICO. ESTADISTICAS VITALES. 1893-1993 S.S.A 1993. Pág. 8

"Ello da lugar a formas de contacto escasas o superficiales; frecuente impersonalidad en la comunicación y trato ocupacional, profesional, etc.; creciente utilización de servicios públicos de todo orden, mayores y mejores medios de información, instrucción y distracción; mayor tolerancia o indiferencia hacia lo desusado o extraño; mejores condiciones materiales de vida por la mayor parte de la población; creciente sumisión a una serie de regulaciones, horarios y servicios; mayor libertad de acción y una independencia que, sin embargo, se pierde a veces ante las exigencias ocupacionales, la jerarquización, etc.; y ante la expansión de lo comercial, lo industrial, la burocracia y el obrerismo, que condicionan diversamente numerosos aspectos de la vida individual y colectiva; frecuente y creciente gravedad de las alteraciones del orden público e incapacidad de los servicios públicos para desempeñar las funciones asignadas."¹⁶⁵

Es cierto que en el medio citadino se cuentan con muchos servicios, pero no todos los grupos y clases sociales que integran la población tienen acceso a ellos, gozan de las mejores condiciones y comodidades, los menos; viven en regulares condiciones; y se caracterizan por subsistir con profundas carencias. Efectivamente, la urbanización parece llevar consigo, como resultado del hacinamiento, un mayor anonimato, la relajación de los antiguos y el surgimiento de nuevos valores, la desestructuración de la familia, la pérdida de las costumbres, una mayor libertad de acción, así como una ruptura en la comunicación entre generaciones, la cual no determina pero sí contribuye al desarrollo de conductas delictivas.

La complejidad de la vida urbana somete a los individuos a restricciones y condiciones particulares necesarias para mantener el orden

social. No es fácil para los nuevos moradores de la ciudad comprender la necesidad de las mismas, conocerlas y aceptarlas. "Esto puede acarrear la violación accidental, e incluso, voluntaria de las reglas de la vida urbana y ocasiona con frecuencia arrestos, acciones penales y condenas, ejemplo de estas infracciones son; la no aplicación de reglamentos sanitarios, las autorizaciones para las ventas ambulantes, etc."¹⁶⁶

Es una cuestión grave considerar infractor a quien no obedezca, por ignorancia, estas disposiciones y castigarlo con el encierro, quedando expuesto al trato con delincuentes, y a recibir en la prisión más que una readaptación, una profesionalización en materia criminal.

Sin embargo, hay un índice nada despreciable de delincuentes que actúan con conocimiento de causa.

En el caso específico de los jóvenes, los efectos de la urbanización toman un carácter agudizado.

Ellos resienten la falta de oportunidades educativas y laborales, asimismo participan de una cultura propia, que rompe con la normatividad impuesta por el "mundo de los adultos". Desde este modo de ver la vida, "los delitos son medios de distracción, de adquisición de bienes materiales o de experimentar situaciones nuevas y peligrosas, que les hacen vivir emociones fuertes"¹⁶⁷. La rebeldía frente a la sociedad, característica de la juventud, asume en medios urbanos formas de organización concretas como bandas y pandillas: pequeños grupos asociales.

166 RICO, JOSÉ MARÍA. "crimen y Justicia en América Latina". Pág. 270

167 RICO, JOSÉ MARÍA. Ob. Cit. Pág. 272

La urbanización, es un fenómeno mundial que tiene una relación no totalmente clara y explícita con la criminalidad. Por ello, se ha procurado por diversos organismos internacionales estudiarla, comprender su desarrollo y su interrelación con otros fenómenos sociales. Así en el informe "*World Urbanization Trends 1920-60*", las Naciones Unidas realizaron la siguiente clasificación acerca de la urbanización"¹⁶⁸.

20,000 y más habitantes	- población urbana
100,000 habitantes	- ciudad
500,000 habitantes	- gran ciudad
2'500,000 habitantes	- metrópoli
12'500,000 habitantes	- región metropolitana

La clasificación es útil en Criminología pues se refiere a diferentes tipos de concentración, cada uno de los cuales significa un conjunto de elementos que, aunque frecuentemente comunes, pueden actuar diferentemente según las condiciones en que la concentración tenga lugar.

"Lo que sí parece un hecho indiscutible es que la delincuencia en el ámbito rural es más primitiva, en tanto que la urbana alcanza matices de mayor astucia".¹⁶⁹

"Es en las zonas metropolitanas donde se da la impunidad y una serie de factores socioeconómicos, políticos, culturales, administrativos, etc. juegan un papel determinante en el aumento de la criminalidad, de la ineffectividad del sistema penal y de la pasividad de la comunidad. En suma, la ciudad, la metrópoli y el área metropolitana ponen en marcha una serie

168 LOPEZ REY, MANUEL. Ob. Cit. Pág. 403

169 ORELLANA, WIARCO. Ob. Cit. Pág. 345

de fuerzas ambivalentes difíciles de delimitar y de alcance mucho mayor que las que se manifiestan en pequeñas áreas urbanas o rurales."¹⁷⁰

"El desarrollo urbano es motivado por una serie de factores muy complejos, relacionados con su posición geográfica, su abundancia de recursos naturales, su importancia política, etc., sin embargo, el establecimiento de industrias, es factor decisivo en la explosión demográfica de las urbes."¹⁷¹

Gran cantidad de inmigrantes llegan continuamente a las urbes, ifusionados con la oportunidad de lograr trabajos bien remunerados que escasean en sus comunidades rurales, pero la oferta de brazos es muy superior a la demanda y por otro lado, la demanda exige obreros calificados o *semicalificados*, lo que margina a gran número de aspirantes de origen campesino que pasan a formar los "cinturones de miseria" de las grandes urbes, los que viven de toda clase de baratijas, "pepenadores" en los basureros, boleros, etc., viviendo en ambientes predelinuenciales.

Conocer las posibles relaciones que se establecen entre el medio urbano y las prácticas delictivas, demanda la realización de investigaciones profesionales y objetivas. Tales estudios deben considerar las condiciones particulares de cada región a analizar, así como las transformaciones socioeconómicas y políticas, propias de cada cultura. El conocimiento lo más cercano a la realidad, de cada región citadina o metropolitana, libre de prejuicios permitirá comprender las diversas formas que asume esta múltiple interacción y de la comprensión de esta problemática, se estará en la posición de actuar en el plano correctivo y preventivo, contribuyendo con

170 LOPEZ, REY. Ob. Cit. Págs. 405 y 405
171 *Idem.* 345

ello al mejor desarrollo del espacio ciudadano, y la elevación de la calidad de vida de los ciudadanos que lo habitan.

LA FAMILIA

La familia es la institución social básica, un grupo íntimo y fuertemente organizado compuesto por los cónyuges y los descendientes, es decir, la familia conyugal. En esta institución tiene su origen natural y cultural todo ser humano, en ella aprende el respeto al derecho ajeno y se entrena para conducirse en sociedad¹⁷².

La célula familiar cuenta con una estructura y una organización que asumen diversas formas, así hay múltiples tipos de constituciones y organizaciones familiares.

Constitución. Madre, padre e hijos, son los elementos que integran a la familia, generalmente.

Existen dos tipos de uniones: el matrimonio y la unión libre o consuetudinaria. "Hay dos clases de matrimonios, uno se fundamenta en la ley civil y otro en el religioso, aunque hay formas intermedias o mixtas. Ejemplos de estas son: las uniones donde uno o los dos están libres del matrimonio, donde los hijos son de uno sólo o de diferentes padres, también las hay donde conviven hijos del matrimonio con hijos de relaciones extramatrimoniales, o de falta de uno de los cónyuges, por lo común el padre."¹⁷³

172 SOLÍS QUIROGA, HECTOR. "Sociología Criminal", Págs. 186 y 187.
173 Idem. Pág. 189

Organización. Solís Quiroga, define al hogar organizado como "aquel que con independencia de su forma constitutiva, es estable y cuenta al menos, con condiciones materiales de orden y limpieza, así como con alimentos y ropa ya preparados puntualmente, y con condiciones morales de afectuosa unión y paternal atención diaria de los problemas de los hijos, cumplimiento puntual de las labores intra y extrahogareñas, intercambio de impresiones, de atenciones y de apoyo sobre los problemas de todos los miembros de la familia y aún de amigos y compañeros de trabajo o de escuela; que cuenta con programas de gastos y realizaciones futuras, y en que cada uno de sus componentes tiene a satisfacción pertenecer al grupo, sin que haya excesivo número de habitantes ni interferencias de extraños en los problemas internos"¹⁷⁴. De esta manera en la familia se debe procurar cumplir con las condiciones materiales y morales que permitan a los niños, en particular, sentirse amados, atendidos en sus necesidades y estimulados para la acción.

"El amor y el buen ejemplo que se da a los individuos hace presuponer que estos serán en el futuro miembros útiles y adaptados a la colectividad."¹⁷⁵

Ahora bien, los trastornos en la organización interna familiar afectan de variadas formas a los hijos. Algunos de los elementos desorganizadores son: la impreparación de la pareja para los problemas de la convivencia, pertenencias, distintas razas, culturas, clases sociales, intervención de terceros en conflictos conyugales, moral relajada, la participación femenina en el mercado de trabajo y la disminución del tiempo que pasa en el hogar, miseria, etc.

174 SOLÍS ORTEGA, HECTOR. Ob. Cit. Pág. 191

175 Idem. Págs. 187 y 188

Una clasificación propuesta por Solís Quiroga, acerca de los diversos factores desorganizadores es la siguiente:

1. "Aquella en que los factores básicos de la familia (padres, padrastros) se divorcian o separan, así como la agregación de otros ocasionales o permanentes.
2. La agregación de otros no ocasionales o permanentes (hijos o parientes) que toman funciones centrales (económicas o morales) que se alejan, o que viven en otro núcleo familiar y se agregan al primero.
3. Los parientes o amigos que pasan gran tiempo en la casa, sin vivir en ella, y comparten sus problemas.
4. *La falta de disciplina, vigilancia y control de los hijos, inadecuada cantidad de elementos materiales (exceso o insuficiencia) y en calidad (orden y limpieza); los miembros que cumplen labores que no les corresponden (los hijos asumiendo funciones de autoridad), malos tratos, vicios o delincuencia.*"¹⁷⁶

Estos factores influyen negativamente al interior de la familia y contribuyen al desarrollo de comportamientos antisociales por parte de sus miembros Sheldon y Eleanor Glueck, señalan "cinco factores que inclinan a los hijos a la delincuencia: amor del padre por los hijos; amor de la madre; disciplina paterna; supervisión de la madre; y cohesión familiar"¹⁷⁷. "Taft sostiene que son los niños que no han encontrado en el hogar la satisfacción de sus necesidades básicas y que carecen de lazos

176 Idem. Pág. 194 y 195
177 Idem. Pág. 197

emocionales lo suficientemente fuertes para imitar su patrón cultural o el prototipo de alguien en particular, los que se convierten en infractores"¹⁷⁸

Por su parte, Sutherland y Cressey, afirman que los jóvenes delincuentes provienen de hogares que se caracterizan por: el ejemplo, inmoral o vicioso de uno o más miembros de la familia, por lo general los padres; la ausencia de uno de ellos, su falta o exceso de autoridad, la interferencia de parientes, etc. "Las diferencias raciales o religiosas al igual que las presiones económicas, el desempleo, entre otros, son elementos que propician la criminalidad"¹⁷⁹.

La teoría del hogar deshecho, que ha sido durante mucho tiempo y todavía lo es, una de las más aceptadas en el campo de la criminología.

Se denomina con este nombre al hogar en el cual el padre o la madre, o ambos, por ausencia o impedimento debido a desertión, separación legal o divorcio, trabajo en otro lugar, prisión o cualquier otra circunstancia son incapaces de cumplir con las responsabilidades parentales. Esta teoría es objeto de serias críticas, ya que no puede pensarse en ciertas condiciones como determinantes criminógenos, y menos aún, generalizarse a todo género de familias. Así la ausencia de los padres no implica necesariamente para los hijos privación de amor; lo mismo que su presencia física no garantiza que tengan un excelente desarrollo-máxime cuando los padres están en conflicto permanente. Por otra parte, los términos de hogar deshecho y ambiente adecuado, son demasiado abstractos, se consideran universales, cuando no es así, cada cultura, cada grupo social entiende algo diferente por "hogar armónico" y "hogar deshecho.

178 Idem. Pág. 198
179 Idem. Pág. 199

Además de los factores de riesgo, que deterioran la calidad de la vida familiar y constituyen elementos favorecedores de la conducta antisocial entre los niños y jóvenes, se tiene el caso de familias propiamente corruptoras, donde los padres son maestros de inculcan con el ejemplo, valores y pautas de vida criminales.

El Doctor Buentello, clasifica a este tipo de familia, a la que denomina deformante, del siguiente modo:

1. **“Familia carencial** **Inculta, pobre, débil, indiferente.**
2. **Familia desordenada** **Ocupada, inarmónica, compromisos sociales, jugadores, cabarets.**
3. **Familia discordante** **Divorcio por incompatibilidad, problemas emotivo-sexuales.**
4. **Familia insegura** **Por emociones ético-socialmente en vías de cambio, inferioridad.**
5. **Familia tiránica** **Constitución paranoide, ambición, egoísta, sadomasoquistas, prejuicios de casta.**
6. **Familia anómala** **Psicópatas, deficientes mentales, alcohol, drogas, adicciones, prodigalidad.**
7. **Familia patológica** **Neurosis, psicosis, demencias.**
8. **Familia nociva** **Perversiones, hamponería.**
9. **Familia traumatizante** **Con problemas de relaciones humanas, con orgullo de estirpe, egoísta, nihilistas.**
10. **Familia corruptora** **Prostitución, lenocinio, vagancia y malvivencia.**
11. **Familia asocial** **Delincuencia, toxicomanía.**
12. **Familia explotadora** **Mendicidad, extorsión, chantaje.**

- | | |
|-----------------------------------|---|
| 13. Familia bien | Adolescentes sobreprotegidos y carentes de solidaridad social. |
| 14. Familia pudiente | Ambición, lujo excesivo, influencia. |
| 15. Familia amoral | Sin ética personal, social o religiosa. |
| 16. Familia inadaptada | Tradicionalistas, rígidos a la situación social y al progreso. |
| 17. Familia en transculturización | Problemas de emigrantes de un país a otro, de una región a otra, del campo a la ciudad". ¹⁸⁰ |

Son múltiples los factores susceptibles de incidir en la conformación de la personalidad de los individuos en el seno familiar." No es que la familia tenga un papel fatalmente determinante en la aparición y desarrollo de comportamientos delictivos; pero si ha tenido cierta influencia previa o actual".¹⁸¹

Lo que es cierto, es que la prevención en esta materia parece estar relacionada con el cuidado amoroso y el buen ejemplo que los niños y jóvenes reciben en su hogar. "En el Primer Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente efectuado en 1955, en Ginebra, se enfatizó la gran importancia que la cohesión familiar ha tenido en la mayoría de estos casos".¹⁸²

"Para que la familia pueda ayudar a evitar la delincuencia, necesita constituirse en hogar organizado, donde los padres den y sientan el calor de una unión afectuosa, constante y efectiva, al mismo tiempo que hagan sentir su necesidad de recibir amor, colaboración de sus hijos -comenzando por la escasa edad en tareas sencillas, pero constantes y auxilio físico,

180 ORELLANA, WIARCO. Ob. Cit. Pág. 288 y 289

181 SOLIS QUIROGA, Ob. Cit. Pág. 201

182 Idem. Pág. 199

económico y emocional, además de imponer sus reglas y vigilar que sus hijos las cumplan plenamente.”¹⁸³

Amor y respeto; cuidado y cohesión familiar, son sin duda inmejorables actitudes y conductas que de brindarse en los hogares ha de contribuir a la formación de individuos sanos y estables emocionalmente capaces de adaptarse a la vida en sociedad, como elementos productivos y ciudadanos cívicos. Pero no hay que atomizar la problemática delictiva ni radicalizar su solución. La criminalidad no únicamente se debe a la desatención o disolución de los lazos familiares, los individuos desde su niñez participan de una heterogeneidad de espacios particulares y colectivos, como la escuela, la familia, la iglesia, los grupos de amigos, etc., en los cuales convive con otros, comparte valores, experiencias y modos de vida, así que se debe procurar tener presente que la institución familiar, tan compleja y plural, organizada o desorganizada, es uno de los espacios sociales en que se constituye la personalidad de los individuos, su importancia es indiscutible pero no excluyente de otras, ni determinante, cual destino fatídico.

Así pues, la investigación que se realice sobre esta temática, debe considerar a la familia como un importante aspecto que incide en la criminalidad, pero no el único. Y en el caso de las familias mexicanas debe procurarse que los que se lleven a cabo profundicen en la realidad que viven los diversos estratos sociales, y no sólo sean la repetición de metodologías extranjeras. El conocimiento de las realidades que se viven en nuestro país, darán las explicaciones de como se favorece el desarrollo de

la delincuencia, y se tendrán elementos para planificar estrategias para abatir los crecientes niveles delictivos, que es en suma, el propósito final que persiguen investigadores, instituciones y autoridades, en pro del mejoramiento del nivel de vida de la población.

CAPITULO IV

DEL ESTUDIO SOCIOLOGICO EN RELACION CON ESTE TEMA

- A) LA DELINCUENCIA Y CRIMINALIDAD EN MEXICO**
- B) LOS FACTORES Y ESTADOS CRIMINOGENOS ACTUALES**
- C) UTILIZAR LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACION PARA PREVENIR LA DELINCUENCIA**
- D) LA REESTRUCTURACION EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACION**
- E) FORMAS DE PREVENCION DE LA DELINCUENCIA EN MEXICO. DIVERSIDAD DE**

E. LOS ESTADOS CRIMINOGENOS EN LO PARTICULAR

Por estados criminógenos, entendemos aquellos, que sin encontrarse tipificados como delitos, constituyen una predisposición, un riesgo, una inclinación más o menos acentuada, que inducen al individuo a delinquir, como son el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, etc.

1. ALCOHOLISMO

En la época prehispánica, entre los indígenas, del consumo de bebidas alcohólicas, el pulque fue la bebida alcohólica más extendida, que sólo la consumían los ancianos en las festividades, estando prohibido su consumo al resto de la población bajo pena severas. "Pero al llegar los españoles, otras bebidas alcohólicas se extendieron por toda la población indígena, la que fue embrutecida y envilecida por el alcohol, un medio utilizado por el cruel conquistador para asegurar su predominio."¹⁸⁴

El consumo habitual de las bebidas alcohólicas puede producir una adicción; es decir, que el cuerpo humano al adaptarse a ese consumo, exige cada vez cantidades mayores, para poder lograr el efecto que originalmente obtenía. "El bebedor que ha llegado a la adicción, puede considerarse como un alcohólico, a diferencia del que sin llegar a la adicción, abusa de las bebidas y se coloca en estado de ebriedad."¹⁸⁵

Una de las problemáticas sociales más complejas y graves, objeto de las más contradictorias opiniones es el alcoholismo.

184 ORELLANA WIARCO. Ob. Cit. Pág. 249 y 250

185 *Idem. Pág. 249*

El alcohólico y el alcohol son los personajes principales de este mal social que a pesar de ser tan difundido, resulta poco conocido y menos definido.

Existen tantas definiciones del alcoholismo, su etiología, motivaciones, características y formas de erradicarlo, que difícilmente puede pensarse en un consenso real. La ausencia de una terminología, tipología y taxonomía únicas, dificultan la investigación y el conocimiento de este fenómeno.

Tratando de unificar criterios y dilucidar este problema, la Organización Mundial de la Salud define a los alcohólicos como "bebedores excesivos cuya dependencia del alcohol afecta a su salud física o mental, así como sus relaciones con los demás y su comportamiento social y económico"¹⁸⁶, o bien, que presentan síntomas de tales manifestaciones (1952).

"Se cuenta con varios modelos que explican desde su particular enfoque teórico, la conducta alcohólica desde sus causas hasta la(s) estrategia(s) de invertención"¹⁸⁷:

MODELO MORAL:

Este modelo considera al alcohol una droga perjudicial e indeseable y a quien abusa de él, un débil moral, un infractor de las reglas morales, potencialmente peligroso. El vicio del alcohol no tiene disculpa por lo que se debe castigar y marginar a quienes ingieren estas bebidas, lo idóneo es la abstinencia total, afirma la postura radical. La postura moderada, segunda corriente de esta teoría acepta su consumo, sin que se cometan excesos.

186 VELASCO FERNANDO, RAFAEL. "Alcoholismo, Visión Integral". Pág. 75

187 *Idem. Pág. 42*

El modelo moral no ha hecho aportaciones valiosas a la comprensión científica del alcoholismo.

MODELO MEDICO.

Este modelo sostiene que el abuso de alcohol es síntoma de algún trastorno orgánico de origen genético, endocrinológico, cerebral o neurobioquímico, cuya sitomatología, clasificable e identificable, permite predecir la conducta del alcohólico.

Esta enfermedad, lo mismo que otras, tiene una etiología, fisiopatogenia, historial natural, cuadro clínico, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Su sintomatología, clasificable e indentificable, permite realizar predicciones sobre la conducta del alcohólico.

"La ignorancia de la influencia social ha propiciado que lo rebasen otros estudios donde se incluyen factores socioculturales; sin embargo, el modelo médico ha estimulado el conocimiento y la investigación científica y ha hecho aportaciones notables como es la integración y definición del síndrome de dependencia del alcohol, fundamentado en síntomas de tipo subjetivo, conductual y psicológico, lo que permite diferenciar a quienes presentan este síndrome y quienes no."¹⁸⁸

MODELO PSICOLOGICO.

Este modelo sostiene que el alcoholismo es sólo un síntoma que denota la presencia de conflictos intrapsíquicos no resueltos, alteraciones en el desarrollo de la personalidad o resultado del reforzamiento de una conducta socialmente adquirida. Si bien no excluye la presencia de los factores sociales, si dá mayor énfasis a la problemática como una cuestión meramente individual.

Para el psicoanálisis del alcohólico tiene serias perturbaciones y carencias emocionales, que son signo inequívoco de la problemática que a nivel inconsciente vive, desea destruir a sus padres, pero también los ama, teme su pérdida porque necesita de ellos. Estos sentimientos encontrados sólo generan culpabilidad, ira, búsqueda de autocastigos y destructividad hacia sí mismo. "Los psicoanalistas suponen al individuo fijado en la etapa oral, donde la gratificación es obtenida a través de la boca, durante la ingestión de bebidas embriagantes, las cuales artificialmente aumentan la autoestima, elevan el ánimo y brindan una cálida sensación de bienestar y armonía lejana del abatimiento y la tristeza" ¹⁸⁹.

Las teorías de la personalidad aseveran "...Que los alcohólicos poseen un tipo específico de personalidad caracterizada por habilidad emocional, inmadurez en las relaciones interpersonales, poca tolerancia a la frustración, incapacidad de expresar adecuadamente la hostilidad, baja autoestima, compulsividad, sentimientos de aislamiento y conflictos sexuales..."¹⁹⁰

189 VELASCO, RAFAEL. Ob. Cit. Pág. 44

190 Idem.

El modelo psicológico, igual que las propuestas anteriores, tiene mayor utilidad si se integra a otros modelos, para que esta complementariedad enriquezca la explicación que se construya y la estrategia que se implemente.

MODELO SOCIOCULTURAL

Independientemente de los conflictos psicológicos y de la predisposición biológica; es el medio ambiente en que se mueve el individuo, a través de la incitación a ingerir bebidas alcohólicas, el responsable de que el alcoholismo sea una conducta socializada. Tal es la tesis del modelo sociocultural.

Los criterios de causalidad social en el alcoholismo son: familia, organización social, disponibilidad de bebidas alcohólicas y otros aspectos socioculturales.

En el núcleo familiar se construye la personalidad, la actitud y la conducta de los padres, es fundamental, ya que son las vivencias y los ejemplos cotidianos negativos, los que contribuyen a crear insatisfacción y desorientación en el individuo, orillándolo entre otras situaciones, al alcoholismo.

"La desorganización social, la creciente industrialización, los controles sociales, la exaltación del individualismo versus la interdependencia funcional, la competencia, etc., son problemas sociales que producen tensión, que el individuo trata de reducir por medio del alcohol".¹⁹¹

MODELO EPIDEMIOLOGICO

El Comité de la Organización Mundial de la Salud que investiga problemas relacionados con el consumo del alcohol, propone el modelo epidemiológico.

Para éste el alcoholismo es el resultado de una interacción compleja entre el agente (etanol), el huésped (bebedor) y el ambiente (físico, mental y sociocultural). El abuso del alcohol daña al que bebe, a su familia y a la sociedad.

Las medidas preventivas requieren centrar los esfuerzos en la tríada agente-huésped-ambiente, en la interrupción de las líneas de comunicación establecidas entre ellos.

"Este modelo ha sido valioso en la integración de estrategias preventivas de las problemáticas derivadas del alcoholismo."¹⁹²

MODELO INTERDISCIPLINARIO

Este modelo propugna por rescatar elementos de las propuestas anteriores. Todas éstas, construidas desde un particular enfoque científico han hecho aportaciones que explican de forma muy fragmentada e inadecuada el consumo del alcohol. "Debido a que el alcoholismo es un fenómeno multicausal, su tratamiento integral tiene que ser interdisciplinario".¹⁹³

192 Idem. Págs. 45 y 46

193 Idem. Pág. 46

Los modelos médico y psicológico son importantes para el tratamiento, mientras que el sociocultural y el epidemiológico son básicos para la planeación preventiva. Las ideas de la moderación, la temperancia y la responsabilidad al beber, son conceptos útiles que proceden del modelo moral. Las explicaciones que se han diseñado en torno al alcoholismo como fenómeno plural y muticasual, definen de diversas maneras al bebedor, ya como vicioso, ya como enfermo, como inadaptado, como atrapado en profundas conflictivas intrapsíquicas o en estresantes condiciones de vida.

"Las dos posturas básicas y antagónicas, atribuyen al alcohol a cuestiones hereditarias o adquiridas."¹⁹⁴ La biología opuesta al medio ambiente social, la primera se ha visto apoyada en las décadas finales del presente siglo, por los avances y descubrimientos científicos, los que sostienen el carácter innato del alcoholismo, cuya patología tiene origen en alteraciones cromosómicas.

Los teóricos defensores de la primacía de la cultura en la conformación del comportamiento humano, lo niegan, pero no cuentan (por el momento) con pruebas para argumentar su dicho y negar aquélla.

Varios autores no aceptan que exista una personalidad alcohólica, pero admiten que si hay individuos propensos a desarrollar patrones conductuales donde el abuso de bebidas embriagantes está incluido. "Entre estos se cuentan los que provienen de familias alcohólicas, los indisciplinados y rebeldes en la adolescencia; los superficiales e irresponsables; los enfermos neuróticos crónicos, los deprimidos, los que cultivan valores irreales e ideales."¹⁹⁵

194 RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. Ob. Cit. Pág. 211

195 ORELLANA, WIARCO. Ob. Cit. Pág. 271

El hábito de beber, es como todo hábito, un patrón automático de conducta, de ahí la necesidad de no adquirirlo, o bien, de tener un hábito moderado en el consumo.

El hábito consta del estímulo que guía hacia el deseo o demanda, el que a su vez lleva a la acción automática. "El conocimiento de cómo opera el hábito, en qué consiste el alcohol, sus riesgos y sus peligros, pueden contribuir para que la persona no llegue a la ebriedad o al alcoholismo."¹⁹⁶

Pero más allá de la disputa entablada entre la genética y el aprendizaje social, se encuentra la realidad innegable del aumento y complejización de la problemática del alcoholismo y las que aparecen paralelas a ésta.

En México, específicamente, la situación en los últimos años ha presentado dicho patrón.

"La Secretaría de Salud, señala algunos indicadores que dan pie a suponer el incremento de este mal en los últimos tiempos:¹⁹⁷

1. Entre 1950 y 1975 se registró un aumento de entre 100 y 500% en el consumo per capita del alcohol (en términos del 100% de alcohol).
2. Durante la última década, la cirrosis hepática ha ocupado un lugar preponderante entre las diez primeras causas de muerte.

196 ORELLANA, WIARCO. Ob. Cit. Pág. 254

197 SECRETARIA DE SALUD Y ASISTENCIA. "La Salud Pública en México". México 1982 cit. Pos. RAFAEL VELASCO, Ob. Cit. Pág. 62 y 63.

3. La tasa de mortalidad en el alcohólico es 2.5 veces la tasa normal.
4. El alcoholismo nulifica el 15% de las fuerzas productivas del país; esto representa una pérdida que a principios de la década de los ochenta se calculó en más de 200,000 Millones de pesos anuales.
5. El 60% de los accidentes de tránsito se relacionan de alguna forma con la ingesta desmedida de bebidas alcohólicas.
6. En el 80% de los divorcios, el alcohol interviene como causa determinante o desencadenante.

Por otra parte, los estudios de la Organización Mundial de la Salud, indican "que este incremento, a nivel internacional, se debe a los siguientes factores"¹⁹⁸:

1. Mayor disponibilidad del alcohol debido a los adelantos tecnológicos aplicados a la producción industrial.
2. Mayor accesibilidad por el debilitamiento de las restricciones, el cambio de hábitos de consumo que se traduce en un aumento de tipos y cantidades de bebidas alcohólicas disponibles.
3. Se incorporan como consumidores "nuevos grupos" antes abstemios, como jóvenes y mujeres.

De lo que resulta que la industrialización, el fácil acceso al alcohol, la pérdida de controles sociales han contribuido a que se multiplique el uso y

abuso de estos licores, con los consiguientes problemas económicos, sociales, de salud, laborales y delictivos que provoca. Así, las dos terceras partes de los accidentes y lesiones involucran al menos a una persona alcoholizada.

Artemio Nuño Galván, en su trabajo intitulado "Epidemiología del Homicidio en México" concluye que en la mitad de estos homicidios el alcohol fue factor determinado.¹⁹⁹

"Lamentablemente el alcohólico o el ebrio constituyen un problema social, entre otras razones, por los delitos dolosos que cometen bajo los efectos de la bebida y además, también por los delitos culposos en que incurren, que se traducen en cuantiosos daños, tal vez más elevados que los dolosos, como son los que se ocasionan con motivo del tránsito de vehículos."²⁰⁰

Las causas de mortalidad más frecuentemente relacionadas con el alcoholismo son: cirrosis hepática, psicosis alcohólica, suicidios y homicidios, incidencia de accidentes laborales y de tránsito.

"En 1960 el alcohol era la causa fundamental mencionada en los certificados de defunción"²⁰¹.

A pesar de la trascendencia de esta problemática, poco se ha investigado, la mayoría de los estudios han sido biomédicos, siendo nulos los socioculturales.

199 RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. Ob. Cit. Pág. 212

200 ORELLANA, WIARCO. "Manual de Criminología". Ob. Cit. Pág. 251

201 VELASCO, RAFAEL. "Alcoholismo. Visión Integral. Pág. 77

Dada la falta de consenso -señalada anteriormente- en los aspectos taxonómicos, tipológicos y en las terminologías y que las investigaciones se han centrado en muestras pequeñas, los resultados obtenidos lejos de ser concluyentes, son contradictorios y parciales.²⁰²

Estos estudios en México han tenido dos etapas:

1. De 1960-70 caracterizada por la labor epidemiológica, médica y biológica.
2. De 1970 a 1985 se impulsan los trabajos de tipo social y cultural, orientados a provincia, zonas rurales y marginadas.

Por lo hasta aquí expuesto, son variadas las necesidades en cuanto a investigación, prevención y acción, frente al alcoholismo.

Se debe impulsar la investigación interdisciplinaria, formando de modo paralelo especialistas en el tema. Para ello, se debe procurar contar con cierta infraestructura y un financiamiento que permita una producción científica, constante y eficiente, con personal calificado.

Se precisan establecer programas educativos para sectores específicos, donde se les informe y oriente sobre el consumo de alcohol, sus excesos, sus riesgos y sus consecuencias.

Otro objeto de estudio es el efecto de los medios de comunicación en las actitudes hacia el alcohol, mitos y prejuicios populares, y como contrarrestarlos.

No se debe olvidar, el análisis de los patrones de beber que derivan de la cultura, ya que el individuo es un ser que se mueve en un contexto social, el cual si no lo determina, si influye de manera notoria en él.

"Finalmente, se sabe que el alcoholismo no es más que un síntoma de conflictos sociales más graves, la traducción de toda una problemática. Si no empezamos a resolver algunos de estos problemas, no podremos entender y afrontar las consecuencias del alcoholismo y, por supuesto, ni siquiera hablar de su prevención."²⁰³

2. FARMACODEPENDENCIA

"El uso de las drogas es bastante remoto, el hombre casi desde sus primeros días, se percató de que determinadas sustancias producían euforia, o bien, un efecto narcótico, sin embargo, su uso no era por lo común generalizado. Se empleaba en usos rituales o localizado en los grupos que tenían condiciones más miserables"²⁰⁴.

La farmacodependencia es uno de los problemas que desde hace varias décadas se ha constituido en una de las preocupaciones fundamentales en el ámbito nacional e internacional, para las autoridades gubernamentales.

En la actualidad se ha venido presentado un incremento constante, cada vez más acelerado en el consumo de drogas, pese a la severidad de las sanciones penales y a la repulsa social.

203 VELASCO, RAFAEL. Ob. Cit. Pág. 89

204 ORELLANA, WIARCO. Ob. Cit. Pág. 255

Esta actividad ilegal presenta tres aspectos vinculados estrechamente, las sustancias prohibidas, los consumidores y los traficantes.

Las sustancias adictivas se clasifican por su procedencia, sus síntomas, sus características, su legalidad o ilegalidad.

Una clasificación considera a los narcóticos (derivados del opio) y a las drogas peligrosas (sustancias lícitas).

Por narcóticos se define al opio, sus derivados y sustitutivos sintéticos como son: la morfina, la heroína, el percodan y la codeína.

Tienen la capacidad de reducir la sensibilidad a los estímulos psicológicos y físicos, y producir un estado de euforia, eliminando el miedo, la tensión y la angustia. El individuo bajo la influencia de estos narcóticos está, por lo general, letárgico e indiferente, así mismo y a su ambiente. Pero estos efectos, que le "ayudan" ante sus sufrimientos físicos y psíquicos, son de breve duración, por lo que producen tolerancia y dependencia. "De eliminarse la administración de narcóticos surgen los síntomas de abstinencia que abarcan desde inquietud, irritabilidad, inapetencia, insomnio, temblores, bostezos, estornudos, hasta vómitos, náuseas, cólicos y diarreas. El grado e intensidad que asuman estas reacciones estará determinado por el nivel de dependencia y cantidad de droga usada habitualmente."²⁰⁵

El principal alcaloide del opio es la morfina, tiene diversos usos, como analgésicos y como medicamento. "Su abuso o utilización sin control médico favorece el desarrollo de la conducta adictiva, ya que es una sustancia muy

205 HORGAN, JOHN J. "Biblioteca de Investigación Penal", Pág. 490

fuerte. La heroína se sintetiza de la morfina, y sus efectos físicos y psicológicos son más poderosos. Debido a que su tolerancia aumenta con más rapidez que la de cualquier otro opiáceo, el riesgo de convertirse en farmacodependiente es mucho mayor.²⁰⁶

Dado el carácter ilícito de estas sustancias, no hay manera de garantizar la pureza y no adulteración de la expendida en las calles, por lo que los riesgos no se pueden pronosticar.

Drogas Peligrosas: Bajo esta denominación se agrupan sustancias legalizadas utilizadas en medicina y psiquiatría, por prescripción médica y otros no tienen un fin legítimo, depresores (barbitúricos), estimulantes (anfetaminas) y alucinógenos (psicodélicos).²⁰⁷

Los depresores: Están constituidos especialmente por barbitúricos; clínicamente inducen al sueño, disminuyen la tensión y la angustia. Se les conoce popularmente como "píldoras para dormir". Deben adquirirse con receta, pero en la práctica no siempre es así.

El abuso y consumo incontrolado de barbitúricos causa adicción. El período de abstinencia se caracteriza por nerviosismo, cefaleas, angustia, temblores, debilidad, insomnio, náuseas, cambios en la presión arterial, confusión mental, delirium, agotamiento, alucinaciones. La abstinencia repentina y total es muy peligrosa, ocasiona convulsiones, delirium y puede desencadenar la muerte.

206 Idem. Pág. 448 a 456

207 Idem.

El abuso o sobredosis, puede ocurrir debido al estado de semiobnubilación y aletargamiento en que se encuentra permanentemente el adicto; la intoxicación de sustancias depresoras, debilita o acelera el pulso, hace descender la presión arterial e induce al coma, sin auxilios médicos es seguro el fallecimiento.

Los estimulantes: Se les denomina estimulantes al conjunto de drogas que actúan de forma contraria a los depresores, produciendo sensaciones transitorias de bienestar, autoconfianza, vigilia y estado de alerta.²⁰⁸

Atacan directamente al sistema nervioso central, disminuyen la fatiga, la depresión y el apetito.

Ejemplos de los medicamentos más usados de este grupo, son las anfetaminas, las metanfetaminas y la cocaína (este fue muy utilizada años atrás en la práctica clínica; pero desde los años setentas fue ganando mercado como sustancia adictiva; hoy día cocaína es sinónimo de droga).

Las anfetaminas, prescritas en tratamientos de obesidad, entre otros, crean rápida tolerancia, lo que puede tener graves consecuencias, como: delirios, alucinaciones, mareos, temblores, agitaciones, hostilidad, pánico, cefáleas, cólicos, vómitos y sudoración excesiva. El ejercicio físico y el aumento de temperatura corporal acrecientan los riesgos de muerte.

Si crean o no dependencia las anfetaminas, es un tema aún discutido, lo que si es evidente es el gran daño que su uso indiscriminado, en manos inexpertas, ha traído a la sociedad.

Las metanfetaminas, son fármacos relacionados químicamente con las anfetaminas, cuya influencia es mayor sobre el sistema nervioso central e inferior sobre la presión arterial y la frecuencia cardíaca, lo que las diferencia de las anfetaminas. El consumo oral o intravenoso inadecuado de esta sustancia es de extremo cuidado.

Los efectos inmediatos a su administración son de euforia y alteración de la percepción temporal, el tiempo y los objetos pasan con gran celeridad, incoordinación mental. Al terminar la intoxicación se produce depresión mental, náusea, vómito, nerviosidad, diarrea, somnolencia, aumento de apetito e indolencia. Son sensaciones tan agresivas, que el adicto buscará una nueva dosis de metanfetaminas.

La cocaína es el estimulante natural más fuerte y peligroso que hay, el cual ataca directamente el sistema nervioso central, incrementa la frecuencia cardíaca, la presión arterial y la temperatura corporal. Produce sensaciones placenteras, lo que no exenta las alucinaciones, en dosis fuertes puede propiciar una psicosis o la muerte.

"Es una de las sustancias más costosas en el mercado negro, que se ingiere vía oral, intravenosa y se inhala. El uso continuado y sistemático de los estimulantes favorece la dependencia física."²⁰⁹

“Los alucinógenos o psicodélicos son drogas que pueden desencadenar alteraciones perceptuales, temporales y espaciales, al igual que ilusiones, delirios y alucinaciones, cuya magnitud depende de las dosis administrada”.²¹⁰

El más potente de los alucinógenos es el LSD (ácido lisérgico), se vende en forma de píldora, cubo de azúcar o cápsula. Además de los cambios sensoriales enunciados, se producen efectos físicos como pupilas dilatadas, enrojecimiento del rostro; calosfríos, a veces fiebre, taquicardia y aumento de la presión arterial.

Pese a su potencia, no causa dependencia, es decir, suspenderla de forma repentina, tras consumirla cotidianamente, no conlleva el síndrome de abstinencia. Eso no significa que no sea una sustancia peligrosa, ya que su uso ilícito puede dar lugar a:

1. Pánico. El consumidor puede tener “viajes” no gratos, ilusiones aterradoras, olvidar que éste es resultado de la acción de una droga, y temer que enloquece.
2. Fogonazos reiterados. El LSD (ácido lisérgico) puede presentar efectos repentinos a largo plazo, es decir, hasta meses después de la última dosis la persona puede sentirse alterada, temerosa sin motivo y alimentar la creencia de que está en camino de volverse psicótica.
3. Muerte accidental. Las sensaciones de invulnerabilidad, de origen paranoide; suelen presentarse en los consumidores. En ese estado

210 Idem.

alterado ejecutan actos verdaderamente suicidas, como saltar de grandes alturas convencidos de su capacidad de volar.

Existen gran número de alucinógenos naturales y sintéticos como: la DMT, DOM; mescalina, psilocibina y psilocina, entre otros.

La DMT (Dimetiltriptamina) es de origen natural (semillas) y también se produce químicamente, en el primer caso se inhala al quemar las semillas; en el segundo, se inyecta, produciendo alucinaciones. Sólo causa dependencia psicológica.

El DOM o STP es un fármaco creado en el laboratorio, de lo poco que se conoce de sus efectos, se sabe que produce euforia y alucinaciones.

Mescalina, derivado del peyote, se procesa y se expande bajo la forma de polvo, cápsulas o líquido, produce ilusiones y alucinaciones. No causa dependencia física, únicamente psicológica.

“Psilocibina y Psilocina se obtienen de ciertos hongos que crecen en México, tienen efectos semejantes a la mescalina. Su presentación es en forma líquida, cristalina o pulverizada. No produce dependencia física.”²¹¹

La marihuana es un derivado del cañamo, contiene cantidades variables del THC (Tetrahidrocannabinol) su principal agente psicoactivo.

Los consumidores y traficantes. La farmacodependencia es una problemática caracterizada por su significativo incremento en las últimas décadas, y que sus consumidores son en su mayoría jóvenes. Se ignoran cifras exactas, pero se reconoce el crecimiento cuantitativo de los usuarios y las particularidades que hacen de los sectores más desfavorecidos y de menor edad, potenciales consumidores.

Es cierto que el uso de sustancias adictivas, está prohibido legalmente, lo que implica transgresión de las leyes por parte de quienes las emplean, pero también existe la otra cara de la moneda, la de los que comercian con narcóticos y demás estupefacientes.

Los traficantes a diferencia de los adictos que no son propiamente delincuentes, atentan contra la salud y esto es un delito claramente tipificado en la legislación penal internacional. Así, el traficante es un infractor de las leyes, un criminal que daña la salud de los individuos y causa serios trastornos orgánicos, emocionales, sociales, entre otros.

En nuestro país, específicamente, se han realizado estudios sobre el consumo de drogas por parte de los jóvenes, en la Ciudad de México, hacia el año 1973. "La población estudiada la constituyeron 2,085 alumnos de preparatoria, 64.44% hombres y 35.55% mujeres, de los cuales 15.58% aceptó haber probado al menos una vez la droga."²¹²

Las drogas más empleadas, por los entrevistados, fueron: marihuana (64%), pastillas (15%) como el ciclopel y las benzedrinas; otras como la heroína y la cocaína, fueron poco consumidas, quizá por los altos costos;

212 RODRIGUEZ MANZANERA LUIS. "La Drogadicción de la Juventud en México". México 1974, cit. Pos. ORELLANA WIARCO "Manual de Criminología". Pág. 279

mientras que los precios accesibles y fácil obtención de la marihuana explicarían su gran demanda.

"Asimismo, se observó que los hombres probaron más drogas que las mujeres, pero los índices de reincidencia son mayores en ellas, es decir, las mujeres probaron menos, pero repitieron con más facilidad."²¹³

Entre los motivos que les impulsaron a usar fármacos una de las respuestas sistemáticas fue la curiosidad, lo que hace recapacitar en los mecanismos publicitarios y lo correcto de su orientación.

"Se vio corroborada la tesis de que el consumo de sustancias prohibidas, no sólo un problema de salud, sino también un problema delictivo, ya que el 75% de los usuarios no contaban con los recursos para comprar la droga."²¹⁴

Por otra parte la venta y tráfico de drogas, es una actividad que puede reportar ganancias considerables. No es extraño que el traficante sea a su vez adicto. A veces se convierte en consumidor para asegurarse de la calidad de su mercancía y de que no le engaña su proveedor con productos parecidos (por ejemplo, azúcar pulverizada puede hacerse pasar por cocaína y sólo hasta que se prueba es detectada). En otros casos, el consumidor puede por intereses económicos traficar con las drogas. Un estudio realizado en una colonia suburbana de la Ciudad de México, ejemplifica esta última situación: 17 jóvenes farmacodependientes, referían la fácil obtención de

213 Idem.

214 Idem.

algunas sustancias en tlapalerías (como cemento), con personas bien identificadas en su colonia, o también en viajes de forma grupal a los Estados de la República para conseguirla, lo que resulta más económico.

El grupo de entrevistados señalan que comprar la droga barata fuera de la ciudad y transportarla a la metrópoli es riesgoso, pero es un medio de obtener dinero y drogas, que por un lado se venderán, y por otro, se compartirán con el grupo.

Para estos jóvenes, el comercio de sustancias adictivas es un negocio ilícito, una forma de proveer su propia adicción, pero también una manera de vinculación interpersonal, un compartir emociones y experiencias, y establecer lazos solidarios, con otros miembros de su propio grupo. Tal es su vivencia.

Antes de cerrar este apartado, se debe subrayar que siendo la participación de la mujer en el mundo masculino más notoria al paso de los años, el mundo criminal no está exceptuado de la irrupción femenina. Marchiori afirma que en las escuelas primarias, secundarias y universidades, el tráfico de drogas es realizado principalmente por mujeres.²¹⁵

Y ello -la criminalidad femenina- tiene una influencia directa sobre el deterioro y proclividad de la unidad familiar y sus integrantes.

Así, la conducta delictiva de la mujer, constituye el eje central del desarrollo de patologías, en la célula básica de la sociedad; y un importante

215 MARCHIORI, HILDA. "Psicología Criminal".

elementos desorganizador e infractor del orden y las normas institucionalizadas.

"Posiblemente el tráfico de la droga sea uno de los renglones que más beneficios económicos proporciona al delincuente de todas las actividades ilícitas, de ahí que a pesar de todos los esfuerzos para impedir este tráfico, se incrementa en lugar de disminuir."²¹⁶

La prevención en este aspecto, guarda desde luego una similitud con el problema del alcoholismo, pues sus raíces son profundamente de índole económica y social.

Más concretamente la tarea del Estado y la comunidad es evitar que la droga se produzca, combatir los sembradíos, los laboratorios donde se prepara, etc.; es decir, hay que impedir que la droga "nazca", pues cuando se pretenden evitar su distribución generalmente se fracasa.

3. PROSTITUCION

"Se considera a la prostitución como el oficio más antiguo del mundo y además como un mal necesario en toda sociedad."²¹⁷

En los países subdesarrollados latinoamericanos, el perfil de las prostitutas corresponde a mujeres jóvenes, de procedencia rural, con bajos niveles de instrucción o carentes de formación académica, pertenecientes a

216 ORELLANA, WIARCO, "Manual de Criminología", Pág. 256

217 Idem Pág 283

los estratos inferiores de la clase media y de la clase baja, que se dedican a labores domésticas.

“En las grandes ciudades, la prostitución, más que una “ocupación de tiempo completo” es un medio para incrementar el salario, producto de un trabajo permanente, para así elevar su nivel de vida y, proporcionarse ciertos lujos en algunos casos.”²¹⁸

Este es el perfil dominante, pero no el único; es decir, la gran mayoría de las prostitutas en México y Latinoamérica responden a estas características. Sin embargo, existen un grupo de mujeres del que se desconoce la magnitud, que a diferencia de las anteriores, poseen educación, y mejores condiciones de vida; que se han dedicado a este oficio, no para sobrevivir o aumentar ligeramente el sueldo; ya que obtienen importantes ingresos, exentos de todo tipo de impuestos, sino por otras razones: las “Call Girls”.

Las “Call Girls” no están visibles en las calles, ni se les encuentra en prostíbulos; este tipo especial de prostituta se rige por un sistema de citas telefónicas, cuenta con un listado de clientes casi fijo, que le llaman cuando requieren sus servicios (de ahí el nombre de “Call Girls”). Una investigación realizada por Lauren Di Arcourt, sobre esta temática en los años sesenta²¹⁹, refiere que estas prostitutas de “alto nivel” tenían ingresos anuales que alcanzaban los 250,000 pesos (en esa época), gran parte se invertía en gastos de vestuario, lencería, lavandería, habitación (por lo general un lujoso departamento o suite de hotel), propinas (a porteros, propietarios o encargados de estos, que conocen su profesión) y cuenta de

218 RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. Ob. Cit. Pág. 209

219 D'ARCOURT LAUREN. "Las Elegantes Prostitutas". Editorial Posada.

teléfono. Su arreglo personal, los salones de belleza y las revisiones médicas constantes, también representaban una indispensable y onerosa inversión personal.

Sus clientes son personajes del mundo de la política, de la música, la actuación y ejecutivos que suelen viajar; no tienen tiempo para establecer relaciones duraderas, así que prefieren encuentros pasajeros de esta naturaleza.

Se sabe de la existencia de hombres que ejercen la prostitución, bajo la apariencia de travestis, pero es un campo inexplorado, del cual se carece prácticamente de información.

"Los motivos que propician que las mujeres se inicien y prosigan en este "oficio" son de manera general: económicos, sociales e individuales.

Económicos: En este rubro se incluyen los relativos a los empleos mal retribuidos con bajos salarios, que difícilmente permiten cubrir las necesidades primarias, los desempleados y los subempleados que por falta de capacitación y preparación profesional tienen escasas posibilidades reales, de laborar en una actividad más remunerada por el cual la mujer y actualmente hasta el hombre se prostituyen.

Sociales: Influyen en mayor medida, la pobreza, la ignorancia, la familia desorganizada, la promiscuidad, el medio ambiente de baja moralidad, etc., lo que se relaciona con la expansión de las ciudades y la creciente industrialización."²²⁰

220 ORELLANA, WIARCO. Ob. Cit. Pág. 286

"Individuales: Suelen ser, entre otros, el endocrino, el psicológico. Este último se puede manifestar en la actitud de autodestrucción de la prostituta y en índices de anormalidad que son evidentes en muchas meretrices, como son aquellos que se evidencian al no adaptarse al medio ambiente, buscando una solución en la prostitución, encontrando tensiones que sexualmente las conduce a la frigidez o en ocasiones al lesbianismo"²²¹. La prostituta es una persona que en su niñez separó los aspectos físicos o sexuales de sus ideales afectivos del amor infantil, es decir, vive los impulsos instintivos como una amenaza a sus idealizaciones y la disociación que realiza tiene una función protectora.

Experimentar esos instintos le hace vivirse como una prostituta y si los impulsos sexuales se imponen a los ideales, se vuelca hacia la promiscuidad. "En términos psicoanalíticos el ello se impone al superyo; así la promiscuidad es un recurso que sirve a los impulsos reprimidos, y que representa a nivel inconsciente la búsqueda de vínculos afectivos, sin lograrlo."²²²

La prostitución es una conducta autoagresiva, dirigida a la propia destrucción psíquica, emocional, física y social, acentuada por aspectos masoquistas, sentimientos de inferioridad y marginación social.

"Por otra parte, las consecuencias que el comercio sexual trae consigo, son difíciles y poco favorables al orden y progreso social: riesgo de enfermedades venéreas, la aparición de figuras de explotación, lenocinio, trata de blancas, así como el aborto, abandono e infanticidio que puede realizar la prostituta en caso de tener un embarazado no deseado."²²³

221 Idem.

222 MARCHIORI, HILDA. Ob. Cít., Pág. 81

223 ORELLANA, WIARCO. Ob. Cit. Pág. 287

De este modo, las prostitutas pueden no ser directamente delincuentes, pero su actividad constituye un estado criminógeno que contribuye al surgimiento y propagación de diversas conductas antisociales.

Permitir o prohibir el ejercicio de la prostitución es uno de los temas sujetos a debate con gran frecuencia. Las opiniones se pueden agrupar en los siguientes sistemas:

- a) "De plena libertad: No sujeta a disposiciones, lo cual no es aceptado en la actualidad en ningún país.
- b) De prohibicionismo: Prohíbe el meretricio, lenocinio, explotación, etc.
- c) Reglamentarismo Clásico: El Estado permite el ejercicio, pero lo sujeta a registro y control sanitario, con el fin de evitar el contagio venéreo. La prostitución y los prostíbulos no autorizados son sancionados.
- d) De Reglamento apostibulario: Semejante al anterior, con la salvedad de que no permite los prostíbulos, en tanto espacios donde se fomenta el lenocinio.
- e) Abolicionista: Considera esta práctica no delictiva, por lo que no debe ser sujeta a ningún tipo de regulación jurídica y médica, respetando las garantías individuales en tanto no se ejerza en lupanares".²²⁴

En realidad, dos son las posiciones centrales: La reglamentarista y la abolicionista, y aunque ambas expongan argumentos para defender su postura, la una habla de control y regulación; y la otra, de respeto a garantías individuales, esto no las exenta de inconvenientes. Pensar en la prostitución como una "profesión" legalmente permitida, regulada o no, es un modo de fomentar lo que presuntamente se quiere evitar y como práctica ilícita, no legalizada, lejos de erradicarla asume formas más encubiertas y disfrazadas.

"En la República Mexicana, hasta el año de 1973, el sistema abolicionista regía para el Distrito Federal y los Estados de México, Puebla y Guanajuato, en tanto que en casi la totalidad de los demás Estados operaba el sistema de reglamentarismo clásico, o sea, el más criticable de los sistemas, por permitir que la prostitución opere en prostíbulos, y someter a las meretrices a registro e inspecciones médicas, prohibiendo únicamente estas actividades cuando sean clandestinas."²²⁵

Por otra parte, el tratamiento y rehabilitación de la prostituta, debe considerar por principio, sustraer a las mujeres del medio en que se encuentran, darles capacitación, brindarles nuevas oportunidades laborales y satisfacción moral y física. "La contribución de las instituciones puede ser importante, pero debe ser de carácter flexible, ya que los organismos institucionales cerrados de control, rígidos y con una vigilancia severa han tenido pobre eficacia correctiva".²²⁶

Para autores como Marchiori, "los conflictos intrapsíquicos que subyacen a este comportamiento, sino delictivo, si antisocial, requieren

225 ORELLANA, WIARCO. Ob. Cit. Pág. 286

226 Idem Pág. 289

para su satisfactoria resolución de asistencia terapéutica y ayuda psicológica profesional."²²⁷

Así, la prostitución se revela como una problemática social, cultural, de salud y legal, con muchas aristas; vinculada ya directa, ya indirectamente con la criminalidad, que exige para su disminución contemplar e incidir sobre la pluralidad de factores que en él han interactuado y que han confluído en el surgimiento y propagación del universalmente denominado "mal necesario de la sociedad".

CAPITULO IV

DEL ESTUDIO SOCIOLOGICO EN RELACION CON ESTE TEMA

- A) LA DELINCUENCIA Y CRIMINALIDAD EN MEXICO**
- B) LOS FACTORES Y ESTADOS CRIMINOGENOS ACTUALES**
- C) UTILIZAR LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACION PARA PREVENIR LA DELINCUENCIA**
- D) LA REESTRUCTURACION EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACION**
- E) FORMAS DE PREVENCION DE LA DELINCUENCIA EN MEXICO. DIVERSIDAD DE**

CAPITULO CUARTO

DEL ESTUDIO SOCIOLOGICO

A. LA DELINCUENCIA Y CRIMINALIDAD EN MEXICO

"En México, los términos de crimen y delito, se usan como sinónimos no existen diferencias, que en otros países se reconocen entre ambos, en virtud de que cambian los criterios al respecto de una nación a otra. En consecuencia también se usan como sinónimos criminalidad y delincuencia."²²⁸

Para López Rey la criminalidad "es el fenómeno socio-político inherente a toda sociedad, cuya prevención, control y tratamiento requieren un sistema social penal."²²⁹

La criminalidad es aquél fenómeno de masas constituido por el conjunto de las infracciones que se cometen en un tiempo y lugar dados.

La palabra delincuencia viene del latín *delinquentia* que se refiere al conjunto de delitos. "El delito es un acto de conducta, específico, que daña a alguien y viola las normas mínimas de convivencia humana que están garantizadas por los preceptos contenidos en las leyes penales, al describir los tipos de conducta que la ley reprueba o castiga."²³⁰

La etiología de la delincuencia es el estudio de la totalidad de causas o factores que originan el conjunto de delitos, como hecho colectivo aunque

228 SOLIS QUIROGA, HECTOR. Ob. Cit. Pág. 33

229 LOPEZ, REY. Ob. Cit. Pág. 21

230 SOLIS QUIROGA, HECTOR. Ob. Cit. Pág. 69

solamente podemos hablar propiamente del estudio de las causas de la conducta humana y, después, del tipo de ésta que, al violar normas garantizadas penalmente, toma el nombre de crimen o delito en los adultos

Se ha visto con anterioridad como se desenvuelven los individuos, en qué forma reciben la influencia del medio ambiente y cuáles son las características generales de la delincuencia.

El medio natural en que se produce la criminalidad o delincuencia es la vida social. Por ello su estudio pertenece a la sociología criminal; que se ocupa de los hechos y del concepto de delictuosos que IEs ha sido aplicado concretamente por las leyes penales al tipificarlos y por la comprobación que hicieron las autoridades respectivas. El delito pues, es un concepto que se aplica para calificar hechos concretos de una sociedad.

Solamente se pueden calificar aquellos hechos que son de conocimiento público y no todos lo hechos delictivos que suceden en una sociedad son conocidos y menos aún denunciados. "Por lo que se refiere a la criminalidad se distinguen tres niveles de realidad."²³¹

1. Criminalidad Real: Constituida por el conjunto de delitos que se cometen en un espacio y tiempo, prescindiendo de que hayan sido o no denunciados, investigados o condenados. Debido a la dificultad que hay para conocer la cantidad exacta de delitos cometidos, el conocimiento de esta criminalidad sólo puede ser aproximado.
2. Criminalidad Aparente: Es el número exacto de infracciones comunicadas a la policía y al Ministerio Público o descubierta por

dichos organismos. Comprende los delitos que no han sido juzgados por los tribunales.

3. Criminalidad Legal: Es la que resulta del conjunto de condenas pronunciadas por los tribunales en lo penal o por lo menos del número de asuntos juzgados o decisiones adoptadas de dichos tribunales.

La cifra negra en Criminología está representada por todas esas conductas delictuosas que quedan en el anonimato lo que se debe a múltiples factores que intervienen en el incremento constante de la cifra negra. Básicamente, la población no denuncia los delitos de su conocimiento por la desconfianza que les inspiran las autoridades policíacas o judiciales.

“Entre las razones por las cuales no se desarrolla la actividad persecutoria, hay las siguientes:”²³²

- I. En los hechos menores, los ofendidos saben que para denunciar o acusar deben perder muchas horas ante las autoridades competentes, además de las molestias causadas a testigos y otras personas que, de hecho, no obtienen ventaja alguna, por lo que no se compensan las pérdidas con los beneficios que se puedan conseguir.
- II. Existe, en México, la costumbre de ciertos funcionarios y empleados penales de exigir o recibir gratificaciones, sea por hacer o por no hacer justicia, por lo que debe agregarse, al menoscabo ocasionado por el delito directamente, el tiempo invertido y el dinero gastado.

232 SOLÍS QUIROGA, Ob. Cit. Págs. 47 y 48

- III. A ello se agrega un ambiente de desconfianza, contra las autoridades persecutorias, pues obedecen a influencias políticas, a los estímulos del dinero, la amistad o la coquetería femenina.
- IV. Se agrega la represión policiaca, de realización inmediata, que a menudo cae en el delito.
- V. Existen, ante los hechos delictuosos colectivos, ocasiones en que los gobiernos prefieren no ejercer la persecución penal, sino enfrentarse a los problemas sociales subyacentes, para resolverlos poniendo en práctica medidas políticas de diversos órdenes, para apaciguar los ánimos, terminado de esta manera los conflictos. En algunos casos, todo ello ha creado un sentimiento de inseguridad general y a su vez la necesidad de tomarse la justicia por propia mano.

Las investigaciones para determinar la cifra negra se ha enfocado en dos direcciones:

1. "Por medio de la autodenuncia, que consiste en utilizar el método interrogatorio, al que se somete un grupo de la población, con el fin de que expresen los hechos delictivos, que hayan cometido con sus pormenores y por los que no fueron detenidos o procesados.
2. Método de encuesta a víctimas: para obtener información sobre los delitos cometidos en perjuicio de un núcleo de población que no se denunciaron."²³³

233 ORELLANA, WIARCO. Ob. Cit. Pág. 324

Las preguntas están encaminadas a tener un conocimiento aproximado de los delitos que se han verificado sin que se reporten a las autoridades y se ha encontrado que la proporción entre los que han participado en actos delictivos, como autores o como víctimas y los registrados en los archivos judiciales presentan diferencias notables. "A manera de ejemplo, una encuesta aplicada a 2,405 personas, la mitad afirmó haber sido víctima de un delito, pero sólo uno de cada cinco fue denunciado."²³⁴

La criminalidad se va transformando y van apareciendo nuevas formas y diversas modalidades de crimen.

México, es una República Federal, Democrática, Constitucional, con división de poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial). La superficie total es de 1'958,201 km², y la de la capital (Distrito Federal) es de 2,499 km².

El crecimiento poblacional ha sido el siguiente.²³⁵

AÑO	No. DE HABITANTES
1900	13'607,259
1910	15'160,369
1920	14,334,780
1930	16'552,722
1940	19'653,552
1950	25'791,017
1960	34,923,129
1970	48,225,238
1980	66,846,833
1990	81'249,645
2000	131'704,300

* Censo IX 1990

** Cálculo aproximado

234 Idem. Pág. 492

235 RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. Ob. Cit. Pág. 481

La explosión demográfica se considera como uno de los problemas de mayor importancia criminológica. "El último censo reveló que la mitad de la población tiene entre 0 y 19 años de edad, es decir, México es un país de jóvenes. Súmese a esto la migración de las zonas rurales a las ciudades, que ha favorecido el abandono del campo y la semiparalización de la actividad agrícola, así como el hacinamiento en los espacios urbanos, con los conflictos por falta de vivienda, de servicios de salud, de escuelas, de empleos, etc., que esto conlleva. Véase el cuadro siguiente."²³⁶

AÑO	POBLACION URBANA	POBLACION RURAL
1940	6'896,111	12'757,441
1950	10'971,720	14'807,534
1960	17,705,118	17'218,011
1970	28,308,944	19,916,293
1980	44,299,729	22,547,104
1990	57,959,721	23,289,924

"Por otra parte, los adelantos científicos aplicados al área de la salud ha permitido elevar la esperanza de vida, es decir, se ha posibilitado que mayor número de niños sobrevivan y que las personas vivan más años y lleguen a edades avanzadas. Esto queda demostrado en el cuadro que a continuación se muestra".²³⁷

ESPERANZA DE VIDA (EN AÑOS)		
AÑO	HOMBRES	MUJERES
1940	40.39	42.50
1950	48.09	51.04
1960	57.61	60.32
1970	60.05	63.95
1980	63.20	69.40
1990	66.43	73.05

236 COMPENDIO HISTORICO. Estadísticas Vitales 1893-1993 Secretaría de Salubridad y Asistencia. 1993. Pág. 8

237 Ídem. Pág. 10

El panorama que se tiene es el de una población mayoritariamente joven, concentrada en las ciudades, la cual demanda servicios laborales, educativos, asistenciales, recreativos, de salud, entre otros. Si no se cuenta con una sólida y creciente infraestructura para dar respuestas a estas demandas, como es el caso, se tiene entonces un campo propicio a la formación de los delincuentes y la criminalidad en sus más variadas formas.

Ante la aparición de nuevas formas de criminalidad, así como del surgimiento de modalidades y técnicas de ejecución modernas, antes ignoradas, la moderna criminología se ve obligada a dedicarse a su estudio, implicando éste un cambio en cuanto a la metodología y a algunas estructuras tradicionales.

Las características más notorias de la criminalidad actual está su clara tendencia hacia la violencia.

“Debemos convenir que todos somos delincuentes o criminales en potencia, son los factores tales como las diferencias económicas, la sociedad dividida en clases, los hogares desintegrados, etc., los que predisponen a la conducta delictiva.”²³⁸

La criminalidad se transforma y transita de un medio social a otro y se gesta lo mismo en los medios más miserables, que en los más ricos y cultos aunque su intensidad varíe.

“En un principio la criminalidad fue extraordinariamente violenta y poco a poco fueron apareciendo delitos menos violentos, el cerebro fue

238 ORELLANA, WIARCO. Ob. Cit. Pág 301

reemplazando a los músculos; la violación fue sustituida por estupro y la seducción, el asalto a mano armada fue sustituido por el robo con escalamiento y éste por los fraudes notoriamente elaborados. Sin embargo, todo hace ver que se ha iniciado un retroceso por el que estamos volviendo a la criminalidad violenta, muscular y atávica".²³⁹

Las estadísticas nos dan la razón, se cometen cada vez más delitos violentos, sino que una serie de delitos en los cuales ya no había violencia (robo principian a cargarse de una violencia que en muchos casos es innecesaria y se agrede por el gusto de agredir. "La carga de violencia que nos rodea va en continuo aumento y ha entrado a preocupantes mecanismos de retroalimentación y no sabemos ya si la sociedad es violenta porque el cine, la televisión y demás medios de difusión son violentos o si éstos son violentos porque la sociedad actual es violenta."²⁴⁰

Los delitos que caracterizan la criminalidad mexicana son: las lesiones, el robo y el homicidio; en 1972 el Dr. Ruiz-Harrel, realizó una investigación sobre este último delito, en la cual encontró "que el 50.28% sucedieron en riña: el 56.64% en la calle; el 28.98% en sábado; el 45.66% de los homicidas habían bebido ese día y sólo el 34.11% conocía previamente a su víctima. Y respecto a las armas que se emplearon fue el 45% de armas punzocortantes; 25.8% las armas de fuego y los vehículos el 16.37%. En la Ciudad de México los instrumentos para causar la muerte son de: 45% los vehículos de motor, 22% objetos contundentes, 15% armas de fuego, 8% incendios, 6% ahorcamiento, 4% arma blanca."²⁵¹

239 RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. Ob. Cit. Pág. 505

240 Idem.

241 RUIZ-HARREL. "El Homicidio y la Violencia como Factores de Salud Mental Pública en México". Cit. Pos. RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. Ob. Cit. Pág. 490

Asimismo, la criminalidad es cada vez más precoz, las edades de iniciación en el crimen tienen una tendencia a disminuir y cada vez tendremos delincuentes más jóvenes. Las conductas criminales realizadas por menores de edad son cada vez mayores en número en calidad y en diversidad, cargadas de violencia.

Las formas que se han establecido para combatir la delincuencia no han sido las mejores. "La policía ignorando las causas y motivos, se siente legalmente autorizada para cometer contra los criminales todo tipo de agresiones. A la violencia se ha respondido con violencia lo que sólo la ha acrecentado, sin resolver nada."²⁴²

2El tomar el camino más fácil y barato para erradicar las conductas antisociales ha servido para perseguir a los delincuentes y organizar el sistema penitenciario, sus normas, sus penas, sus castigos, sin mayores frutos, éstos solo se obtendrán cuando la investigación científica de las causas que hay tras la criminalidad, sea el antecedente sobre el cual se construyan los sistemas preventivos y los tratamientos que se juzguen convenientes, el fracaso del viejo anhelo de la disminución de la delincuencia se ha debido a no tomar en cuenta la totalidad de su panorama, por falta de profundidad en su estudio y por inadecuación de los medios de política criminal empleados."²⁴³

El combate de la criminalidad en sus más variadas expresiones, en un medio sociocultural, político y económico como el que impera en nuestro país en estos tiempos, demanda de una inversión continua de trabajo, recursos, diseño de estrategias y tratamientos cuya base sea la planificación preventiva a futuro.

242 SOLÍS QUIROGA HECTOR. Ob. Cit. Pág. 52

243 Idem. Pág. 53

La represión y la violencia institucionalizada no han demostrado su eficacia en los hechos, es momento de construir nuevas alternativas a través de una política criminológica que enfrente la crisis de la justicia y replantee *estrategias de desarrollo social*, de acuerdo a los requerimientos que nuestra sociedad necesita para elevar la calidad de vida en nuestro país.

B. LOS FACTORES Y ESTADOS CRIMINOGENOS ACTUALES.

La criminalidad es un fenómeno complejo y plural, en el cual confluyen diversas vertientes, en la actualidad se encuentran diversos como son el biológico, el psicológico, el demográfico, el socioeconómico y el sociocultural los cuales se expondrán nuevamente.

Por factor criminógeno se entiende aquel que favorece la comisión de conductas antisociales. Para Mayorca es un estímulo endógeno, exógeno o mixto que concurre a la formación del fenómeno criminal. Para López Rey, es todo elemento que contribuye o concurre a un determinado resultado. "Los factores son elementos que pueden incidir en la aparición del crimen, pero no sus determinantes. Existen factores individuales, como los biológicos y los psicológicos; y sociales como los económicos, culturales, demográficos, entre otros." ²⁵⁴

Los factores biológicos que se consideran determinantes de la conducta delictiva son los fisiológicos o los somáticos.

Los avances científicos en el siglo actual han sido asombrosos y uno de los campos que mayores frutos ha tenido ha sido el de la investigación endocrinológica y genética. A partir de esto se ha explicado al ser humano, sus pensamientos, emociones y acciones se vinculan al desarrollo de su constitución intraorgánica.

La criminología no ha sido la excepción a esta corriente de pensamiento, y se ha tratado de explicar las conductas antisociales en relación a disfunciones glandulares o desajustes hormonales. Las

perturbaciones en las glándulas sexuales, en particular, tienen una marcada incidencia en la anatomía, fisiología y psicología del individuo.

El instinto sexual mal canalizado puede llevar a la realización de actos delictuosos, atentados al pudor, estupro, violación, etc.

Desde esta posición científica, fue concebida por Di Tullio, la teoría biocriminogénica, en la cual explica el comportamiento criminal como resultado de una predisposición de la personalidad del individuo, de su estructura somato-psíquica. Acepta que se dan casos donde la predisposición tiene un carácter meramente accidental, en los cuales lo que lleva al acto delictivo no es algo inherente a la persona, sino circunstancias como la extrema miseria, las emociones violentas. "Pero Di Tullio afirma que las más graves manifestaciones criminales tienen su origen en inarmonías biológicas."²⁴⁵

El factor psicológico considera los aspectos subjetivos de la personalidad humana. Por medio del conocimiento de la conformación del psiquismo de los individuos, se explican los comportamientos, lo mismo que las motivaciones que subyacen a éstos. "Los psicoanalistas vinculan la conducta humana a tres estructuras psíquicas el Yo, el Ello y el Superyo. Este representa los principios y valores morales, el Ello simboliza la vida instintiva que no reconoce, ni acepta normas o límites de ningún tipo y el Yo es la conciencia, la que está constantemente sujeta a las influencias de las dos anteriores. Si el Ello predomina más que el Superyo, la persona tendrá débiles bases morales y frecuentes conductas antisociales; en cambio, si el Superyo es más fuerte, el resultado será una personalidad

245 ORELLANA, WIARCO. Ob. Cit. Págs. 154 y 155

apegada a las leyes establecidas."²⁴⁶

Más allá de los posibles determinantes biológicos y psicológicos que ubican la delincuencia en torno a factores individuales, se cuentan otros factores de índole social, los que se encuentran estrechamente interrelacionados, como son los económicos, demográficos y sociales. Se pueden anotar como apartados separados para fines teóricos, pero en la realidad más que estar juntos llegan a confundirse. Así, algunos de los fenómenos como la migración, la urbanización y la familia, que comprenden los factores socioculturales, coinciden con los demográficos y socioeconómicos. "Por migración se entiende aquellas personas que abandonan una región, por lo general, en búsqueda de una mejoría, en su situación económica."²⁴⁷ Suelen partir de los campos hacia las ciudades, lo que lleva al despoblamiento de los primeros y la sobrepoblación de las segundas. "Este exceso de habitantes en las grandes urbes y la incapacidad de recursos para responder a las demandas de vivienda, empleo, servicios de salud y de todo tipo que se generan, impide a un gran sector de los habitantes tener una vida con mínimos niveles de calidad. Los jóvenes son los más afectados por esta situación y es uno de los sectores predispuestos a la actividad delictiva."²⁴⁷

En este proceso, que conjuga aspectos socioculturales (como la urbanización) y demográficos (como la migración), la pérdida de la cohesión familiar, de los valores tradicionales y de la multiplicación de elementos que influyen en las personas, como los medios de comunicación, juegan un papel importante. Estas consideraciones también se hacen desde los factores socioeconómicos. "La delincuencia se revela como un fenómeno

246 RODRÍGUEZ MANZANERA, LUIS. Ob. Cit. Pág. 463

247 RODRÍGUEZ, AURELIO. "Estructura Socioeconómico de México", Págs. 86 y 87

248 LOPEZ REY, M. "Criminología", Ob. Cit. Pág. 400

multicausal donde la miseria y el desempleo influyen significativamente en su desarrollo. Sin embargo, no lo determinan totalmente, pues de ser así los países cuyo ingreso per capita es elevado y cuentan con mejores condiciones de vida en general -en comparación con los países desarrollados- presentarían bajos índices delictivos y no es así; de hecho tienden a incrementarse y diversificarse.²⁴⁹

Así la explicación de la criminalidad debe considerar cuestiones económicas, sociales y demográficas. El hombre vive en comunidad se construye como miembro de una colectividad, como parte de una cultura y es en esta donde sus actos cobran sentido.

Asimismo los estados criminógenos constituyen una predisposición, un riesgo o una inclinación más o menos acentuada, que induce al individuo a delinquir, como son el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, etc.

El alcoholismo constituye una problemática grave social, de salud laboral y delictiva. Se inicia el consumo de bebidas alcohólicas como una forma de evadir las tensiones y de modo imperceptible se pierde el control en el beber, después se desarrollan trastornos orgánicos de la memoria y conductuales. Hay dos etapas: en la aguda, los daños no son mortales; en la etapa crónica el deterioro corporal es severo, se sufre de alucinaciones, fatiga y temblores. En ésta tiene lugar el *delirium tremens* y se culmina con el fallecimiento del individuo.

“Gran parte de las disfunciones familiares, los ausentismos y accidentes laborales, así como automovilísticos y los delitos violentos como los homicidios, en un elevado porcentaje se relacionan con personas,

249 RICO, JOSÉ MARIA. "Crímen y Justicia en América Latina". Págs. 250 y 251

sometidas bajo el influjo del alcohol.²⁵⁰ No menos delicado es el creciente consumo ilegal e incontrolado de fármacos por diversos segmentos de la población, en especial los menores de edad. Las drogas afectan al organismo humano y alteran su funcionamiento. Hay varios tipos de sustancias como: narcóticos (derivados del opio), depresores, estimulantes y alucinógenos. Además de los daños a la salud, el carácter ilegal de esta práctica hace que las drogas se vendan de forma clandestina a precios altos, lo que hace de la venta de fármacos un productivo negocio, al que se dedican narcotraficantes. "Aunado al problema delictivo que estos representan, está la posible criminalidad en que incurrir los adictos si carecen de dinero para adquirir las sustancias adictivas que necesitan."²⁵¹

Un tercer estado criminógeno es la prostitución. Las mujeres recurren a este oficio por diversos motivos: pobreza, escasa instrucción, desorganización familiar, baja moralidad en su ambiente. La teoría psicoanalista ve en esta práctica la expresión de un proceso autodestructivo que se da a nivel inconsciente.

"La prostitución tiene consecuencias que deterioran el orden social establecido y causan diversos problemas de salud, como males venéreos, sociales, como el lenocinio, y la trata de blancas y criminales, como el robo."²⁵²

Así, las prostitutas aunque no son necesariamente delincuentes, si se relacionan con la aparición y aumento de conductas de este tipo.

250 VELASCO, RAFAEL. "Alcoholismo. Visión Integral." Págs. 60 a 63

251 HORGAN. JOHN J. Ob. Cit. Pág. 447

252 ORELLANA WIARCO. Ob. Cit. Pág. 287

Dada la predisposición de la delincuencia con los estados criminógenos, se debe procurar combatirlos, disminuir los índices de adictos al alcohol o a los fármacos, proporcionar a quienes se prostituyen formas de vida mejores: pues sin ésto, sin la creación de mayores oportunidades para los más desfavorecidos, es difícil de pensar siquiera en abatir los índices delictivos y de construir una sociedad más segura e igualitaria.

C. UTILIZAR LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA PREVENIR LA DELINCUENCIA.

La delincuencia evoluciona también con el grado de desarrollo de los medios de comunicación en cada país. La delincuencia era puramente local y se justificaba que cada ciudad y cada pueblo tuviera control exclusivo sobre sus delincuentes que casi nunca salían de la población, a menos que se profesionalizaran. "Con el programa mecánico, electrónico o nuclear, aparecen nuevos métodos de realización criminal y cierta delincuencia excepcional. Se llegan a conocer las formas extranjeras y se transmiten nuevos aspectos, de la nacional desde las grandes ciudades a los pequeños poblados por medio de la radio y la televisión. Las comunicaciones ayudan a la rapidez de la acción ilícita, a la fuga fácil y a la delincuencia internacional."²⁵³

El avance de la civilización ha destruido muchas causas y formas de delito, pero el progreso ha creado también nuevas modalidades.

Dentro de los elementos característicos de este progreso se cuentan los descubrimientos científicos y las cada vez más sofisticadas tecnologías que muchas veces encuentran sus aplicaciones prácticas, insertándose en la vida cotidiana de las personas. "Los medios de comunicación, como el cine, la radio y la televisión, son casos concretos de nuevas formas de entretenimiento, cuya influencia y ejemplo son objeto de serias polémicas. ¿Benéficos o nocivos?, lo cierto es que están presentes en las sociedades

actuales y su influencia es indiscutible, en particular la de la televisión, considerada el principal medio masivo de comunicación.²⁵⁴

La preocupación por la influencia de los medios de comunicación, en particular la de la televisión, ha derivado en investigaciones en países como Estados Unidos, Francia e Inglaterra. ¿A qué se debió este interés? Básicamente a tres causas:

- a) "Causa de carácter político-militar, centrado en considerar los efectos de la propaganda aliada en la Primera Guerra Mundial.
- b) Carácter cultural, se investigaban los efectos morales y culturales que sobre la población ejercían los medios comunicativos.
- c) Carácter comercial, en un sistema de economía de mercado adquirió gran importancia en la competencia por los consumidores potenciales.²⁵⁵

El conocimiento de la influencia de los medios de comunicación en la conducta humana revelaría un mundo de posibles explicaciones sobre diversas facetas de dicha conducta. Pronto los criminólogos buscaron estudiar la relación directa o indirecta de los medios, la televisión en particular, con los diversos comportamientos antisociales.

Ahora bien, todas estas investigaciones giran en torno a las preguntas ¿Quién?, que implica un análisis de control, ¿Qué dice?, que se refiere a un

254 ORELLANA, WIARCO. Ob. Cit. Pág. 314

255 BUSTOS RAMIREZ, JUAN y BERGALLI, ROBERTO. "El Pensamiento Criminológico II". Editorial Temis. Bogotá, Colombia, 1983. Pág. 50

análisis de audiencia; y ¿Con qué efecto?, que implica un análisis del efecto. "Asimismo, dichos estudios descansan en un marco teórico, un paradigma desde el cual abordan el fenómeno a investigar, como el positivista y el funcionalista."²⁵⁶ Desde la orientación funcionalista, los medios de comunicación son mecanismos de control social, que buscan influir en las personas, para preservar el *status quo* y legitimar el orden social.

"La orientación tradicional, la positivista clásica ha considerado a los medios de comunicación como causa o factor del desarrollo de un determinado efecto en los destinatarios. En el caso de la criminalidad, esta postura pone el acento en el individuo y en su moralidad, se piensa que los medios de difusión si influyen en éste, por tanto, se deben vigilar los mensajes que se presenten."²⁵⁷

El problema con estos planteamientos es su visión reduccionista, son monocausales y unilaterales en la mayoría de los casos, además de no tener suficientes fundamentos.

De cualquier forma, las investigaciones que han revestido mayor importancia, han investigado los efectos de la televisión, sobre los jóvenes. Se han manejado diferentes hipótesis.

1. "La de la catarsis: aquí la violencia televisiva permitiría libentar las energías agresivas del individuo, lo descargaría de ellas, evitando así, actos agresivos.

256 Idem.

257 Idem. Pág. 56

|

2. Imitativa: el espectador copiaría las conductas agresivas vistas.
3. Identificativa: el televidente se identifica con ciertas características positivas del actor y tiende a adoptarlas.
4. Estimulativa: la televisión plantearía un estímulo y su respuesta, lo que en ciertos sujetos provocaría, en relación con sus frustraciones y pasiones, que frente a tal estímulo en la vida real se actuaría mediante la misma respuesta.
5. Insensibilización o habituación: la exposición constante a la violencia embota emocionalmente al sujeto respecto a la violencia en la vida real, es decir, se adecúa psíquicamente a ella.
6. Inhibición: en esta se impiden las expresiones agresivas.”²⁵⁸

Todas estas son hipótesis, no afirmaciones categóricas pues resulta difícil comprobar el efecto que produce el mensaje de violencia de los medios de comunicación en los jóvenes. “Las investigaciones parecen indicar que más que una causa, es un elemento más o menos importante dentro de un contexto determinado, en particular el caso de los jóvenes que ya están inmersos en una situación de conflictividad social.”²⁵⁹ Este planteamiento de que los medios comunicativos, pueden ser factores predisponentes de la delincuencia, encuentra eco en muchos autores.

*También han surgido nuevas formas de criminalidad como el robo de vehículos, sin son debidos a adultos delincuentes, se recuperan sin sus

258 Idem. Pág. 57

259 ORELLANA, WIARCO. Ob. Cit. Pág. 316

accesorios, o no se recuperan del todo, si son debidos a menores, se hallan completos o destruidos por algún choque, porque sólo los toman "prestados" para pasear un rato y devolverlos. Al respecto cabe hacer notar que los hijos de "buenas familias" roban los vehículos en busca de emociones fuertes y más tarde demuestran su "poderío" eludiendo la acción de la justicia mediante dinero o influencia política."²⁶⁰

Por otra parte, la violencia que exhiben los medios de comunicación no es el reflejo exacto de la criminalidad real. "Los medios "extraen" su información de los informes de policía, si se piensa que a la policía llegan por lo general determinados delitos contra la propiedad (hurtos, robos, ciertos engaños), contra la libertad sexual (violación, abuso sexual) y contra la vida y la salud -además de los accidentes de tránsito- esto provocará un proceso de selección respecto de la realidad. De esta selección se toma el material para crear un estereotipo criminal"²⁶¹, o sea, se crean personajes con formas de pensar, vivir, vestir, hablar, etc., que los definirá como delincuentes o "los malos" en las historias, películas y series televisivas.

Ese estereotipo, aunque tengan ciertos fundamentos reales, no deja de ser un objeto reconstruido y adaptado por el personal de los medios de comunicación para un fin de entretenimiento. En vez de un reflejo fiel del delincuente real, es una aproximación desvirtuada.

Existe la hipótesis de que por medio de los modelos de identificación se busca crear una conciencia colectiva de "nosotros los ciudadanos normales y los malos; donde al normal, al que sigue las reglas, se le reafirma y gratifica socialmente, mientras que al criminal, el desviado de la

260 SOLIS QUIROGA, Ob. Cit. Pág. 245 y 246

261 BUSTOS RAMIREZ, JUAN y BERGALLI, ROBERTO. Ob. Cit. Págs. 58 y 59

norma, se le estigmatiza públicamente. En este sentido, los medios de difusión mostrarían de modo claro las personalidades del buen ciudadano y del desviado, procurando la disminución de las conductas criminógenas.”²⁶²

“Gran parte del conocimiento que en materia de Criminología se tiene, es puramente teórico, lo cual es un grave defecto, señalado por numerosos autores”.²⁶³ La única forma de conocer las posibles relaciones que los medios de comunicación tienen con las actividades antisociales está en la realización de investigaciones concretas y objetivas.

Una criminología de carácter científico, que permita explicar las problemáticas de su área e incida eficazmente en ellas, tiene como imperativo sustentarse en teorías avaladas por la práctica, sustentadas en datos y no en suposiciones por más lógicas que éstas sean.

Es el conocimiento objetivo de la criminalidad, el que servirá de fundamento para las acciones encaminadas a combatirla. en sus más diversas expresiones.

262 *Idem.* Pág. 60

263 ORELLANA WIARCO, OCTAVIO. Ob. Cit Pág. 316

D. LA REESTRUCTURACION EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACION.

"La educación más allá de la connotación pedagógica, se ha definido como la adquisición de ideas, conceptos, destrezas, hábitos, etc. También se ha definido como un conjunto de influencias exteriores, una serie de escenas que se desarrollan con la participación del niño e imprimen en él costumbres, hábitos y valores, es un proceso de aprendizaje de comportamientos sociales."²⁶⁴

"La educación fundamental es dada por los padres de familia. La escuela viene a complementar la formación y cuando no se asiste a ella, es la vida práctica la que hace sus funciones."²⁶⁵ El proceso educativo se realiza en el hogar y en la escuela, básicamente, y es en este último donde el niño establece relaciones interpersonales y aprende a convivir con otros fuera de los lazos filiales. Es uno de los primeros espacios en que el niño socializa, de ahí su importancia como institución educativa.

A decir de López Rey "la principal misión de la escuela es la inculcación de un sentimiento de disciplina y de responsabilidad individual y colectiva, acorde a las exigencias del presente y del inmediato futuro"²⁶⁶.

Para otros, la educación procura cultivar las facultades que existe en germen en todos los individuos.

"Todo sistema de educación que se precie de eficaz se ocupa de que los niños comprendan la naturaleza del mundo en que viven, del medio

264 RAFAEL, GAROFALO. "La Criminología". Ob. Cit. Pág. 146

265 SOLIS QUIROGA. "Sociología Criminal Ob. Cit. Pág. 151

266 LOPEZ REY. Ob. Cit. Pág. 345

ambiente y las leyes que lo gobiernan; de conocer su propia significación y la de sus conciudadanos, asimismo, la impartición del conocimiento de las formas de organización de las sociedades, completaran su visión científica de como evoluciona la naturaleza humana y social, les llevará a entender y justificar las ideas morales y las leyes que rigen la sociedad, esto es, los medios de control social serán aceptados.²⁶⁷ Este conocimiento y aceptación favorece la adaptación de los futuros ciudadanos a su entorno social, en cambio la ignorancia de este saber puede propiciar la inmoralidad, el vicio y la delincuencia.

De este modo, la escuela cumple una función social relevante, en ésta el niño vivirá experiencias y adquirirá conocimientos que le darán un significado a sí mismo.

Se ha pensado en el espacio escolar como un espacio preventivo de conductas antisociales, es conocido el aforismo que dice "abrir una escuela es cerrar una prisión"²⁶⁸, sin embargo la relación que hay entre criminalidad y escuela es heterogénea y compleja. Los conocimientos adquiridos, la orientación vocacional y la atención que brindan los maestros, así como el papel de éstos como detectores de conductas antisociales desde sus inicios hacen de la escuela un formador de ciudadanos con bases cívicas.

"La desorganización de las escuelas tiene la negativa importancia de convertir al educando en indisciplinado enemigo, sobre todo si cuenta con maestros impreparados. En algunos países las escuelas oficiales son más desorganizadas y tienen escasos medios de educación. En las particulares de paga, parece que la educación puede ser mejor por la mayor potencialidad económica de los padres de sus alumnos, pero cuando

267 PARMELEE, M. "Criminología", Pág. 227

268 ORELLANA, WIARCO. Ob. Cit. Pág. 300

son insatisfactorias o desorientadas, resulta más peligroso su papel en el educando que se pervierte."²⁶⁹

En la realidad suele haber muchas deficiencias, muchas veces los profesores son permisivos, punitivos o inconsistentes en la disciplina, dan pobre atención a los niños y los planes de estudios son rígidos. Si los alumnos carecen de habilidades para relacionarse con otros, si se sienten ridiculizados, sancionados o inferiores a los demás, tendrán aversión a la escuela, se rebelaran frente a sus normas y terminarán desertando. El fracaso escolar y la deserción académica son una fuente permanente de vagos que pueden hacer de la delincuencia un pasatiempo o su modo de vida.

"La educación que hayan recibido los delincuentes tiene una profunda relación con su peligrosidad, es decir, con la posibilidad de reiteración criminal, pues los que han crecido en un medio de vicio o de criminalidad lo toman como cosa normal y aunque lo repruebe la sociedad ellos lo seguirán ejecutando, empleando para ello todos los medios posibles."²⁷⁰

"Desde la postura que defiende la correlación criminalidad-falta de educación, la insuficiencia de recursos, se considera una de las situaciones a corregir, pues a mayor presupuesto mejor educación para mayor número de escolares y menor índice delictivo."²⁷¹

Sin embargo, muchas de estas ideas son supuestos que se han aceptado sin más fundamento que la creencia. Las investigaciones realizadas así lo indican.

269 SOLIS QUIROGA. Ob. Cit. Pág. 152

270 Idem

271 PARMELEE M. Ob. Cit. Pág. 231

En países que han otorgando un alto presupuesto al sistema educativo, la criminalidad no disminuye en lo absoluto. Puerto Rico, por ejemplo, destina una tercera parte de su presupuesto a este rubro y los índices delictivos han aumentado.

“Las estadísticas de los países latinoamericanos en relación a los internos de las cárceles señalan un fuerte analfabetismo entre los presos, pero esto no es un argumento a favor de dicha correlación. Es más probable que el analfabetismo sea un reflejo de las desventajas económicas y sociales que diversos sectores de la población viven.”²⁷² No basta que los índices de analfabetismo sean altos en algunos países para afirmar que es un determinante criminógeno, hay que recordar que la criminalidad estadística refleja una parte de la criminalidad real. Asimismo, cabe señalar que los países con mayor nivel educacional son los que presentan problemas más serios de este tipo

“Lo anterior pone en evidencia que la criminalidad no es consecuencia directa de la ignorancia y que poseer instrucción no exenta de transgredir las leyes. Hay grupos estudiantiles que durante su juventud se inconforman con los moldes sociales y crean formas de rebelarse, sus protestas pueden asumir formas de conducta antisociales que en muchos casos quedan impunes.”²⁷³

Existe también otra clase de personas cultas, con grados universitarios, que delinquen no por ignorancia ni por rebeldía juvenil, que

272 ORELLANA, WIARCO. Ob. Cit. Pág. 301

273 Idem.

1

se colocan en altos puestos de la escala social, política o industrial, donde cometen delitos como el fraude, la malversación de fondos, etc. y dada su posición difícilmente se les castiga. Esta criminalidad instruida es conocida como "de cuello blanco".²⁷⁴

El papel de la escuela fue examinado en un informe que las Naciones Unidas prepararon para el Congreso de Londres en el que se señaló:

- I. "Que el valor de la escuela en general y su valor con respecto a la delincuencia en particular, difiere de país en país y de región en región.
- II. Que el absentismo escolar, erróneamente estimado como delincuencia, es en parte debido a las condiciones socioeconómicas, condiciones que obligan a utilizar prontamente la mano de obra de los menores.
- III. Que la escuela es el lugar donde pueden ser determinadas las tendencias delincuenciales.
- IV. Que respecto a las diferencias físicas y mentales, el caso del niño de inteligencia superior a la media necesita tanta atención como aquél cuya inteligencia es notablemente inferior a esa media.
- V. Que entre las cuestiones principales se hallan: la selección y formación de maestros, su remuneración adecuada, la proporción entre maestros y alumnos, la locación urbana o rural de la escuela y la arquitectura de esta.

274 Idem. Pág. 302

VI Que la función de la escuela no es solo educacional en el sentido de un curriculum sino también de índole marcadamente social y que esta finalidad debe tenerse en cuenta en la selección y formación de los maestros.²⁷⁵

De lo expuesto puede concluirse que si bien la instrucción debe incrementarse, su influencia en la delincuencia y la criminalidad es ambivalente, por lo que resulta ilusorio seguir manteniendo que la carencia de instrucción provoca la criminalidad. "En realidad, una buena parte de la criminalidad de los poco o nada instruidos es de poca gravedad y puede ser soportada por cualquier sociedad. Lo que acontece es que las "imágenes" conscientes o no, que perviven en las clases dominantes y en los criminólogos -quienes generalmente provienen de esas clases-, mediante un proceso de racionalización-justificación, atribuyen a la ignorancia un valor criminógeno que ésta no posee."²⁷⁶

Asimismo se debe considerar, en el caso particular de Latinoamérica que muchos autores pretenden explicar sus realidades regionales utilizando datos de otros países que poco o nada tienen que ver con los suyos.

Las generalizaciones pueden llevar a interpretaciones equívocas o no tan fieles de la realidad. Así, habría que reflexionar que la correlación escuela-delinuencia es una relación poco clara y difícil de medir, ya que los criterios que se establezcan para ello, responderán en gran parte a la imagen que los investigadores hayan construido sobre el concepto "criminalidad" que como se ha expuesto tiene discrepancias con los hechos reales.²⁷⁷

275 Idem. Pág.302

276 Idem.

277 Idem. Pág. 346

Aunque abrir una escuela no garantice cerrar una prisión, eso no desmerece la labor social que la institución educativa cumple, pero sería conveniente complementar su acción con la reorganización del sistema económico. La enseñanza de calidad permitirá preparar adecuadamente en lo académico y lo cívico a los estudiantes, para que al egresar de las escuelas sean elementos útiles a su sociedad, pero es necesario que ésta les brinde oportunidades de trabajo, empleos que les proporcionen un sustento y una vida digna.

Esto no es la pánacea contra la criminalidad, pero ejerce una importante influencia que no debe pasarse por alto, por parte de las autoridades, instituciones y sociedad en su conjunto.

E. FORMAS DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA EN MÉXICO.

En materia criminológica, prevenir se define como conocer con anticipación la probabilidad de una conducta criminal, disponiendo los medios necesarios para evitarla.

El Profesor Ceccaldi, considera a la prevención como "la política de conjunto que tiende a suprimir o al menos a reducir los factores de delincuencia o inadaptación social".²⁷⁸

El término prevención suele igualarse a otros como profilaxis, control o intimidación, lo que no es del todo correcto. "El Profesor Di Tullio elabora una tesis sobre la profilaxis criminal, en la que se considera al delincuente un enfermo. El conocimiento de éste y la dinámica de las distintas actividades criminales que realiza permitirá eliminar o al menos, limitar todas las condiciones biopsicológicas y sociales que directa o indirectamente favorecen el desarrollo de los diversos fenómenos criminales. Este enfoque que tiene una profunda influencia médica, es cuestionado por su lenguaje y su simplicidad, a decir de muchos estudiosos no es más que una generalización o una utopía de la criminología."²⁷⁹

Prevención y control suelen ir juntos pero no son equivalentes: el control significa acción concreta, fuerza o poder, es el medio para alcanzar un fin determinado, mientras que la primera se identificaría con ese fin, de mayor alcance, que se manifiesta como programas destinados a beneficiar a las mayorías.

278 CÉCCALDI, P.F. Prevención en Revista Internacional de Política Criminal, O.N.U. 1963, Pág. 21. Cit. Pos. RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS Ob. Cit. Pág. 126

279 LOPEZ REY, MANUEL. Ob. Cit. Pág. 322

“Por otro lado, tanto la intimidación como la prevención tratan de evitar algo. Toda intimidación implica prevención y no toda prevención significa intimidación. Como sea, ambas existen, son necesarias y juegan un papel decisivo en criminología.”²⁸⁰

Los objetivos de la prevención son:

- a) “Las investigaciones encaminadas para la obtención de un diagnóstico sobre las actitudes personales y los hechos sociales concurrentes a la génesis del delito, así como otros tipos de comportamiento o componentes de situación pre-delictiva.
- b) La evaluación de las investigaciones criminológicas para establecer un plano de profilaxis social con el fin de disminuir la incidencia delictiva.
- c) La formación de personal adecuado para aplicar las medidas inherentes a la prevención y para la aplicación de medidas de profilaxis criminal.
- d) La centralización, confección y publicación de estadísticas y tablas de pronóstico criminal.
- e) La realización de campañas de orientación de la colectividad para obtener su colaboración en la prevención del delito.
- f) La elaboración de proyectos de ley, de reglamentos normas y procedimientos relacionados con la política antidelictiva.

- g) El estudio y la coordinación de todo lo que se refiera a asistencia oficial a eventos nacionales e internacionales relacionados con la etiología y la prevención del delito.
- h) La aplicación de medidas de profilaxis social.²⁸¹

"Son indispensables, tanto en la investigación de las causas de la criminalidad, como para allegarse de los elementos suficientes para combatirlos, para investigar los factores del delito en el caso concreto, como para luchar contra ellos por los medios psicológicos, médicos, sociales y pedagógicos."²⁸² Se deduce por lo anterior, que la prevención implica un complejo y elaborado proceso, que merece planificarse cuidadosamente.

Respecto de los tipos de prevención, se señalan dos tipos: general y especial. La prevención general dirigida a la sociedad para mejorar sus condiciones colectivas de vida y disminuir la incidencia de factores causales de delincuencia y la prevención especial se encamina a evitar la reincidencia de quien ya había delinquirido.

Es lógico pensar que la mejor manera de prevenir con eficacia un fenómeno es combatiendo sus causas, pero contra toda lógica, aún en los países desarrollados Solís Quiroga refiere "que ha observado que la prevención general no se planifica con bases fundamentadas en investigaciones y estadísticas cuantitativas y cualitativas."²⁸³ Por su parte, la prevención especial se basa en el concepto de la pena y de la medida

281 RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. "Criminología". Ob. Cit. Pág. 128 y 129

282 SOLIS QUIROGA, HECTOR. Ob. Cit. Pág. 271

283 Idem. Pág. 271

punitiva, olvidándose de la labor de rehabilitación como objetivo a alcanzar durante la reclusión. De este modo, no es posible pensar que haya habido prevención de ningún género en materia delictiva. "El desconocimiento del panorama real, de la intensidad y la extensión de las múltiples causas y situaciones criminógenas lleva a la realización de estrategias preventivas superficiales, que no inciden de forma determinante en la problemática. Para esto se prohíbe, no siempre efectivamente, la concurrencia y permanencia de los menores de edad a los centros de vicio; no se vigila la ciudad, con policía idónea, sino casi siempre impreparada, abusiva, con antecedentes delictuosos, anormal y viciosa; se encarcela a los que cometen infracciones o delitos y, en fin, se pretende ser más duro cuanto más se desconocen los problemas humanos que se esconden tras cada delito y cada infracción."²⁸⁴

"Solo conociendo la causa del crimen se podrá emprender una tarea de prevención del delito y tratamiento del delincuente y considerando que la prevención se refiere a una problemática de carácter general, en tanto que el tratamiento está destinado a la fase individual, tenemos que llegar a la conclusión, que el fenómeno de la criminalidad responde a condiciones históricas determinadas, que la problemática del mundo actual, dividido en dos fundamentales campos histórico-económicos: capitalismo y socialismo, marcan indiscutiblemente todo fenómeno social con su matiz, y ello nos lleva a reflexionar que nuestro mundo, dominado por la forma capitalista de producción conlleva una serie de problemas entre los que la delincuencia, viene a ser parte de un esquema general de injusticia social."²⁸⁵

284 Idem. Pág. 271

285 ORELLANA WIARCO, OCTAVIO. Ob. Cit. Pág. 247

Se reconoce en la criminalidad un fenómeno complejo, que se construye dentro de un sistema económico-político, donde los delincuentes son miembros de una familia y forman también parte de diversos grupos sociales con los que se identifican y comparten valores, costumbres y modos de vida.

Así, la prevención debe abocarse a conocer como estos elementos inciden y conforman la personalidad de los individuos, optando unos por transgredir las leyes y otros por respetarlas. El conocimiento de ésto dará la pauta para las directrices a seguir. "La prevención no puede hacerse empíricamente, es necesario principiari por planificarla, -dice Rodríguez Manzanera,- y posteriormente hacer una evaluación de los programas preventivos, sus métodos y finalidades."²⁸⁶

Peña Nuñez diseña el siguiente plan de prevención:

1. "Actividades Previas.
 - a) Fijar objetivos.
 - b) Establecer el personal técnico que se encargará de realizar y dirigir el planeamiento.
 - c) Información. Despertar el interés y buscar la participación de la opinión pública.
2. Elaborar el proyecto del plan.

- a) Determinar las necesidades de asistencia.
 - b) Evaluar la capacidad asistencial (y el déficit asistencial).
 - c) Determinar las causas principales a las que el déficit puede atribuirse.
 - d) Formación del proyecto de plan.
3. Consulta y adopción del plan.
 4. Ejecución del plan con objetivos a tres plazos: largo, mediano y corto. Esta es la fase de los centros piloto de demostración y experimentación.
 5. Evaluación, replaneamiento y adopción del plan definitivo.²⁸⁷

Planificar en Política Criminológica, "es la preparación racional de los objetivos y de los medios necesarios para llevar a cabo una política criminal (criminológica) de justicia, socialmente eficaz y justa".²⁸⁸

Esta acción conjunta exige de tiempo, dedicación y organización. Se debe crear un órgano coordinador que se encargue, como su nombre lo indica, de coordinar las actividades y recursos disponibles para ello. Este órgano debe planificar las acciones nacionales y locales, establecer los objetivos, tener claro las generalidades y como se realizarán a partir de logros específicos y concretos.

287 *Idem.* Pág. 129

288 *Idem.* Pág. 31

La planeación se divide en varias etapas, cada una de las cuales tiene objetivos particulares a cumplirse en tiempos determinados.

- I. "En una primera etapa se tiene la necesidad de hacer estudios objetivos, científicos e interdisciplinarios sobre la realidad social. Las investigaciones y teorías existentes deben corroborarse en la práctica y no aceptarse como verdades universales. La información obtenida permitirá formular planteamientos concretos, con fundamentos reales.
- II. Se elaboran informes con los resultados de las investigaciones, mismas que darán la evaluación de las necesidades básicas, lo que llevará a establecer prioridades y estrategias sobre las que deben descansar las actividades. Esta es la etapa del manejo de datos.
- III. En esta fase ya se cuenta con la suficiente información para formular programas de acción específica, sujetos a un calendario y con un responsable por área que trabaje con un grupo de especialistas ²⁸⁹

Resumiendo, el órgano coordinador ha de encargarse de la elaboración del proyecto preventivo, que es una tarea ardua y laboriosa, hay que investigar, analizar y definir cuáles son las áreas problemáticas en que se debe trabajar. Una vez que se tiene un panorama más o menos global, se establecen objetivos generales y específicos, se jerarquizan según su importancia de acuerdo a las circunstancias concretas de la sociedad actual. No menos importante es la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, pues los mejores planes sin considerar los recursos disponibles, corren el riesgo de quedar sólo en buenas intenciones.

289 Ídem. Págs. 136 y 137

Asimismo, la evaluación periódica de cada una de las fases es necesaria, porque de otro modo no se tendrá la certeza de cuáles son los alcances reales, y las deficiencias que los programas tienen.

A decir de Rodríguez Manzanera, "México se ha caracterizado por tener deficientes niveles de prevención, pues se espera que el individuo cometa un delito para castigarlo. Se reprime el hecho delictuoso, no las causas que lo producen."²⁹⁰

Se ha justificado en la falta de presupuesto el poco impulso dado a proyectos de este tipo. Pero el significativo incremento de la criminalidad en sus múltiples manifestaciones, ha favorecido que diversas corporaciones gubernamentales diseñen programas y planes para disminuir los elevados índices registrados.

Por ejemplo, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ha diseñado el Programa Nacional para el Control de la Drogas 1995-2000, para combatir el uso de drogas y los delitos conexos.

En este Programa, se ha procurado abarcar los diferentes aspectos que pueden garantizar resultados óptimos y eficaces a mediano y largo plazo. Dentro de sus líneas de acción está no sólo proporcionar tratamiento a los adultos que lo soliciten y auxiliar al Ministerio Público en el combate a los delitos contra la salud, sino que se incluyen como prioridades la investigación y la prevención. "Una investigación permanente que arroje información actual de las tendencias y características del uso de sustancias

²⁹⁰ RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. "Delincuencia de Menores". Pág. 365

adictivas, de la detección de zonas de alto riesgo para su consumo y venta, así como la identificación de perfiles de usuarios y distribuidores de droga; es uno de los principales medios para planificar una política preventiva que sea funcional.”²⁹¹

En este Programa se ha valorado el papel de la prevención, como una de las mejores estrategias en la lucha contra la farmacodependencia. La prevención bajo la forma de orientación educativa dirigida a la población, a los jóvenes principalmente, les hará tomar conciencia de los riesgos y consecuencias que esta práctica suele tener para ellos mismos, su familia y su comunidad.

Ahora bien, el hecho de que la autoridad asuma la responsabilidad de combatir y prevenir las diversas actividades delictivas, no significa que el ciudadano común no pueda o no deba hacer nada. Al contrario, la ayuda de la comunidad es ponderada como un valioso auxiliar que permitirá cumplir con el ambicioso objetivo de disminuir la criminalidad.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas y Servicios de la Comunidad; y la Dirección General de Prevención del Delito, “promueven la participación de personas comprometidas con el desarrollo de su comunidad para que se conviertan en promotores de prevención del delito”²⁹². Estos promotores tienen como prioridad los programas de carácter educativo y de difusión, así como de participación vecinal.

Los promotores en reunión con familiares, amigos y conocidos formarán organizaciones vecinales y analizarán las problemáticas delictivas

291 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA. “Manual de Atención a Víctimas de Delito” Págs 13.
292 Idem Pág. 15

más frecuentes de su comunidad, harán propuestas de solución a las autoridades, establecerán objetivos y metas a realizar como la instalación de cerraduras adecuadas, la verificación de que el alumbrado público funcione, la elaboración y distribución de directorios con los datos de los vecinos, etc. Medidas destinadas a prevenir la delincuencia, mediante la participación colectiva. Su objetivo es proponer a la ciudadanía acciones y medidas para prevenir la incidencia delictiva. La Dirección General de Prevención del Delito, elabora materiales informativos, organiza conferencias, cursos y talleres para que la ciudadanía participe en acciones para prevenir el delito.

“Las medidas que se están implementando en la actualidad en materia de prevención y tratamiento, necesitarán tiempo para demostrar su funcionalidad, a través de evaluaciones constantes a los programas instituidos.”²⁹³ Estas evaluaciones serán el indicador de lo correcto o incorrecto de dichos planes y proporcionarán la oportunidad de tener un panorama, ya general, ya específico, de los logros, las dificultades y las omisiones de los mismos.

Sin duda, la mejor manera de combatir la delincuencia es trabajar en su prevención, se requiere de una labor ardua y constante, de canalizar los suficientes recursos humanos, financieros y materiales; aunque esto pueda considerarse un sacrificio económico, es el camino más viable para hacer de esta sociedad un espacio más seguro y menos violento, en el cual las personas consideradas (por distintos motivos), población potencialmente delincuente tengan otras opciones de vida más dignas y productivas que posibiliten el crecimiento económico, social, cultural y político de esta nación.

293 Idem. Pág. 16

CONCLUSIONES

PRIMERA.- La criminología es una ciencia joven, sin embargo, su antecedente histórico es sumamente basto, ya que este debe considerarse desde que surge el hombre, ya que al encontrarse íntimamente ligada con el delito, la mayoría de los autores coinciden que la delincuencia nace a la par del hombre.

SEGUNDA.- La definición de delito ha venido modificándose en el transcurso del tiempo y la misma va desde aquella que lo considera como un fenómeno o hecho natural, hasta la actual concepción de nuestro artículo 7º penal, lo que obviamente ha trascendido en la teorías que tratan de explicarlo.

TERCERA.- La existencia de diferentes escuelas jurídico-penales que pretenden determinar la naturaleza del delito, el fin de las sanciones y la legitimación del estado para imponer las penas, a través de la historia han llevado a sus postulantes a una lucha intensa, hasta que surgen las llamadas escuelas eclécticas.

CUARTA.- Dentro de los precursores de la criminología, encontramos a Ezequias Marco Cesar Lombroso, quien la apreció desde un punto de vista antropológico, Enrico Ferri que la apreció desde la fase sociológica y Rafael Garófalo quien abordó el aspecto jurídico.

QUINTA.- La tarea de la política criminológica no es suprimir el crimen, lo cual consideran los autores que resulta imposible, destacando que se debe reforzar el hecho de que los gobiernos busquen los medios para reducir los índices criminales.

SEXTA.- Se debe concluir que el objeto del estudio de la criminología son las conductas antisociales, cuyo concepto es más amplio que el que corresponde a los delitos.

SEPTIMA.- La historia ha demostrado que la evolución de las cosas, también ha afectado al crimen, ya que este no es el que se encontró en la incipiente civilización, ni mucho menos, es el que se esperaba, en donde los criminales parecen no ser inadaptados sociales, sino más bien, definitiva y debidamente adaptados, tanto que viven de ella, y lo más grave aún, es el hecho de que al parecer llevan ventaja sobre el sistema judicial, de ahí que la criminología no sólo puede ser una ciencia de observación, sino más bien, el origen de una transformación de la sociedad ante el crimen.

OCTAVA.- La clasificación de los delincuentes, a medida que ha transcurrido el tiempo, ha demostrado que no es muy aplicable, ya que parte de apreciaciones subjetivas inadecuadas.

NOVENA.- Factor criminógeno, es aquello que favorece a la comisión de conductas antisociales, existiendo factores endógenos que se encuentran en el interior de los individuos y factores exógenos, son aquellos que afectan la esfera individual, mismos que uniéndose, combinándose y multiplicándose, conducen a una persona al crimen, destacándose los factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos y culturales.

DECIMA.- El estado criminógeno, es aquel que sin encontrarse tipificado como delito, constituye una predisposición del individuo para delinquir, como son el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, entre otros.

DECIMAPRIMERA.- La presencia del alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, etc. son síntomas de conflictos sociales más graves y que deben ser resueltos a efecto de erradicar éstos estados criminógenos.

DECIMASEGUNDA.- La criminalidad en su inicio fue sumamente violenta, para posteriormente ir evolucionando hacia una criminalidad más elaborada y más fina, de tal modo que se llegó al consenso, de que la fuerza había sido sustituida por el cerebro, sin embargo, en la actualidad estamos viviendo un retroceso sumamente importante, en el cual el delito violento es cada vez más frecuente.

DECIMATERCERA.- Consideramos indudablemente que los medios de comunicación han venido a favorecer el incremento de la violencia.

DECIMACUARTA.- Mucho se ha mencionado que los grandes problemas de México, se deben en gran medida a su educación, y en el tema que nos ocupa, consideramos que cobra mayor fuerza, sin embargo, su influencia en la criminalidad no es determinante, por lo tanto, las escuelas deben ser los lugares donde se de inicio a las políticas de prevención del delito, ya que es precisamente ahí, donde se pueden determinar las tendencias criminales.

DECIMAQUINTA.- La prevención del delito tiene como objetivo, el suprimir, o por lo menos disminuir los factores de delincuencia a través de una debida planificación, lo cual sólo se logra a través de la unificación de esfuerzos, concentrados en un sólo órgano coordinador, que no se encuentre en espera de que se produzca un delito, sino que observe las causas que les dan origen e instrumenten los mecanismos suficientes que procuren su extinción.

DECIMASEXTA.- Las causas como factores que dan origen a la delincuencia han quedado desplazados por los estados criminógenos, considerando, que una persona tenga una situación económica estable así como un nivel cultural; al encontrarse en alguno de los estados criminógenos como es el alcoholismo, estará predispuesto a la comisión de hechos delictivos y en constante riesgo de delinquir.

DECIMASEPTIMA.- Para lograr disminuir la delincuencia en nuestro país, se deben adoptar medidas preventivas encaminadas a educar a las personas para que eviten caer en los estados criminógenos, así como adaptar y readaptar a las personas que con cierta frecuencia se encuentran en alguno de los estados criminógenos; evitando así que lleguen a estar en riesgo o predisposición de cometer algún hecho delictivo o conducta antisocial, utilizando para su difusión los medios de comunicación.

BIBLIOGRAFIA

DOCTRINA

- BERGALLI, ROBERTO y BUSTOS RAMIREZ, JUAN.** "El Pensamiento Criminológico II", Editorial Temis. Bogotá, Colombia. 1983.
- CARRANCA Y TRUJILLO, RAUL.** "Derecho Penal Mexicano". Parte General. 15ª Edición. Editorial Porrúa. México 1983.
- CASTELLANOS TENA, FERNANDO.** "Lineamientos elementales de Derecho Penal". Editorial Porrúa. México 1976.
- CUELLO CALON, EUGENIO.** "Derecho Penal". Tomo I. Vol. I. Editorial Bosch. 17ª Edición. Barcelona, España. 1975.
- D'ARCOURT, LAURENT.** "Las Elegantes Prostitutas", Editorial Posada. México 1967.
- DAVID PEDRO, R.** "Sociología", Editorial Depalma, Buenos Aires, Argentina. 1979.
- FERRI, ENRICO.** "Sociología Criminal", Centro Editorial Góngora. Madrid, España. 1907.
- GAROFALO, RAFAEL.** "La Criminología". Biblioteca Científico-Filosófica. Madrid, España. 1912.
- GIBBONS, DON C.** "Delincuentes Juveniles y Criminales", Editorial Fondo de Cultura Económica. México 1984.
- HORGAN, JOHN J.** "Biblioteca de Investigación Penal". Tomo IV, Editorial CECSA. México 1987.
- JIMENEZ CASTRO, ALBERTO.** "Delito y Falta" (su diferenciación). Boletín Jurídico Militar. Tomo XI. Núms. 11 y 12. Nov-Dic. 1943. Procurador General de Justicia Militar. México 1943.
- JIMENEZ DE ASUA, LUIS.** "La Ley y el Delito". 10ª Edición. Editorial Hermes, Buenos Aires, Argentina. 1976.

- LOPEZ REY, MANUEL.** "Criminología". Biblioteca Jurídica Aguilar. México 1978.
- MARCHIORI, HILDA.** "Personalidad del Delincuente". 3ª Edición. Editorial Porrúa. México 1985.
- MARCHIORI, HILDA.** "Psicología Criminal". Editorial Porrúa. México 1985.
- ORELLANA WIARCO, OCTAVIO A.** "Manual de Criminología". 2ª Edición. Editorial Porrúa. México 1982.
- PARMELEE, MAURICE.** "Criminología".
- PICCA, GEORGES.** "La Criminología". Editorial Fondo Cultural Económica". México 1987.
- RICO, JOSE MARIA.** "Crímen y justicia en América Latina". Editorial Siglo XXI. México 1981.
- RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS.** "Criminalidad de Menores". Editorial Porrúa. México 1987.
- RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS.** "Criminología". Editorial Porrúa. México 1988.
- RODRIGUEZ SANCHEZ, AURELIO.** "Estructuras Socioeconómicas de México". Editorial Trillas. México 1992.
- SOLIS QUIROGA, HECTOR.** "Sociología Criminal". 3ª Edición. Editorial Porrúa. México 1985.
- SOUZA Y MACHORRO, M.** "Alcoholismo. Conceptos Básicos". Editorial Manual Moderno. México 1988.
- TOCAVEN GARCIA, ROBERTO.** "Menores Infractores". 1ª Edición. Editorial Edicol. México 1976.
- VELASCO FERNANDEZ, R.** "Alcoholismo. Visión Integral". Editorial Trillas. México 1988.